CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

ACTA PARCIAL No 3

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 01 a 31 de diciembre 2025, con un porcentaje en el periodo de ejecución del 9,55% para un total acumulado del 33,79%, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Contrato:	No. 751-2025
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública
Contratista:	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT	No. 901.974.652-1
Objeto:	EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
Plazo de Ejecución	SIETE (7) MESES
Fecha Iniciación:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:	7 DE ABRIL DE 2026
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$2.402.842.120 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
Valor Adicional:	$0
Valor Por Pagar:	$229.420.527,00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE) (3er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).
Interventor o Supervisor

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
C.C. No. 1.03.582.541 de Bogotá
ALCALDE LOCAL DE BOSA
Fondo de Desarrollo Local de Bosa

JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO
C.C. No. 39.813.115 de Guaduas
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

HOJA DE RUTA

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

HOJA DE RUTA

No. Radicación: _____3_____ Fecha: _____31 DICIEMBRE 2025_____

Clase de contrato: OBRA PÚBLICA

No. de Pago: 3 de 3 Contrato No. 751-2025

Nombre del Contratista: CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ CARTA REMISORIA ANTE EL FDLB, en él se relaciona el listado de lo entregado en el acta parcial ➢ FACTURA LEGAL 1. Para la primera revisión se adjunta PROFORMA O PREFECTURA que evidencie los ítems relacionados en el pago. 2. Una vez aprobada por el área financiera se debe adjuntar FACTURA DEFINITIVA con hoja de validación ante la DIAN 3. Para el caso específico de liquidación se deben adjuntar en orden de pago TODAS LAS FACTURAS del contrato. ➢ INFORME DE ACTIVIDADES: Debidamente firmado por el supervisor y/o interventor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista (Revisar según formato) seguido de anexos como: CD, USB, PLANOS ETC EN SOBRE DE MANILA DEBIDAMENTE	Supervisor o interventor	JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO		

IDENTIFICADO, con hoja testigo (GDI-GPD-F025) ➢ CORTE PARCIAL O TOTAL DE OBRA Acta de corte parcial o total aprobadas por apoyo a la supervisión y el supervisor sobre las obras ejecutadas. ➢ RESUMEN PRESUPUESTAL FRENTE DE OBRA C/U Resumen presupuestal - Presupuesto por cada frente. ➢ JUSTIFICACIÓN IMPREVISTOS Certificación y justificación cobro imprevistos dentro del factor de AIU dentro del periodo de cobro. ➢ ACTA DE NO PREVISTOS APROBADA Certificación y justificación cobro imprevistos dentro del factor de AIU dentro del periodo de cobro. ➢ CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INCLUSIÓN DE MUJERES Certificación cumplimiento de criterio de mujeres, debe tenerse en cuenta el periodo cobrado. ➢ CERTIFICACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADO – BOSA Certificación cumplimiento de personal de mano de obra no calificada de la localidad, debe incluir: Certificado de residencia, Certificado aportes seguridad social ➢ CERTIFICACIÓN PERSONAL EN DISCAPACIDAD, Certificación cumplimiento de criterio personal discapacidad, debe tenerse en cuenta el periodo cobrado, debe incluir: Certificado de residencia, Certificado MinSalud o MinTrabajo ➢ PLANILLA PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad				

social. ➢ CERTIFICACIÓN PARAFISCALES, Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas DOCUMENTOS REVISOR FISCAL, Fotocopia Cédula Revisor Fiscal, Fotocopia Tarjeta Profesional Rev. Fiscal, Fotocopia Antecedentes Rev. Fiscal. ➢ INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN: Debidamente firmado por el supervisor y/o interventor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista (Debe ser diligenciado por la interventoría y completado por el apoyo a la supervisión). ➢ ANEXOS: CERTIFICACIÓN BANCARIA, CÁMARA COMERCIO Y RUT ➢ CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: Debidamente firmado por la interventoría y/o apoyo a la supervisión y por el alcalde local autorizando el pago correspondiente.				
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)			

RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos RELIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde Local			
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

FACTURA PROFORMA ACTA NO 3

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Nit 901974652

Factura Electrónica De Venta No

OBPA No. 3

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100887680 que habilita desde OBPA 1 hasta OBPA 20. Vence 2027-10-30

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 76.00 X 1000

CLIENTE	ALCALDIA LOCAL DE BOSA
NIT	899999061 9
DIRECCIÓN	Carrera 80 i # 61 - 05 Sur
CIUDAD	Bogota D.C.
TELÉFONO	

POR CONCEPTO DE

ACTA PARCIAL No3 DEL CONTRATO 751-2025, PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
23/01/2026	23/02/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	Costos directos de obra	1	Und.	161.143.869	0%	0	161.143.869
2	41309502	Administración	1	Und.	35.854.511	0%	0	35.854.511
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	1.611.439	0%	0	1.611.439
4	41309504	Utilidad	1	Und.	6.445.755	0%	0	6.445.755

Total líneas o ítems: 5

SUBTOTAL	**229.420.527**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**229.420.527**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**229.420.527**

Valor en Letras

DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/01/2026 07:04:37

Cl 7b # 46 - 43 Teléfono 3238594027 Bogota D.C.

Correo Electrónico contabilidad@armconstrucciones.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ce61c37ce8115dcd5e76975ffbfbe66a4da74743257145837cbdaa49132f67519ad2d44e009e3bebec5ce81a7d81104f--Fecha y Hora de Expedición : 23/01/2026 11:58:42 a. m.

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Factura Electrónica De Venta No

OBPA No. 3

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100887680 que habilita desde OBPA 1 hasta OBPA 20. Vence 2027-10-30

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Nit 901974652

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 76.00 X 1000

CLIENTE	ALCALDIA LOCAL DE BOSA		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
Carrera 80 I # 61 - 05 Sur	Bogota D.C.		

POR CONCEPTO DE

ACTA PARCIAL No3 DEL CONTRATO 751-2025, PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
23/01/2026	23/02/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
5	2525130	Componentes: P.G Ambtal y SST 9,02% $ 14.535.177 P.G social 4,42% $ 7.122.559 P.G Transito 1,68% $ 2.707.217	1	Und.	24.364.953	0%	0	24.364.953

Total líneas o ítems: 5

SUBTOTAL	**229.420.527**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**229.420.527**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**229.420.527**

Valor en Letras

DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/01/2026 07:04:37

Cl 7b # 46 - 43 Teléfono 3238594027 Bogota D.C.

Correo Electrónico contabilidad@armconstrucciones.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ce61c37ce8115dcd5e76975ffbfbe66a4da74743257145837cbdaa49132f67519ad2d44e009e3bebec5ce81a7d81104f --Fecha y Hora de Expedición : 23/01/2026 11:58:42 a. m.

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764100887680

(415)7707212489984(8020) 001876410088768 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 7 4 6 5 2	1				

11. Razón social
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-10-30 / 06:31:12 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ MUÑOZ VIVIANA ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1110521236 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

997. Fecha formalización 2025-10-30/18:31:12

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100887680

(415)7707212489984(8020) 001876410088768 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901974652	1				

11. Razón social

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	OBPA	1	20	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4 PERÍODO: 01 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA 751 DE 2025, FECHA DE SUSCRIPCIÓN 01 DE AGOSTO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT 901.974.652-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.402.842.120)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 229.420.527,00)
FECHA ACTA DE INICIO	8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	NO SE HAN GENERADO PRORROGAS AL CONTRATO
ADICIÓN	NO SE HAN GENERADO ADICIONES AL CONTRATO
SUSPENSIÓN	NO SE HAN GENERADO SUSPENSIONES AL CONTRATO
CESIÓN	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.402.842.120)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	7 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Cumplir con el objeto contratado en el plazo y condiciones establecidas en la ley, las normas técnicas y el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
A la fecha se encuentra en ejecución el contrato, siguiendo el plazo y condiciones iniciales del mismo.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales - Ver anexo No 3 - Actas de comité
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
Coordinar con la Interventoría y la entidad contratante el cronograma de obra y gestionar su cumplimiento.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ha realizado la coordinación respectiva en conjunto con la interventoría y la entidad contratante.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales - Ver anexo No 3 - Actas de comité
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Garantizar la disponibilidad de personal capacitado, maquinaria, equipos, insumos y materiales necesarios para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ha cumplido con la disponibilidad de personal, maquinaria, insumos y materiales hasta la fecha.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver informe mensual No 4 – SST, Anexo 1- Doc Personal, Anexo 2 – PL seguridad social, Anexo 10 – Maquinaria y equipos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cronograma de obra y gestionar soluciones con la Interventoría y la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se han realizado los informes correspondientes a la interventoría y la entidad contratante, con la finalidad de realizar soluciones efectivas a los problemas encontrados.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales - Ver anexo No 3 - Actas de comité - Ver anexo No 4 - Correspondencia Componente técnico.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Presentar y obtener aprobación de los planes de calidad, gestión social, manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo (SST).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presentó y se cumplió con la entrega y aprobación de los planes por parte de la interventoría.	- Ver anexo No 4 Correspondencia Componente técnico.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
Realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad contratante y la Interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El contratista se encuentra en la etapa de ejecución, realizando la obra conforme a lo establecido en los parámetros y especificaciones técnicas.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
Tramitar los permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las obras.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El contratista se encuentra adelantando los trámites necesarios para la ejecución de las actividades.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales - Ver informe técnico, folio 48 – 50 numeral 4.10 ACTIVIDADES ADELANTADAS ANTE ENTIDADES
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Presentar mensualmente las constancias de pago de nómina, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

El contratista ha enviado los soportes necesarios a la interventoría, cumpliendo con lo requerido en materia de prestaciones y otros.	- Ver informe mensual SST, Ver informe mensual No 4 – SST, Anexo 1- Doc. Personal, Anexo 2 – PL seguridad social
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Responder por daños a terceros ocasionados durante la ejecución del contrato y asumir los costos de reparación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Garantizar la identificación del personal y vehículos, así como el suministro de elementos de protección y señalización reglamentaria	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El consorcio ha realizado la entrega de los elementos al personal, en cuanto a los vehículos y señalización aun no aplica para el presente periodo.	Ver informe mensual SST folio No 18 - 19, Numeral 10.1 Elementos de Protección personal - Dotación, Anexo no 1 DOC PERSONAL, entrega individual de dotación
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Mantener condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo en la obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han generado las condiciones de seguridad establecidas en el desarrollo de la obra	Ver informe mensual SST folio No 18 - 19, Numeral 10.1 Elementos de Protección personal - Dotación, Anexo no 1 DOC PERSONAL, entrega individual de dotación, Anexo 15 Plan de trabajo SST.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Elaborar y someter a aprobación un plan de mitigación de impacto ambiental, social y urbano antes de iniciar actividades.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se elaboraron los planes correspondientes, y se entregó para su evaluación	- Ver informe mensual No 2- Componente ambiental, folio No 11, numeral 5.1 REVISIÓN VALIDACIÓN Y APROBACIÓN - Ver informe técnico Anexo 4 – Correspondencia, Comunicado PARQ-OBR-2024-16
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	

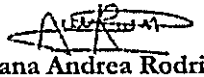
Retirar materiales sobrantes y entregar en buen estado las áreas intervenidas al finalizar la obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No aplica para el presente periodo.	- No aplica para el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Corregir a su cargo cualquier obra defectuosa antes de su entrega final.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No aplica para el presente periodo.	- No aplica para el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
Permitir la supervisión de los trabajos por parte de la Interventoría y corregir cualquier incumplimiento.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han realizado trabajos juntamente con la supervisión e interventoría.	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 1 – Bitácora
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
Guardar confidencialidad sobre la información obtenida en el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple	- No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Presentar informes de ejecución con la periodicidad requerida por la Interventoría o Supervisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han presentado los informes requeridos por la interventoría y la supervisión.	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato.

	- Ver anexo No 6 – Informes semanales
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Realizar investigaciones y trámites con empresas de servicios públicos para evitar interferencias con redes actuales o futuras.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han realizado las mesas de trabajo en conjunto con las empresas de servicios públicos.	- Ver informe técnico No 4, folio 48 – 50 numeral 4.10 ACTIVIDADES ADELANTADAS ANTE ENTIDADES
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
Controlar el presupuesto de la obra y asegurar que no sobrepase el monto pactado en el contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han realizado la estimación presupuestal, de tal forma que se tenga balanceado el contrato a la fecha.	- Ver Informe Técnico No 4, Folio No 44-46 Numeral 4.7 Programación de Obra
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
Gestionar documentación y trámites administrativos para asegurar el cumplimiento del Programa Anual de Caja (PAC).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ha realizado la facturación en línea con el PAC	- Ver Informe Técnico No 4, Folio No 20 Numeral 3.3 Actas Parciales
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21	
Revisar y tramitar oportunamente las actas y documentos generados por la Interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple	- Ver informe técnico Anexo 4 – Correspondencia
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22	
Gestionar la correspondencia relacionada con el contrato y asegurar su correcta atención y registro.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se cumple	- Ver informe técnico Anexo 4 – Correspondencia
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23	
Proteger a la entidad contratante de reclamaciones de terceros, subcontratistas o proveedores.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple	- Se cumple
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24	
Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB y participar en auditorías y reuniones del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple	- Ver Informe Técnico. anexo No 3 Actas de comité - Ver Informe Técnico Anexo No 1 – Bitácora de Obra
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 25	
Entregar el manual de mantenimiento de los parques intervenidos y su hoja de vida con inventario de mobiliario	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No aplica para el presente periodo.	- No aplica para el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 26	
Determinar si es necesario proteger, trasladar o reubicar redes de servicios públicos afectadas por la obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No aplica para el presente periodo.	- No aplica para el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 27	

Asistir a mesas de decisión técnica para coordinar proyectos de infraestructura con empresas de servicios públicos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han realizado las mesas de trabajo en conjunto con las empresas de servicios públicos.	- Ver Informe Técnico. anexo No 3 Actas de comité - Ver Informe Técnico Anexo No 1 – Bitácora de Obra
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 28	
Cumplir con los compromisos adicionales que generaron puntaje en el proceso de licitación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han realizado el cumplimiento del puntaje	- Ver acta parcial No 2, Anexo 14. CERTIFICACIÓN FACTOR PONDERABLE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 29	
Cumplir con todas las obligaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ha cumplido con las obligaciones, para el desarrollo y ejecución de las actividades	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**	**NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES.**	**NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**
	MI PLANILLA	**SURA**	**FONDO DE PENSIONES**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: Viviana Andrea Rodriguez**

	Cédula: 1.110.521.236
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Johanna Ivette López Tinoco** **Cargo: Representante Legal** **Firma:** Firmado digitalmente por JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

SABANA ACTA PARCIAL No 3

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3

CONTRATO: 751-2025
OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO

CONTRATANTE: ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
PERIODO: 01 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR: CONSORCIO CONSTRUPARQUE 023

Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		PRECIOS CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA 3		NUEVO ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1	DESMONTES, RETIROS Y PRELIMINARES																		
1,001	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	$ 6.127,00	$ 7.797,00	4546,75	$ 27.857.945,50	0,01		$ 43,02	4.546,76	$ 27.857.988,52	-	$ -	2.273,38	$ 13.928.959,26	2.273,38	$ 13.928.959,26	4.546,76	$ 27.857.988,52
1,002	Descapote mecanico y retiro Incl. Maq0 e=0.20m	M2	$ 11.447,00	$ 14.566,00	809,52	$ 10.296.805,44		-772,16	$ 8.839.144,46	127,34	$ 1.457.660,98	-	$ -	127,34	$ 1.457.660,98		$ -	127,34	$ 1.457.660,98
1,003	Cerramento lona h=2.20 mts(Esp) *	ML	$ 21.197,00	$ 26.973,00	1066,22	$ 23.109.393,34		-545,11	$ 11.564.666,67	645,11	$ 11.564.666,67	321,90	$ 8.823.314,30	223,21	$ 4.731.362,37		$ -	223,21	$ 4.731.362,37
2	DESMONTES Y RETIROS																		
2,001	Desmonte y retiro juegos infantiles(Max 10elementos)	JGO	$ 62.156,00	$ 79.094,00	13,00	$ 808.028,00			$ -	13,00	$ 808.028,00	-	$ -	13,00	$ 808.028,00		$ -	13,00	$ 808.028,00
2,002	Desmonte Banca Esta (tiend de bases y retiro)	UND	$ 86.247,00	$ 109.749,00	2,00	$ 172.494,00			$ -	2,00	$ 172.494,00	-	$ -	2,00	$ 172.494,00		$ -	2,00	$ 172.494,00
2,003	Desmonte baranda M-80 sin vaja con retiro	ML	$ 15.072,00	$ 19.179,00	64,03	$ 985.080,16	19,32		$ 291.191,04	83,35	$ 1.256.251,20	-	$ -	83,35	$ 1.256.251,20		$ -	83,35	$ 1.256.251,20
3	EXCAVACIONES CON RETIRO																		
3,001	Excavación mecanic retiro(250m3/d)(V.4m3-8 Bandas	M3	$ 47.244,00	$ 60.118,00	3217,00	$ 151.963.948,00		-2.365,04	$ 111.733.949,76	851,96	$ 40.249.998,24	536,69	$ 25.355.382,36	315,27	$ 14.894.615,88		$ -	315,27	$ 14.894.615,88
3,002	Vale Excavación RCD- Tierra (M.15m3)	M3	$ 4.567,00	$ 5.812,00	214,47	$ 979.444,49		-134,47	$ 814.134,49	80,00	$ 365.300,00	45,00	$ 205.515,00	35,00	$ 159.845,00		$ -	35,00	$ 159.845,00
4	NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN																		
3,003	Compactacion fondo de excavación con equipos livianos	M2	$ 919,00	$ 1.169,00	2144,67	$ 1.970.951,73		-954,81	$ 914.730,39	1.189,86	$ 1.056.721,34	539,27	$ 495.569,13	479,00	$ 440.701,00	131,59	$ 120.931,21	610,59	$ 561.132,21
5	RELLENOS																		
3,004	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	$ 121.704,00	$ 154.868,00	857,87	$ 104.805.210,48		-857,87	$ 104.805.210,48	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
3,005	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	M3	$ 83.482,00	$ 106.206,00	857,87	$ 80.195.403,34		-857,87	$ 80.195.403,34	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
6	COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y SUPERESTRUCTURA																		
4,001	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforzado	M2	$ 68.052,00	$ 86.594,00	494,55	$ 33.455.116,80		-494,55	$ 33.455.116,80	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
7	REDES Y CONDUCCIÓN																		
5,001	Tuberia Novafort de 160mm Excav y relleno incluid	ML	$ 92.368,00	$ 117.564,00	0,00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
5,002	Tub-Novafort 250mm Excav y relle zona verde	ML	$ 162.008,00	$ 206.153,00	0,00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
5,003	Caja de Inspeccion 120x120x120=Excav(ESPECIFICADO)	UND	$ 1.115.160,00	$ 1.419.041,00	15,00	$ 16.727.400,00		-15,00	$ 16.727.400,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
5,004	Reubicacion de pozos	UND	$ 196.521,00	$ 148.277,00	6,00	$ 889.126,00		-4,00	$ 466.084,00	2,00	$ 233.042,00	2,00	$ 233.042,00	-	$ -		$ -	-	$ -
8	CÁMELAS Y CANALES																		
5,005	Cuneta T-C pavimentada (A-120) (panel)	ML	$ 75.075,00	$ 95.533,00	537,49	$ 40.352.061,75		-173,65	$ 13.036.773,75	363,84	$ 27.315.288,00	241,06	$ 18.097.579,50	60,12	$ 4.513.508,00	62,66	$ 4.704.199,50	122,78	$ 9.217.708,50
9	REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION																		
6,001	Canalz ducto electr PVC-D2X3" Zona Verde	ML	$ 116.495,00	$ 150.765,00	310,00	$ 36.733.450,00		-113,44	$ 13.442.072,80	196,56	$ 23.291.377,20	118,96	$ 14.096.165,20	77,60	$ 9.195.212,00		$ -	77,60	$ 9.195.212,00
6,002	Caja electrica de Inspeccion AP 274 Cadenas **	UND	$ 541.643,00	$ 714.691,00	16,00	$ 10.108.574,00		-1,00	$ 541.643,00	17,00	$ 9.547.931,00	6,00	$ 3.369.858,00	11,00	$ 6.178.073,00		$ -	11,00	$ 6.178.073,00
6,003	Caja electrica Mixta Doble CS275 Cadenas	UND	$ 2.299.073,00	$ 2.925.570,00	2,00	$ 4.598.146,00		-2,00	$ 4.598.146,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
6,004	Cable 3N°4 AWG (Sum+Instal) Numeral	ML	$ 15.364,00	$ 19.536,00	100,00	$ 1.535.400,00		-50,00	$ 767.700,00	50,00	$ 767.700,00	50,00	$ 767.700,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,005	Acometida 6T en Aluminio 3#4+1#4	ML	$ 18.825,00	$ 23.950,00	250,00	$ 6.588.750,00		-153,44	$ 2.888.508,00	196,56	$ 3.700.242,00	196,56	$ 3.700.242,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,006	Suns + inst de tuberia galvanizada CONDUIT 2	ML	$ 68.125,00	$ 76.509,00	18,00	$ 1.062.250,00		-12,00	$ 721.500,00	6,00	$ 340.750,00	6,00	$ 340.750,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,007	Barraje BT preformado 500 A 6x1/2 para caja C3	UND	$ 199.862,00	$ 254.334,00	6,00	$ 1.199.172,00		-2,00	$ 399.724,00	4,00	$ 799.448,00	4,00	$ 799.448,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,008	Acometida 2#12 + 1#12	ML	$ 7.453,00	$ 9.484,00	240,00	$ 1.788.720,00			$ -	240,00	$ 1.788.720,00	240,00	$ 1.788.720,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,009	Caja de barraje para acometidas norma colonias ET-925	UND	$ 172.067,00	$ 218.955,00	1,00	$ 172.067,00			$ -	1,00	$ 172.067,00	1,00	$ 172.067,00	-	$ -		$ -	-	$ -
10	ILUMINACIÓN																		
6,010	Poste concretoAP10 e=5 10 kg--Base Conc (Sum+Instal)	UND	$ 1.221.148,00	$ 1.553.911,00	10,00	$ 12.211.480,00		-1,00	$ 1.221.148,00	9,00	$ 10.990.332,00	9,00	$ 10.990.332,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,011	Empalme en Derivacion (9181) Juego y 2 empalmes	JGO	$ 182.730,00	$ 232.586,00	13,00	$ 2.376.140,00			$ -	13,00	$ 2.376.140,00	13,00	$ 2.376.140,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,012	SUM MONT E INST BRAZO LUMINARIA	UND	$ 167.429,00	$ 213.053,00	10,00	$ 1.674.290,00		-1,00	$ 167.429,00	9,00	$ 1.506.861,00	9,00	$ 1.506.861,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,013	[illegible]	UND	$ 666.626,00	$ 1.130.777,00	1,00	$ 666.626,00			$ -	1,00	$ 666.626,00	1,00	$ 666.626,00	-	$ -		$ -	-	$ -
6,014	[illegible]	UND	$ 2.251.447,00	$ 2.864.986,00	9,00	$ 20.263.023,00		-2,00	$ 4.502.894,00	7,00	$ 15.760.129,00	7,00	$ 15.760.129,00	-	$ -		$ -	-	$ -
11	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA																		
6,015	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA VARILLA 5/8" X 2.4 m	UND	$ 1.645.430,00	$ 2.092.810,00	10,00	$ 16.454.300,00		-2,00	$ 3.290.860,00	8,00	$ 13.163.440,00	8,00	$ 13.163.440,00	-	$ -		$ -	-	$ -
12	PISOS																		
7,001	Piso Caucho recid 8cm (EPDM 1cm+SBR 7cm sum+inst)	M2	$ 730.048,00	$ 928.986,00	372,19	$ 271.716.565,12		-135,08	$ 98.514.883,84	237,11	$ 173.101.681,28	166,93	$ 121.868.912,84	70,18	$ 51.234.768,64		$ -	70,18	$ 51.234.768,64
13	AISLAMIENTOS																		
8,001	Impermeacion asfaltica con emulsion CRL-1	M2	$ 5.735,00	$ 7.298,00	0,00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
14	PINTURA EXTERIORES																		
9,001	Recubrimiento antigrafico Activo campos deportivos	M2	$ 50.194,00	$ 63.872,00	143,64	$ 7.208.868,16		-143,64	$ 7.208.868,16	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
15	ENMALEZACION Y ARBORIZACION																		
10,001	Cerramiento Rejas ornatas (1.30x1.50 m) lm ! She	UND	$ 2.002.764,00	$ 2.548.517,00	35,00	$ 70.096.740,00		-23,00	$ 46.063.572,00	12,00	$ 24.033.168,00	11,00	$ 22.030.404,00	1,00	$ 2.002.764,00		$ -	1,00	$ 2.002.764,00
10,002	Trasplante y bloqueo de arboles de 3 m a 5 m	UND	$ 1.064.127,00	$ 1.375.552,00	3,00	$ 3.252.381,00		-2,00	$ 2.168.254,00	1,00	$ 1.064.127,00	-	$ -	1,00	$ 1.064.127,00		$ -	1,00	$ 1.064.127,00
10,003	Arbol Falso Pimiento (Sumi--Cep--Tar Abr-Tutor)	UND	$ 230.012,00	$ 292.690,00	35,00	$ 8.050.420,00		-23,00	$ 5.290.276,00	12,00	$ 2.760.144,00	12,00	$ 2.760.144,00	-	$ -		$ -	-	$ -
16	SENDEROS Y ANDENES EN CONCRETO																		
10,004	AcloqueConcret e=0.08 pr 5754 2.2 mecla geot T-1700	M2	$ 153.668,00	$ 195.540,00	1.122,84	$ 172.542.331,44		-1.122,84	$ 172.542.331,44	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
10,005	Andarconcreto e=0.07 4.2.3mecla+ geotext peatonal	M2	$ 149.993,00	$ 175.383,00	208,00	$ 37.779.892,00		-208,00	$ 37.779.892,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
10,006	Losets ENMADEJ incluye ars Suministro e instalacion	M2	$ 70.826,00	$ 90.253,00	0,00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
17	SENDEROS Y ANDENES EN ADOQUIN																		
10,007	AcloqueCalzos e=0.06 pr5% 4.2 Bandg-geot T-2100	M2	$ 142.067,00	$ 180.780,00	376,19	$ 53.444.184,73		-376,19	$ 53.444.184,73	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
10,008	AdoquinAnoti e=0.06 pr5% 4.2 2 mecla geot T-1700	M2	$ 131.850,00	$ 167.779,00	118,58	$ 15.634.773,00		-118,58	$ 15.634.773,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
18	ESCALERAS Y RAMPAS																		
10,009	Rampa en concreto e=0.07 4.2 Bdando-geotext	M2	$ 146.736,00	$ 186.545,00	33,00	$ 3.952.255,00		-16,50	$ 1.926.127,50	16,50	$ 1.926.127,50	16,50	$ 1.926.127,50	-	$ -		$ -	-	$ -
19	CONFINAMIENTOS																		
10,010	Bordillo en sitio 0.10*0.30 m 2500PSI Subbase IDRD	ML	$ 70.297,00	$ 89.453,00	49,02	$ 3.445.958,94			$ -	49,02	$ 3.445.958,94	49,02	$ 3.445.958,94	-	$ -		$ -	-	$ -
10,011	Bordillo prefabricado-A(20 25x0.2x0.80m)(V.construcc	ML	$ 70.801,00	$ 89.840,00	1346,98	$ 95.041.476,40		-839,68	$ 59.262.019,80	505,30	$ 35.758.456,60	273,94	$ 19.340.437,64	154,74	$ 10.924.796,74	77,82	$ 5.494.189,62	232,56	$ 16.418.986,36
10,012	Sardinel prefab A-10 e=0.20 h=0.50 +0.6 Sin empotr	ML	$ 68.377,00	$ 84.465,00	485,14	$ 32.202.137,78		-254,06	$ 15.535.536,86	251,09	$ 16.666.600,93	186,35	$ 12.369.353,95	38,10	$ 2.528.963,70	26,64	$ 1.768.283,39	64,74	$ 4.297.246,98
10,013	Cadenill Tipo1 T-1707** Sum + inst	M2	$ 5.967,00	$ 7.693,00	0,00	$ -	1.326,62		$ 7.915.941,54	1.326,62	$ 7.915.941,54	745,70	$ 4.449.591,90	385,91	$ 2.302.724,97	195,01	$ 1.163.624,67	580,92	$ 3.466.349,64
20	MOBILIARIO URBANO																		
11,001	BARANDA CERRAMIENTOS M-83 (SUM + INST)	ML	$ 263.450,00	$ 360.690,00	126,06	$ 36.358.607,00		-64,03	$ 16.149.303,50	64,03	$ 16.149.303,50	64,03	$ 16.149.303,50	-	$ -		$ -	-	$ -
11,002	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	UND	$ 489.332,00	$ 622.675,00	17,00	$ 8.318.644,00		-5,00	$ 2.446.660,00	12,00	$ 5.871.984,00	12,00	$ 5.871.984,00	-	$ -		$ -	-	$ -
11,003	Modulo BancaAbd CrankGirni ilen libre(Sum+Instal)	UND	$ 2.494.772,00	$ 3.174.597,00	1,00	$ 2.494.772,00			$ -	1,00	$ 2.494.772,00	1,00	$ 2.494.772,00	-	$ -		$ -	-	$ -
11,004	Modulo Bodega Recumbent Carga Deposit Monter	UND	$ 8.224.488,00	$ 10.465.661,00	1,00	$ 8.224.488,00			$ -	1,00	$ 8.224.488,00	1,00	$ 8.224.488,00	-	$ -		$ -	-	$ -
11,005	Modulo Perro Gimnasio el aire libre(Sum+Instal)	UND	$ 4.669.566,00	$ 5.942.023,00	1,00	$ 4.669.566,00			$ -	1,00	$ 4.669.566,00	1,00	$ 4.669.566,00	-	$ -		$ -	-	$ -
11,006	Modulo Escalerizo Gimn. al aire libre(Sum+Instal)	UND	$ 5.658.992,00	$ 7.201.067,00	1,00	$ 5.658.992,00			$ -	1,00	$ 5.658.992,00	1,00	$ 5.658.992,00	-	$ -		$ -	-	$ -
11,007	Modulo Calentador puerta Snow al aire(Sum+Inst)	UND	$ 1.192.184,00	$ 1.517.054,00	1,00	$ 1.192.184,00			$ -	1,00	$ 1.192.184,00	1,00	$ 1.192.184,00	-	$ -		$ -	-	$ -
11,008	Estacion de ajedrez urbano	UND	$ 4.162.839,00	$ 5.297.213,00	6,00	$ 24.977.034,00		-6,00	$ 24.977.034,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
11,009	Banca prefabricada en concreto tipo M2	UND	$ 2.142.919,00	$ 2.726.864,00	18,00	$ 38.572.542,00		-4,00	$ 8.571.676,00	14,00	$ 30.000.866,00	14,00	$ 30.000.866,00	-	$ -		$ -	-	$ -
11,010	Modulo Torre Puente Colgante y escalera	UND	$ 41.494.706,00	$ 52.802.016,00	1,00	$ 41.494.706,00		-1,00	$ 41.494.706,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -

11.911	Juego Casa redonda red enequistar 2 Barbo Can 11mt	UND	$	38.031.781,00	$	48.395.441,00	1,00	$	38.031.781,00		-1,00	$	38.031.781,00	-	$	-	-	$	-		$	-	-	$	-
11.912	Juego muelle salud dobles (SUM+INST)	UND	$	16.564.763,00	$	21.078.661,00	2,00	$	33.129.526,00		-2,00	$	33.129.526,00	-	$	-	-	$	-		$	-	-	$	-
11.913	Modulo Torre Doble con Red y Deslizadero	UND	$	52.304.257,00	$	66.557.167,00	1,00	$	52.304.257,00		+1,00	$	52.304.257,00	-	$	-	-	$	-		$	-	-	$	-
21	SEÑALIZACIÓN			-		-			-				-																
11.914	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	UND	$	435.074,00	$	553.632,00	4,00	$	1.740.296,00			$	-	4,00	$	1.740.296,00	4,00	$	1.740.296,00	-	$	-		$	-	-	$	-
11.915	Señal informativa 1 Cara (SUM + INST)	UND	$	593.884,00	$	755.717,00	4,00	$	2.375.536,00			$	-	4,00	$	2.375.536,00	4,00	$	2.375.536,00	-	$	-		$	-	-	$	-
11.916	Señal IDE-46 Dos caras (nueva-instal) **	UND	$	534.562,00	$	680.217,00	4,00	$	2.138.208,00			$	-	4,00	$	2.138.208,00	4,00	$	2.138.208,00	-	$	-		$	-	-	$	-
RP	NO PREVISTOS			-		-			-				-																
01	Demolicion estado de mal	M2	$	17.907,00	$	22.787,00	0,00	$	-			$	-	-	$	-	-	$	-		$	-		$	-	-	$	-
02	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.15M	M2	$	52.709,00	$	67.072,00	0,00	$	-	445,20		$	23.471.317,70	76,52	$	4.033.252,68	368,78	$	19.438.025,02		$	-	368,78	$	19.438.025,02
03	DEMOLICION MUROS MAMPOSTERIA e 15m**	M2	$	29.086,00	$	37.012,00	0,00	$	-	66,04		$	1.920.839,44	66,04	$	1.920.839,44	-	$	-		$	-	-	$	-
04	Demol (ver estanca e=0.05m(en cone+carg+retiro)	M2	$	20.264,00	$	25.786,00	0,00	$	-	113,49		$	2.298.761,36	-	$	-	113,49	$	2.298.761,36		$	-	113,49	$	2.298.761,36
05	Demonte adoquin (Cargue y retiro)	M2	$	15.226,00	$	19.375,00	0,00	$	-	283,48		$	4.316.266,48	283,48	$	4.316.266,48	-	$	-		$	-	283,48	$	4.316.266,48
06	Empradizacion sencilla compacion para talud e = 1cm	M2	$	21.176,00	$	26.946,00	0,00	$	-	723,14		$	15.313.212,64	723,14	$	15.313.212,64	-	$	-		$	-		$	-
07	Losa Concreto f'c=4.5D (Incapacidad=Arena (A=0.40m)	ML	$	54.064,00	$	73.874,00	0,00	$	-	200,71		$	11.852.018,34	121,02	$	7.025.604,08	-	$	-	79,69	$	4.826.323,26	79,69	$	4.826.323,26
08	LOSETA CONCRETO TIPO DUALS6 (INCLUYE DE ARENA)	ML	$	40.892,00	$	52.035,00	0,00	$	-	189,33		$	7.743.082,36	180,33	$	4.538.380,08	78,58	$	3.213.702,28		$	-	78,58	$	3.213.702,28
09	[illegible]	M3	$	363.464,00	$	208.028,00	0,00	$	-	540,86		$	91.680.419,04	185,52	$	27.055.638,53	294,51	$	48.141.782,64	100,83	$	16.482.797,87	395,34	$	64.624.580,51
10	[illegible]	M3	$	168.063,00	$	213.860,00	0,00	$	-	384,57		$	64.631.987,91	266,16	$	44.763.580,05	88,99	$	14.945.642,59	29,29	$	4.922.565,27	118,27	$	19.868.407,86
11	Placa contrapiso 0.07m 2500 psi Premez + retiro**	M2	$	84.071,00	$	106.950,00	0,00	$	-	221,11		$	18.566.938,81	84,36	$	7.269.371,54	134,75	$	11.328.567,25		$	-	134,75	$	11.328.567,25
12	Demolicion bordillo con compresor + cargue y retir	ML	$	25.415,00	$	32.341,00	0,00	$	-	143,90		$	3.657.218,50	143,90	$	3.657.218,50	-	$	-	143,90	$	3.657.218,50	143,90	$	3.657.218,50
13	AdoquinConcret e=0.06 f'c=5% 4 2 1 blanco gesPAVCO	M2	$	237.314,00	$	301.992,00	0,00	$	-			$	-	-	$	-	-	$	-		$	-		$	-
14	Piso Caucho reciclado 13cm (EPDM tono=65R 12cm pum=m	M2	$	836.334,00	$	1.062.963,00	0,00	$	-			$	-	-	$	-	-	$	-		$	-		$	-
15	CONCRETO ESTAMPADO (e=0.15)	M2	$	505.552,00	$	643.315,00	0,00	$	-	527,67		$	266.764.623,84	527,67	$	266.764.623,84	436,63	$	220.738.189,76	91,04	$	46.025.454,08	91,04	$	46.025.454,08
16	Cinta Asfalt Dinic 300 mm e=0.20 en 15m join rel	ML	$	49.402,00	$	62.864,00	0,00	$	-	140,17		$	5.442.618,34	140,17	$	5.442.618,34	17,83	$	631.627,66	27,66	$	1.379.338,72	95,14	$	4.710.108,26
17	Pint Barandas 07 40 Exter-vinil/t -1600-tubo 100 mm **	ML	$	131.395,00	$	167.209,00	0,00	$	-	63,00		$	8.277.885,00	63,00	$	8.277.885,00	-	$	-	63,00	$	8.277.885,00	63,00	$	8.277.885,00
18	Juego Circuito Aventuras Nina Discapacidad 3 Años	UND	$	68.481.301,00	$	84.414.954,00	0,00	$	-	1,00		$	68.481.301,00	0,60	$	41.648.780,60	0,40	$	27.792.520,40		$	-	0,40	$	27.792.520,40
19	Juego primera infancia pasarela 6-8 años Cap 6 años	UND	$	58.253.401,00	$	74.127.453,00	0,00	$	-	1,00		$	58.253.401,00	0,60	$	34.952.040,60	0,40	$	23.301.360,40		$	-	0,40	$	23.301.360,40
20	Juego de cuerdas entrada 2 a 6 años Cap 21 años	UND	$	258.111.258,00	$	328.646.578,00	0,00	$	-	1,00		$	258.111.258,00	0,60	$	154.866.754,80	0,40	$	103.244.503,20		$	-	0,40	$	103.244.503,20
21	ESTACION PREDICADOR BICEPS	UND	$	12.820.022,00	$	16.313.478,00	0,00	$	-	1,00		$	12.820.022,00	0,60	$	7.692.013,20	0,40	$	5.128.008,80		$	-	0,40	$	5.128.008,80
22	ESTACION PARA EXTENSION DE PIERNAS	UND	$	12.775.740,00	$	16.257.179,00	0,00	$	-	1,00		$	12.775.740,00	0,60	$	7.665.444,00	0,40	$	5.110.296,00		$	-	0,40	$	5.110.296,00
23	ESTACION PARA PRESION HOMBRO	UND	$	12.820.022,00	$	16.313.478,00	0,00	$	-	1,00		$	12.820.022,00	0,60	$	7.692.013,20	0,40	$	5.128.008,80		$	-	0,40	$	5.128.008,80
24	ESTACION PARA HALON BUFFROR ESPALDA	UND	$	12.820.022,00	$	16.313.478,00	0,00	$	-	1,00		$	12.820.022,00	0,60	$	7.692.013,20	0,40	$	5.128.008,80		$	-	0,40	$	5.128.008,80
25	Caja electrica Mod Doble CS 276 Ondemas **	UND	$	4.336.624,00	$	5.518.354,00	0,00	$	-	1,00		$	4.336.624,00	1,00	$	4.336.624,00	-	$	-		$	-	-	$	-
26	Excavacion manual+retiro suelo tizudo+Talud(<50%	M3	$	134.411,00	$	171.036,00	0,00	$	-	299,81		$	40.270.879,71	208,61	$	40.270.879,71	14,73	$	1.979.674,03	121,82	$	16.373.946,02	163,08	$	21.947.057,66
27	Juntas de expan tos concr columnas e=0.15 **	ML	$	7.621,00	$	9.698,00	0,00	$	-	152,39		$	1.161.364,19	152,39	$	1.161.364,19	100,03	$	762.328,63	-	$	-	52,36	$	399.035,56
28	PILOS Y DILATACIONES MURO - PLACA (MORTERO)	ML	$	7.112,00	$	9.050,00	0,00	$	-	23,13		$	164.500,56	23,13	$	164.500,56	-	$	-	23,13	$	164.500,56	23,13	$	164.500,56
29	Corte-Empradizacion Sellojunta Sellofer+ alcance 10 mt	ML	$	48.502,00	$	61.719,00	0,00	$	-	42,00		$	2.037.084,00	64,24	$	3.115.768,48	-	$	-	106,24	$	5.152.852,48	106,24	$	5.152.852,48
30	DESMONTE Y RETIRO POSTE AP 10 A 12 M**	ML	$	677.624,00	$	861.513,00	0,00	$	-	4,00		$	2.706.096,00	4,00	$	2.706.096,00	-	$	-	4,00	$	2.706.096,00	4,00	$	2.706.096,00
31	DESMONTE Y REUBIC POSTE AP 10 A 12 M	UND	$	1.157.678,00	$	1.472.145,00	0,00	$	-	3,00		$	3.473.034,00	3,00	$	3.473.034,00	-	$	-		$	-		$	-
32	Desmonte y Reinstalacion de luminaria Aluvia Pura	UND	$	270.198,00	$	343.527,00	0,00	$	-	3,00		$	810.594,00	3,00	$	810.594,00	-	$	-		$	-		$	-
			PORCENTAJE		TOTAL							TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL		
	COSTOS DIRECTOS				$	1.687.744.693,00					CD	$	123.290.908,00	CD	$	1.564.453.786,00	CD	$	904.154.325,00	CD	$	409.151.582,00	CD	$	161.143.808,00	CD	$	570.295.461,00
	ADMINISTRACIÓN		22,25%		$	375.523.194,00					22,25%	$	27.432.227,00	22,25%	$	348.090.967,00	22,25%	$	201.200.227,00	22,25%	$	91.036.229,00	22,25%	$	35.854.511,00	22,25%	$	126.890.740,00
	IMPREVISTOS		1,0%		$	16.877.447,00					1,0%	$	1.232.909,00	1,0%	$	15.644.538,00	1,0%	$	9.041.583,00	1,0%	$	4.091.516,00	1,0%	$	1.611.438,00	1,0%	$	5.702.955,00
	UTILIDAD		4,0%		$	67.509.788,00					4,0%	$	4.931.636,00	4,0%	$	62.578.151,00	4,0%	$	36.164.313,00	4,0%	$	16.365.664,00	4,0%	$	6.445.756,00	4,0%	$	22.811.918,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU		27,25%		$	2.147.655.122,00					CD + AIU	$	156.887.680,00	CD + AIU	$	1.990.767.442,00	CD + AIU	$	1.265.096.458,00	CD + AIU	$	520.645.491,00	CD + AIU	$	205.055.374,00	CD + AIU	$	725.702.974,00
	COMPONENTE AMBULATAL Y SST (INCLUYE AIU)		9,80%		$	152.734.572,00					P.G. AMBIENTAL Y SST	$	11.120.839,90	P.G. AMBIENTAL Y SST	$	141.113.731,00	Y SST	$	89.673.081,00	SST	$	36.905.474,00	AMBIENTAL Y	$	14.535.177,00	Y SST	$	51.440.651,00
	COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)		4,42%		$	74.598.315,00					P.G. SOCIAL	$	5.449.458,13	P.G. SOCIAL	$	69.148.857,00	P.G. SOCIAL	$	43.941.798,00	P.G. SOCIAL	$	18.084.500,00	P.G. SOCIAL	$	7.122.559,00	P.G. SOCIAL	$	25.207.059,00
	COMPONENTE PMT (INCLUYE AIU CORRESPONDIENTE)		1,68%		$	28.354.111,00					P.G. TRANSITO	$	2.071.787,75	P.G. TRANSITO	$	26.282.324,00	P.G. TRANSITO	$	16.701.800,00	P.G. TRANSITO	$	6.875.747,00	P.G. TRANSITO	$	2.707.217,00	P.G. TRANSITO	$	9.580.964,00
	VALOR TOTAL ACTA (CD+AIU+PLAN GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRÁFICO)				$	2.402.842.120,00					VALOR TOTAL	$	175.529.295,28	VALOR TOTAL	$	2.227.312.854,00	VALOR TOTAL	$	1.415.383.307,00	VALOR TOTAL	$	582.508.122,00	VALOR TOTAL	$	229.430.327,00	VALOR TOTAL	$	811.978.648,00
	PROVISIONES PARA OBRAS INCLUYE AIU																												
	TOTAL CONTRATO				$	2.402.842.120,00																								

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$	2.402.842.120,00
VALOR ANTICIPO	$	-
VALOR ADICION 1	$	-
VALOR ACTUAL	$	2.402.842.120,00
AMORTIZACION ANTICIPO	$	-
VALOR FACTURADO A CORTE ANTERIOR	$	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$	229.430.527,00

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCION GARANTIA	VALOR NETO A PAGAR	VALOR ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No 1	3/1/0/2025	$ 205.534.004,00	8,55%	$ -	$ 205.534.004,00	$ 205.534.004,00	$ 2.197.308.116,00	8,55%
2	ACTA PARCIAL No 2	30/11/2025	$ 376.975.116,00	15,69%	$ -	$ 376.975.116,00	$ 582.508.120,00	$ 1.820.333.000,00	24,24%
3	ACTA PARCIAL No 3	31/12/2025	$ 229.430.527,00	9,55%	$ -	$ 229.430.527,00	$ 811.929.647,00	$ 1.590.912.473,00	33,79%
	ACUMULADOS		$ 811.929.647,00						

Por el contratista:

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Por la Interventoria:

Firma:
Nombre: JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

Por la Entidad:

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO RAMIREZ
ALCALDE
FONDO DE DESARROLLO DE BOSA

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

MEMORIAS DE CÁLCULO
ACTA No 3

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

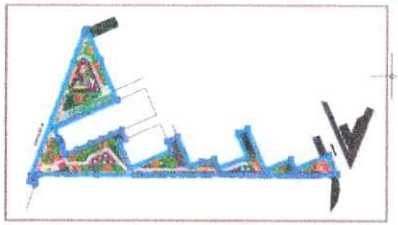
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1 0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

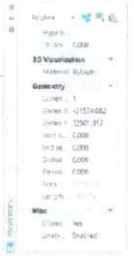
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	**OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO**						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	**ENTIDAD CONTRATANTE**	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	**INTERVENTORÍA**	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	**HOJA**	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**			**Periodo:**	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		

CAPÍTULO	1	PRELIMINARES	**ÍTEM**	1,001	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		AREA	PESO ML	ALTO		
	AREA GENERAL DE INTERVENCIÓN					
1	Replanteo de verificación niveles, cotas, linderos, replanteo de vía costado zona No 3.	2273,38			1,00	2273,38
				SUBTOTAL		2273,38
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		**2273,38**

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA











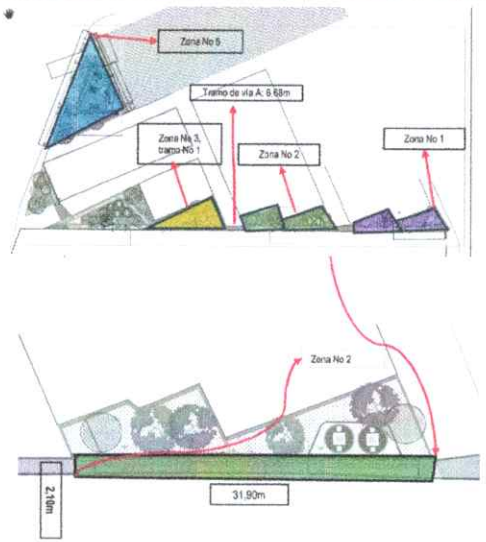
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	**DIRECTORA DE INTERVENTORIA**	Cargo:	**DIRECTORA DE OBRA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			
CAPÍTULO	4	NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN		ÍTEM	3,003	Compactación fondo de excavación con equipos livianos		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LONGITUD	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONAS DE INTERVENCIÓN					
1	Compactación de rasante Zona No 2	31,90	2,10		1,00	66,99
2	Compactación de rasante tramo de vía entre zona No 2 y zona No 3	6,68	2,10		1,00	14,03
3	Compactación de tramo No 1 de la Zona No 3	24,08	2,10		1,00	50,57
				SUBTOTAL		131,59
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		131,59

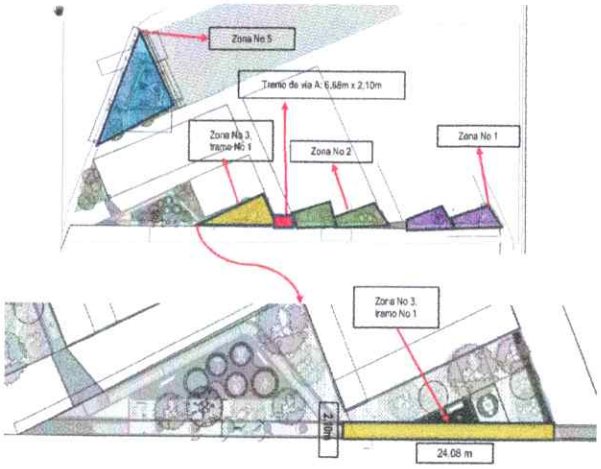
LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA

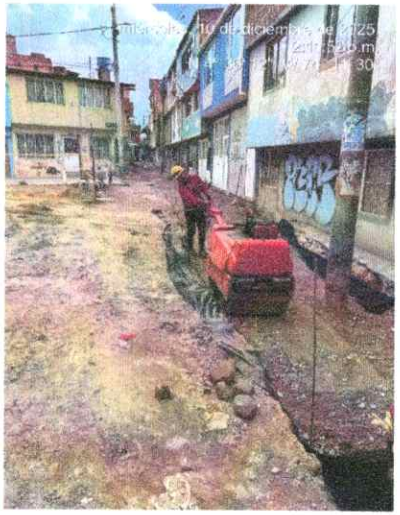


Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · ALCALDÍA LOCAL DE BOSA · BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA							
CAPÍTULO	4	NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN	ÍTEM	3,003	Compactación fondo de excavación con equipos livianos		M2







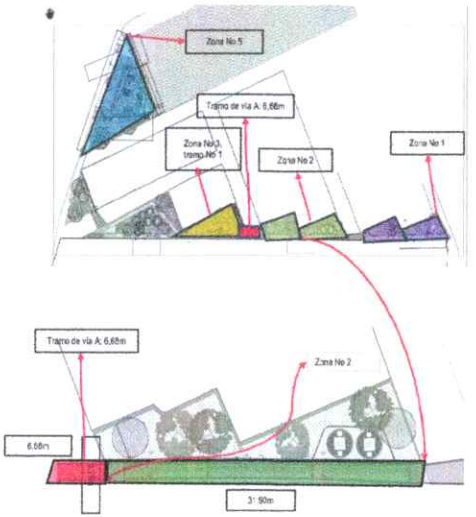
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-148 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	5	CAÑUELAS Y CANALES	ÍTEM	5,005	Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)		ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LONGITUD	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONAS DE INTERVENCIÓN					
1	Cañuela A-120 Zona No 2	31,90			1,00	31,90
2	Cañuela A-120 tramo de via entre zona No 2 y zona No 3	6,68			1,00	6,68
3	Cañuela A-120 tramo No 1 de la Zona No 3	24,08			1,00	24,08
				SUBTOTAL		62,66
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		62,66

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



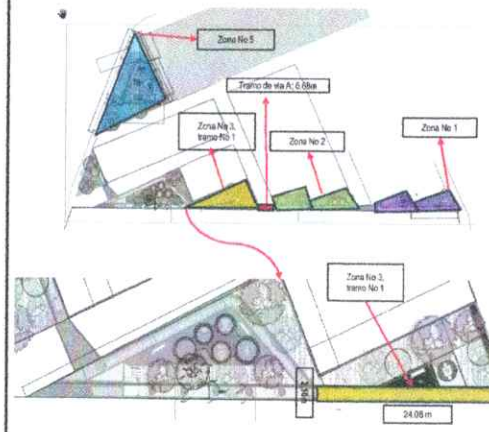
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Período:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		

REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA

CAPÍTULO	8	CAÑUELAS Y CANALES	ÍTEM	5,00S	Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)	ML













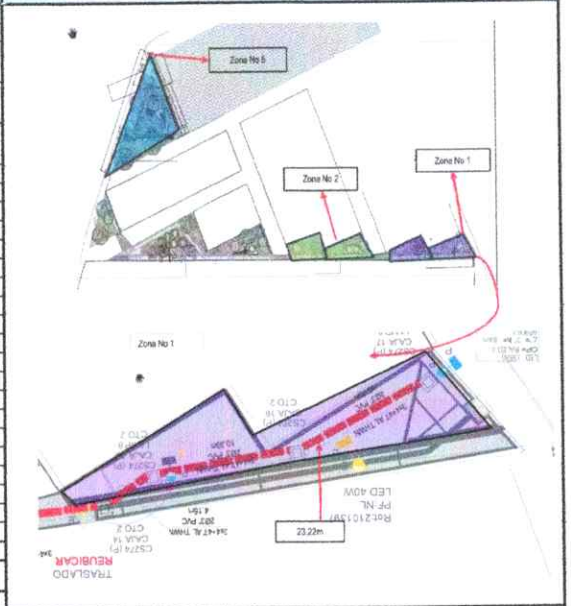
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA · BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	9	REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	ÍTEM	6,001	Canaliz ducto electric PVC- D2X3" Zona Verde		ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LONGITUD	DIMENSIONES PESO ML	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	SEGÚN DISEÑO ELECTRICO					
1	Canalización sobre zona verde zona No 5	22,48			1,00	22,48
2	Canalización sobre zona verde zona No 1	23,22			1,00	23,22
3	Canalización sobre zona verde zona No 2	31,90			1,00	31,90
				SUBTOTAL		77,60
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		77,60

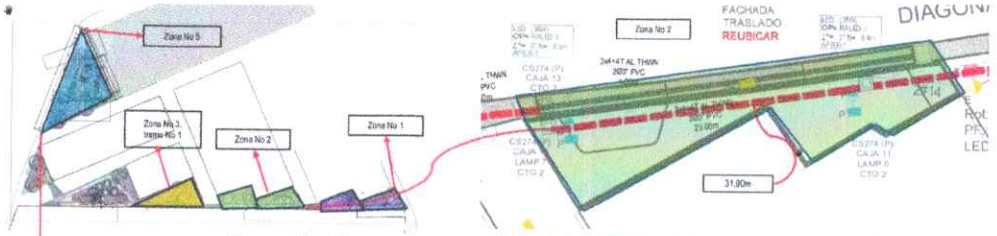
LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA

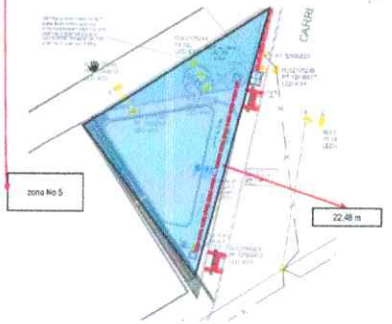


Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	IDU CONSEJO LOCAL PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORIA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA		Periodo: 01 A 31 DE DICIEMBRE 2025					
REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA								
CAPÍTULO	9	REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	ÍTEM	6,001	Canaliz ducto electric PVC- DZX3" Zona Verde			ML







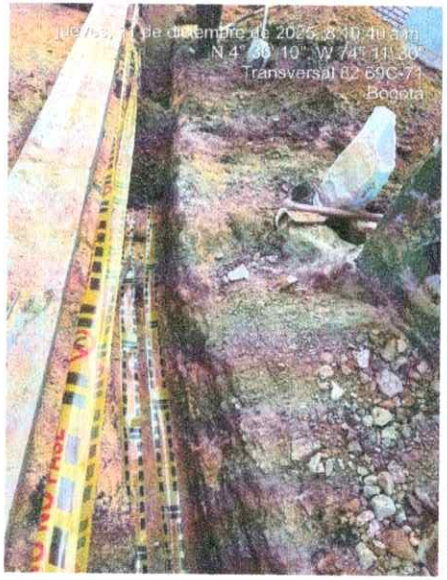
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			

REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRIA

CAPÍTULO	9	REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	ÍTEM	9,001	Canaliz.ducto electric PVC- D2X3" Zona Verde	ML





Señalización preventiva de canalización electrica

Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

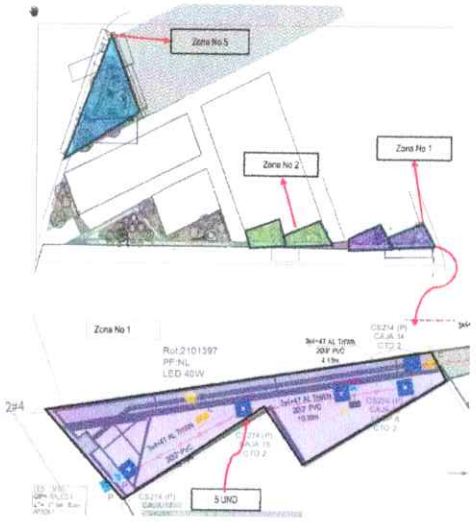
CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Período:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			
CAPÍTULO	9	REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN		ÍTEM	9,002	Caja electrica de Inspección AP 274 Codensa **		UND.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES AREA	DIMENSIONES PESO ML	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	SEGÚN DISEÑO ELECTRICO					
1	Cajas CS274 sobre zona No 1				5,00	5,00
2	Cajas CS274 sobre zona No 2				3,00	3,00
3	Cajas CS274 sobre zona No 5				3,00	3,00
				SUBTOTAL		11,00
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		11,00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

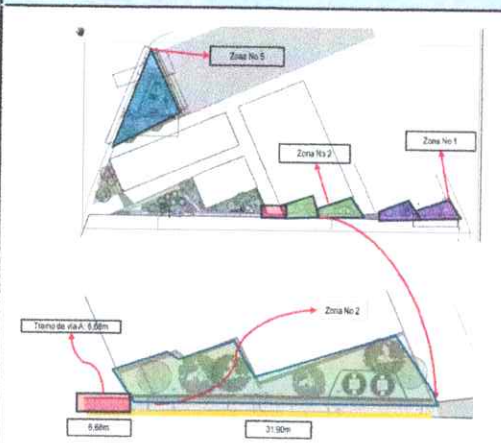
CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 67-146 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Período:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	10	CONFINAMIENTOS	ÍTEM	10,011	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtraque		ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONAS DE INTERVENCIÓN					
1	Bordillo A-80 Zona No 2	31,90			1,00	31,90
2	Bordillo A-80 tramo de vía entre zona No 2 y zona No 3	6,68			1,00	6,68
3	Bordillo A-80 tramo No 1 de la Zona No 3	24,08			1,00	24,08
4	Bordillo A-80 Confinamiento placa de acceso peatonal en zona No 1	6,43			1,00	6,43
4	Bordillo A-80 Confinamiento placa de acceso peatonal en zona No 1	8,73			1,00	8,73
				SUBTOTAL		77,82
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		77,82

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



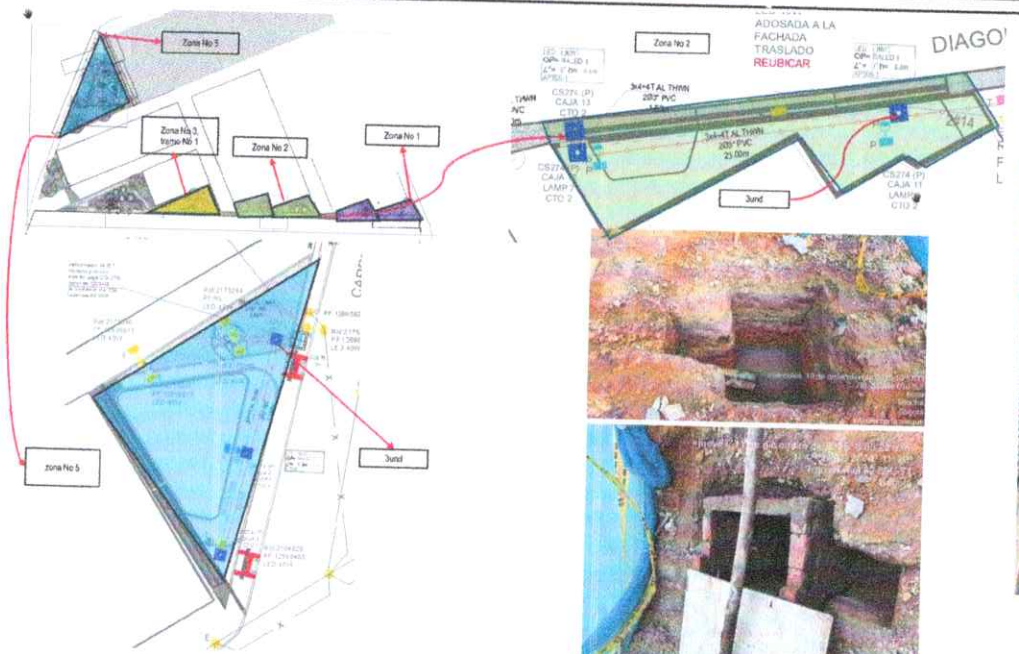
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodríguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-148 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Período:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		

REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA

CAPÍTULO	9	REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	ÍTEM	9,002	Caja electrica de inspección AP 274 Codensa **	UND.







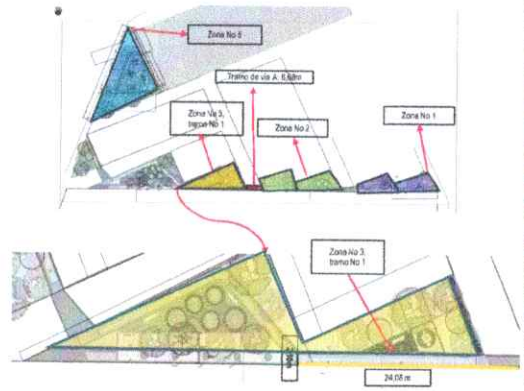
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 67-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	3
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		

REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRIA

CAPÍTULO	19	CONFINAMIENTOS	ÍTEM	19,011	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtraque	ML













Firma:		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

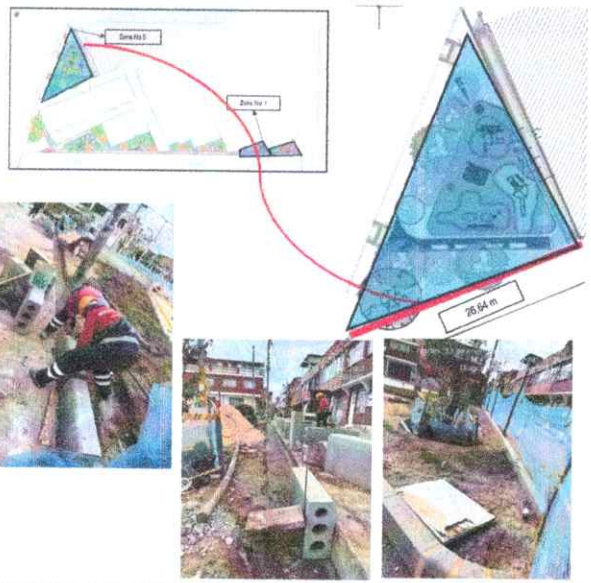
VERSIÓN: 1.0

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	19	CONFINAMIENTOS	ÍTEM 10,012	Sardinel prefab.A-10 a=0.20 h=0.50L=0.8 Sin atraque			ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONAS DE INTERVENCIÓN					
1	Sardinel de confinamiento A-10 para conformación contra vía en Diagonal 69 C sur		26,64		1,00	26,64
				SUBTOTAL		26,64
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		26,64

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



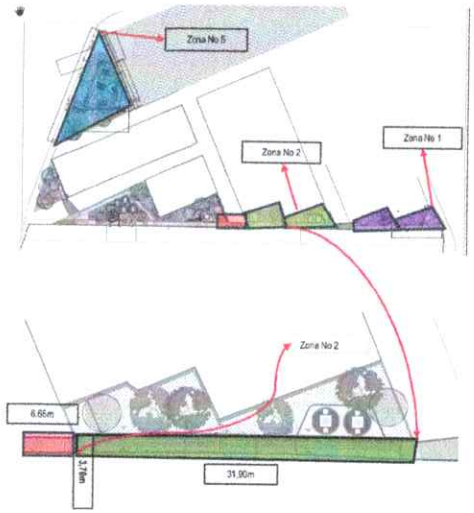
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	19	CONFINAMIENTOS	ÍTEM	10,013	Geotextil Tejido T-1700** Sum + Inst		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONAS DE INTERVENCIÓN					
1	Geotextil para Zona No 2	31,90	3,70		1,00	118,03
2	Geotextil para tramo de vía entre zona No 2 y zona No 3	6,68	3,70		1,00	24,72
3	Geotextil para tramo No 1 de la Zona No 3	24,08	3,70		1,00	89,10
4	Descuento de geotextil sobre área de cañuela	122,78	0,30		-1,00	-36,83
				SUBTOTAL		195,01
				ADICIÓN ANTERIOR		
				TOTAL		195,01

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



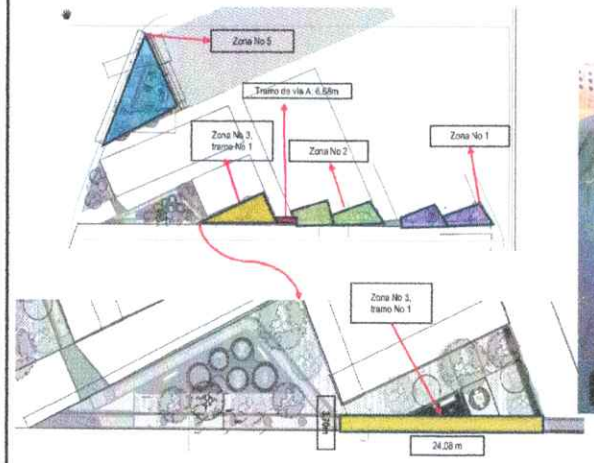
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA		Periodo: 01 A 31 DE DICIEMBRE 2025				

REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA

CAPÍTULO	19	CONFINAMIENTOS	ITEM	19,013	Geotextil Tejido T-1700** Sum + inst	M2









Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

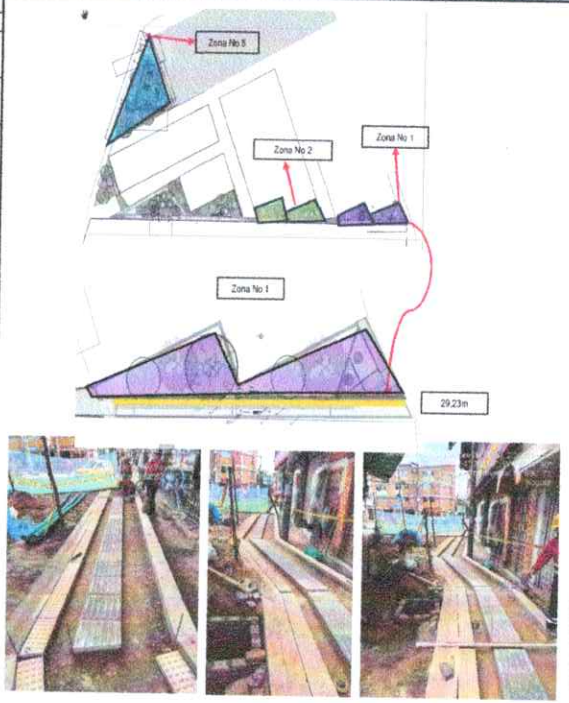
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	-	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS		ÍTEM	NP-08	LOSETA CONCRETO TIPO IDU A-56 (INCLUYE DE ARENA)	ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	AREA GENERAL DE INTERVENCIÓN					
1	Tabletas guia de advertencia Zona 1	29,23			1,00	29,23
2	Tabletas guia de advertencia Zona 2	9,90			1,00	9,90
3	Tabletas guia de advertencia Zona 5 - anden costado Noroccidental	13,33			1,00	13,33
4	Tabletas guia de advertencia Zona 5 - sobre anden costado norte sobre zona de juegos	26,13			1,00	26,13
				SUBTOTAL		78,59
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		78,59

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA

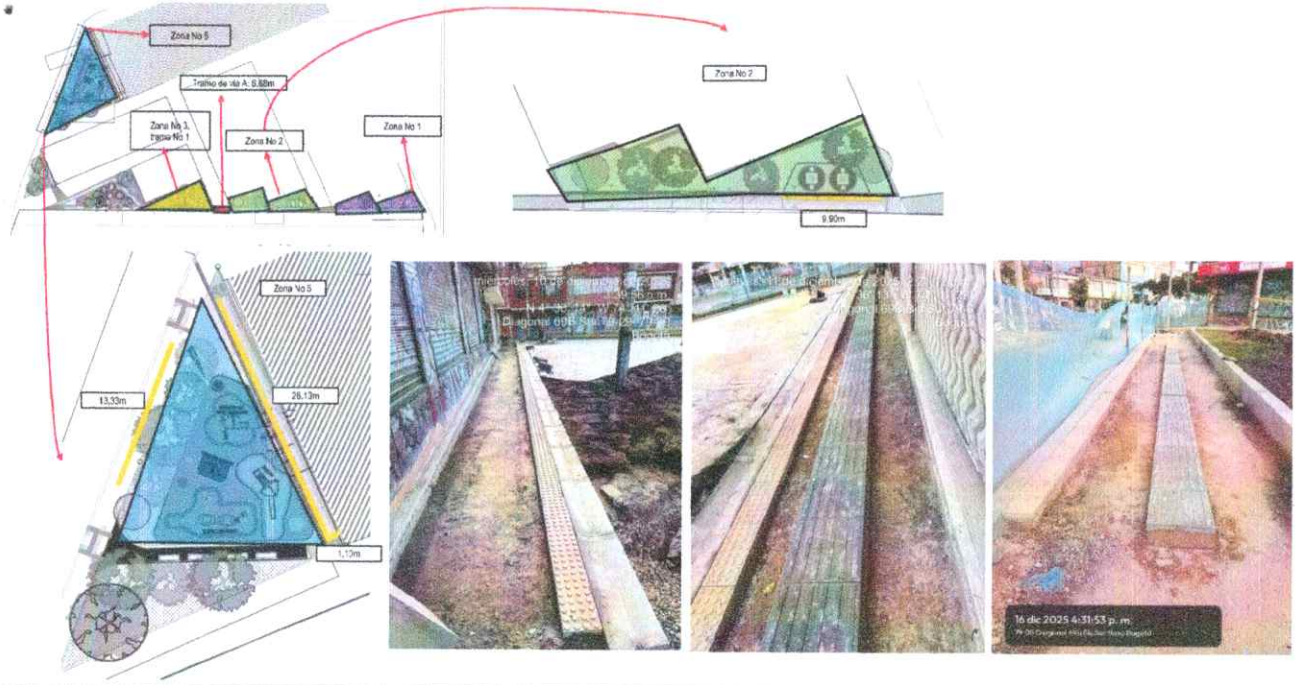


Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

		Nombre:	
		Cargo:	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			
REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA								
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-08	LOSETA CONCRETO TIPO IDU A-56 (INCLUYE DE ARENA)			ML



Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviane Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

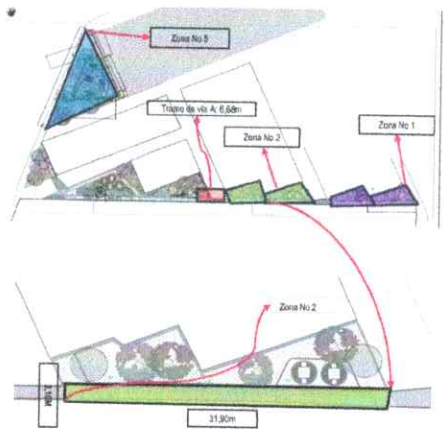
CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	3
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS		ÍTEM	NP-09	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECLICADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONAS DE INTERVENCIÓN					
1	Relleno en subbase Zona No 2	31,90	2,10	0,50	1,00	33,50
2	Relleno en subbase tramo de vía entre zona No 2 y zona No 3	6,68	2,10	0,50	1,00	7,01
3	Relleno en subbase tramo No 1 de la Zona No 3	24,08	2,10	0,50	1,00	25,28
4	Relleno en subbase para conformación de viga de protección contra viviendas en zona No 1	14,10	0,50	0,20	1,00	1,41
5	Relleno en subbase para conformación de viga de protección contra viviendas en zona No 1	5,50	0,50	0,20	1,00	0,55
6	Relleno en subbase para conformación de viga de protección contra viviendas en zona No 1	14,00	0,50	0,20	1,00	1,40
7	Relleno Canalización sobre zona verde zona No 5	22,48	0,45	0,80	1,00	8,09
8	Relleno Canalización sobre zona verde zona No 1	23,22	0,45	0,80	1,00	8,36
9	Relleno Canalización sobre zona verde zona No 2	31,90	0,45	0,89	1,00	12,83
10	Relleno para Sardinel de confinamiento A-10 para conformación contra vía en Diagonal 69 C sur ZONA 5	26,64	0,45	0,20	1,00	2,40
				SUBTOTAL		100,83
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		100,83

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



RELLENO SENDERO PEATONAL

Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

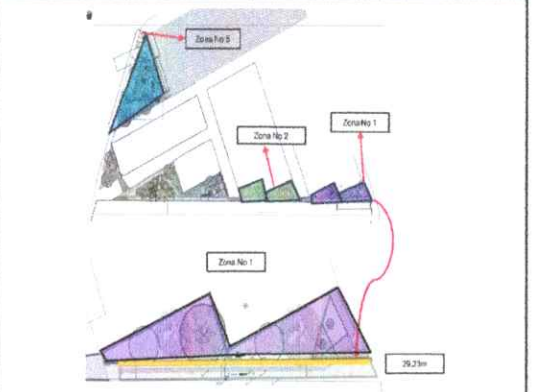
CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

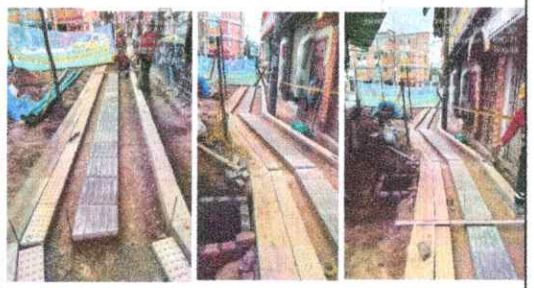
VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS		ÍTEM	NP-07	Losa Concreto Tactil A-50 Discapacidad+Arena (A=0,40m)	ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	AREA GENERAL DE INTERVENCIÓN					
1	Tabletas Toperol de advertencia Zona 1	29,23			1,00	29,23
2	Tabletas Toperol de advertencia Zona 2	9,90			1,00	9,90
3	Tabletas Toperol de advertencia Zona 5 - anden costado Noroccidental	13,33			1,00	13,33
4	Tabletas Toperol de advertencia Zona 5 - sobre anden costado norte sobre zona de juegos	26,13			1,00	26,13
4	Tabletas Toperol de advertencia Zona 5 - sobre anden costado norte sobre zona de juegos trasversal al anden, demarcación inicio de rampa	1,10			1,00	1,10
				SUBTOTAL		79,69
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		79,69

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





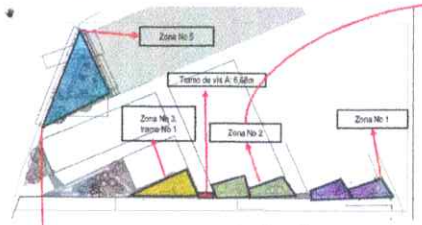
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

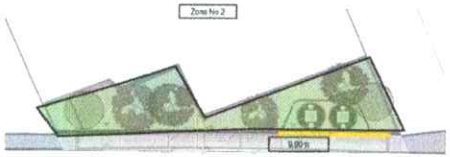
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

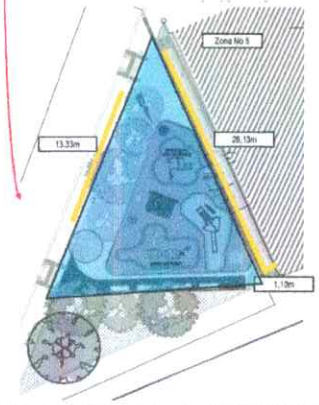
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 67-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			

REGISTRO FOTOGRAFICO O PLANIMETRÍA

CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-07	Losa Concreto Tactil A-50 Discapacidad+Arera (A=0.40m)	ML

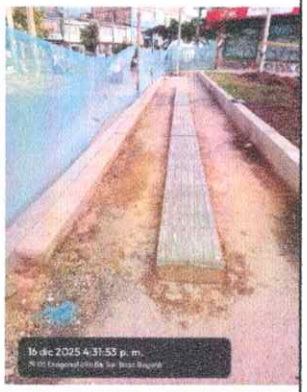












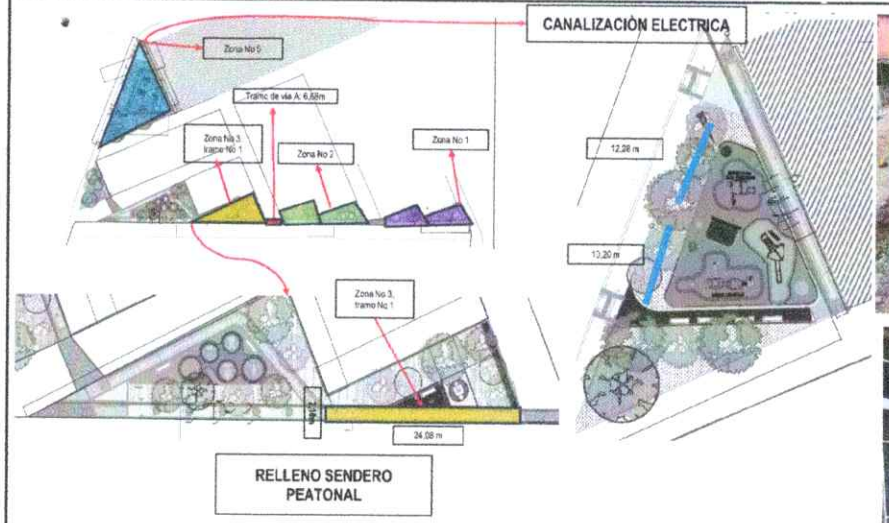
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 97-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	3
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		

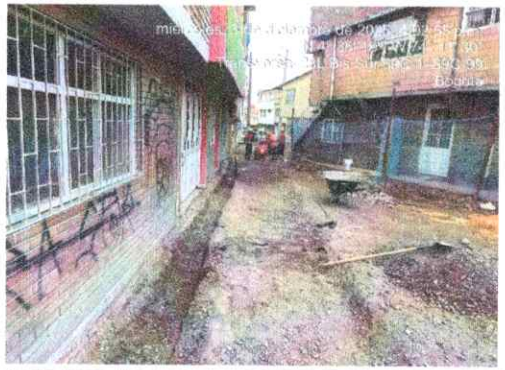
REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA

CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-09	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECLICADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3









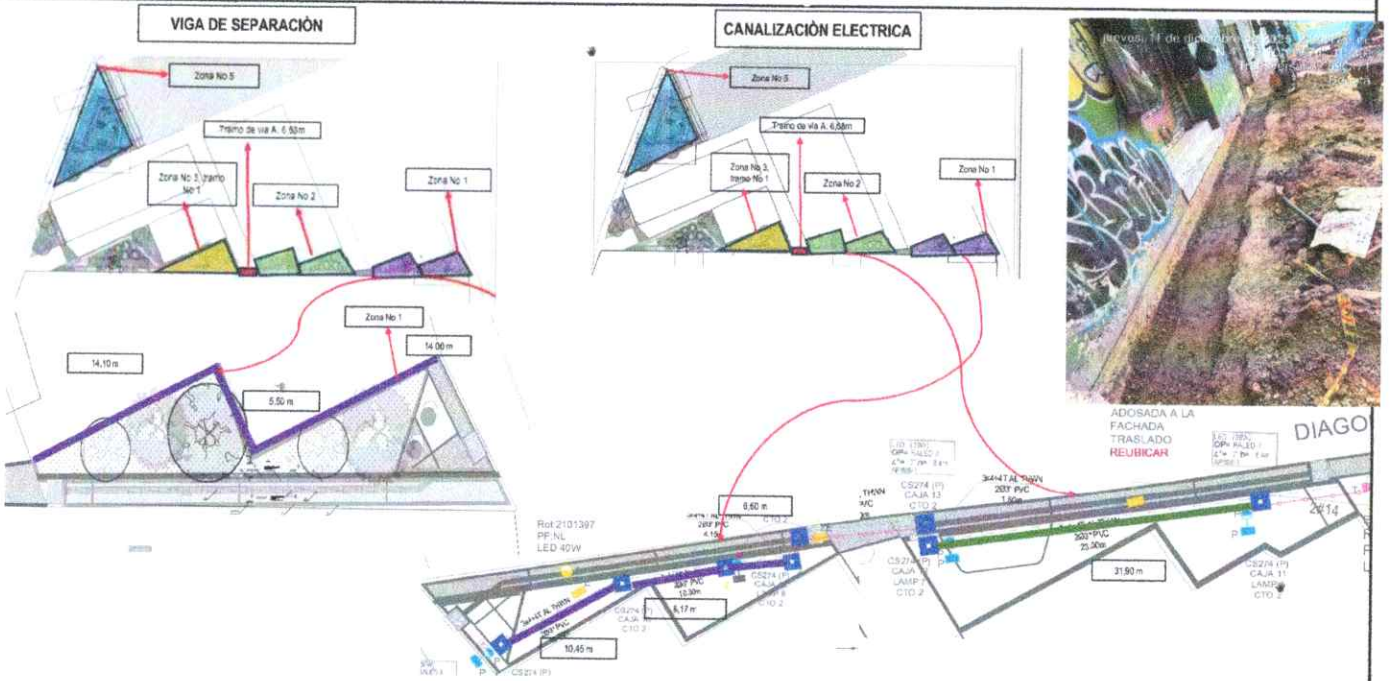
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	3	DE	3	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			

REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA

CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-09	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECLICADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3



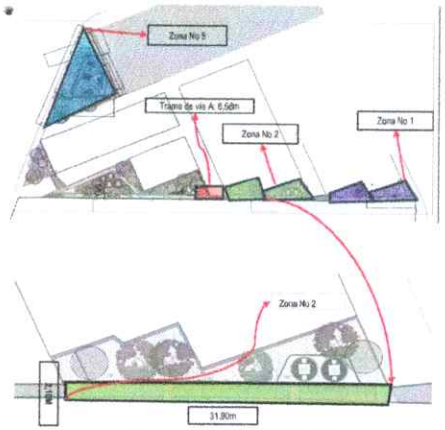
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 87-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	3	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS		ÍTEM	NP-10	BASE GRANULAR CLASE C (BG_C) CON RECICADO DE CONCRETO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN VIBROCOMPACTADOR)		M3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONAS DE INTERVENCIÓN					
1	Relleno en subbase Zona No 2	31,90	2,10	0,15	1,00	10,05
2	Relleno en subbase tramo de vía entre zona No 2 y zona No 3	6,68	2,10	0,15	1,00	2,10
3	Relleno en subbase tramo No 1 de la Zona No 3	24,08	2,10	0,15	1,00	7,59
4	Relleno en subbase para conformación de viga de protección contra viviendas en zona No 1	14,10	0,50	0,15	1,00	1,06
5	Relleno en subbase para conformación de viga de protección contra viviendas en zona No 1	5,50	0,50	0,15	1,00	0,41
6	Relleno en subbase para conformación de viga de protección contra viviendas en zona No 1	14,00	0,50	0,15	1,00	1,05
7	Relleno Canalización sobre zona verde zona No 5	22,48	0,45	0,15	1,00	1,52
8	Relleno Canalización sobre zona verde zona No 1	23,22	0,45	0,15	1,00	1,57
9	Relleno Canalización sobre zona verde zona No 2	31,90	0,45	0,15	1,00	2,15
10	Relleno para Sardinel de confinamiento A-10 para conformación contra vía en Diagonal 69 C sur ZONA 5	26,64	0,45	0,15	1,00	1,80
				SUBTOTAL		29,29
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		**29,29**

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



RELLENO SENDERO PEATONAL

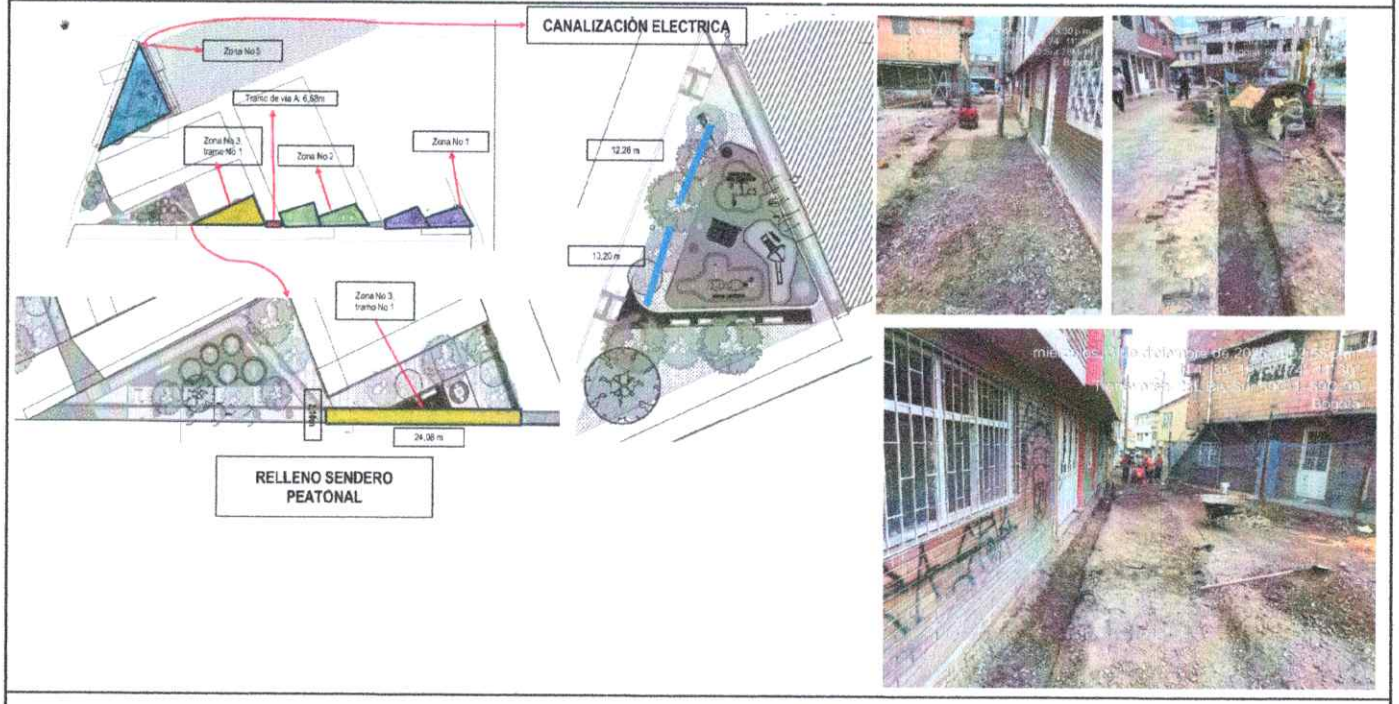
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 97-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	3	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA		Periodo: 01 A 31 DE DICIEMBRE 2025					

REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA

CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-10	BASE GRANULAR CLASE C (BG_C) CON RECLICADO DE CONCRETO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN VIBROCOMPACTADOR)	M3



Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

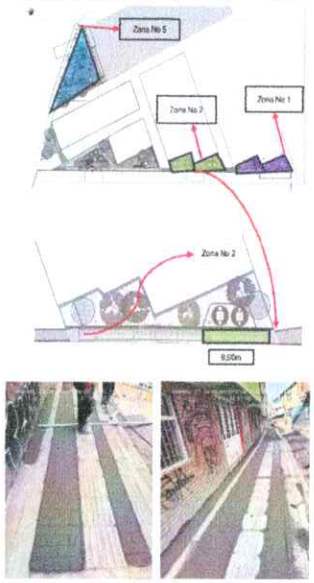
CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 97-146 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORIA No.	791-2025	INTERVENTORIA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPITULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-15	CONCRETO ESTAMPADO (e=0,15)		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	AREA GENERAL DE INTERVENCIÓN					
1	Concreto estampado en Zona No 1	29,23	0,70		1,00	20,46
2	Concreto estampado en Zona No 2	9,90	0,70		1,00	6,93
3	Concreto estampado en Zona No 5 - anden costado occidental	13,33	1,59		1,00	21,19
4	Concreto estampado Zona 5 - sobre anden costado norte sobre zona de juegos	26,13	0,70		1,00	18,29
5	Área triangulo en acceso peatonal en zona No 1, se calcula base por altura divido en 2	8,90	5,43		1,00	24,16
				SUBTOTAL		91,04
				PRCTVE ANTERIOR		
				TOTAL		91,04

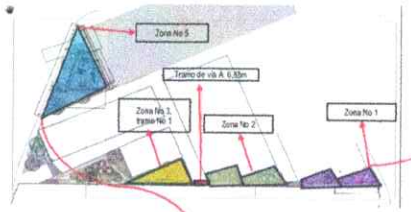
LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA

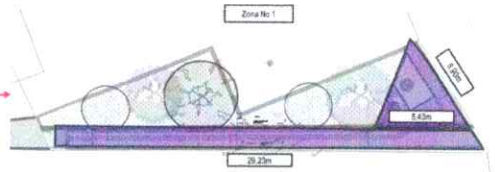


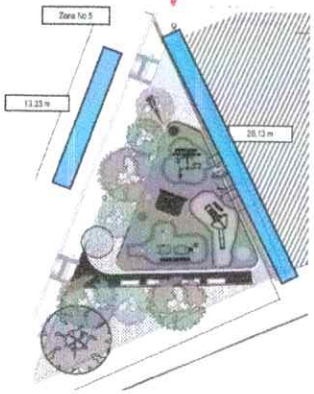
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

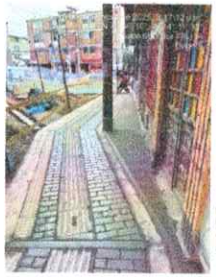
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	IDRD CONSTRUYE GRANDES PARQUES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 37-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			
REGISTRO FOTOGRAFICO O PLANIMETRÍA								
CAPITULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-15	CONCRETO ESTAMPADO (e=0,15)			M2

















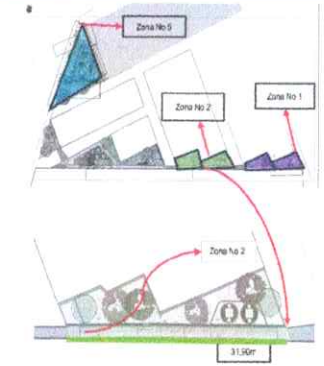
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sánchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-146 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS		ÍTEM	NP-16	Cinta AjusteConc.3000psi(a=0.20;e=0.15m)sin ref		ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	AREAS					
1	Cinta de ajuste en zona No 1	32,48			1,00	32,48
2	Cinta de ajuste Zona No 2	31,90			1,00	31,90
3	Cinta de ajuste tramo de vía entre zona No 2 y zona No 3	6,68			1,00	6,68
4	Cinta de ajuste tramo No 1 de la Zona No 3	24,08			1,00	24,08
				SUBTOTAL		95,14
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		95,14

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



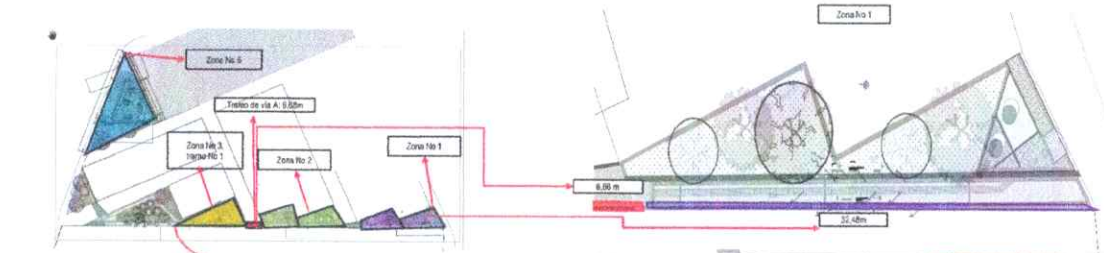


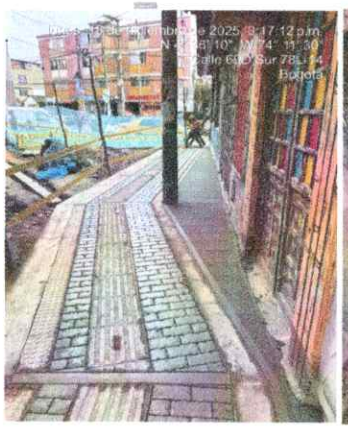


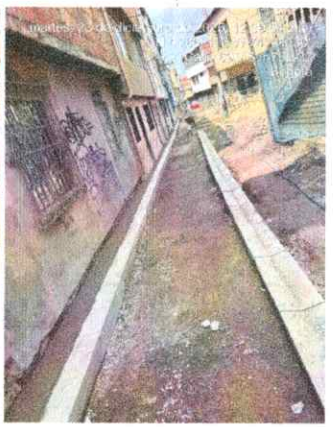
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-148 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			
REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA								
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-16	Cinta AjusteConc.3000psi(a=0.20,e=0.15m)sin ref			ML





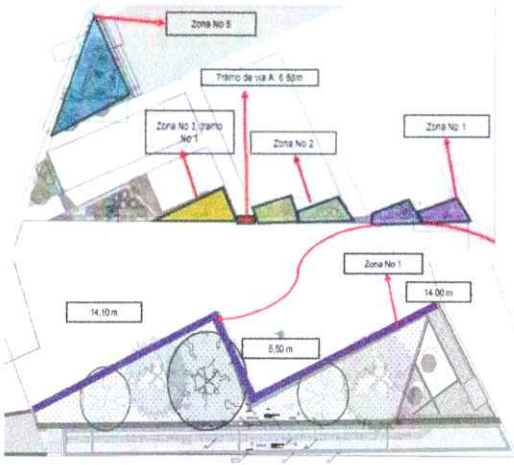


Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

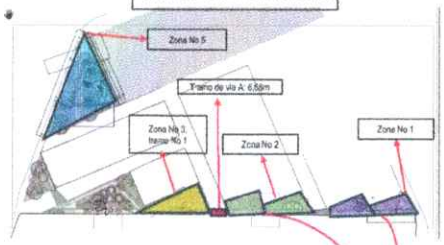
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 87-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	3	DE	3
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA		Periodo: 01 A 31 DE DICIEMBRE 2025				
REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA							
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-10	BASE GRANULAR CLASE C (BG_C) CON RECLICADO DE CONCRETO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN VIBROCOMPACTADOR)		M3

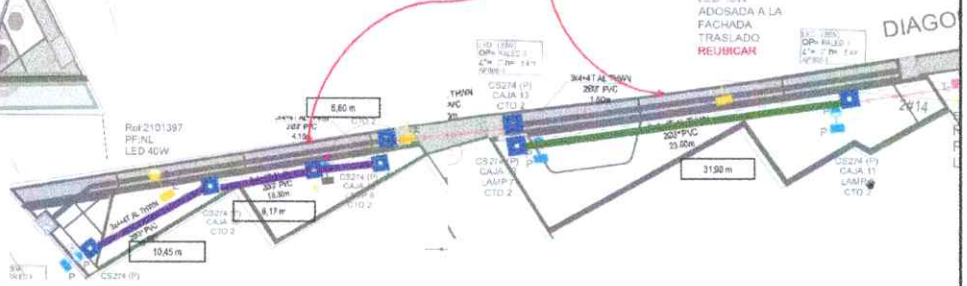
VIGA DE SEPARACIÓN



CANALIZACIÓN ELECTRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

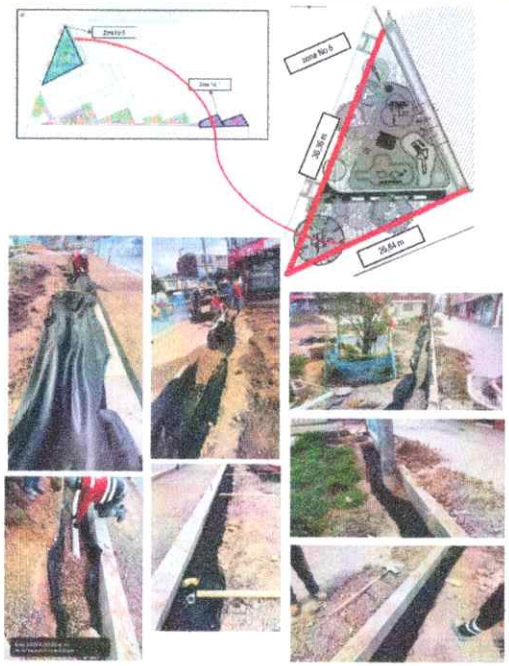
CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 67-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS		ÍTEM	NP-17	Filtro frances40*40 Excav+geoNT-1600+tubo 100mm **	ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	AREAS					
1	Filtro en zona No 5, contra vía en Diagonal 69 C sur	26,64				26,64
2	Filtro en zona No 5, costado anden Noroccidental	36,36				36,36
				SUBTOTAL		63,00
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		63,00

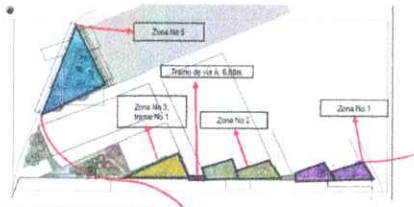
LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA

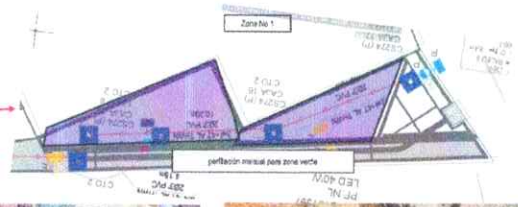


Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 87-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	2	DE	2	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA		Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025				
REGISTRO FOTOGRAFICO Ó PLANIMETRÍA								
CAPITULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-26	Excavación manual+retiro suelo blando+Trasiego(<50m			UND

















Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

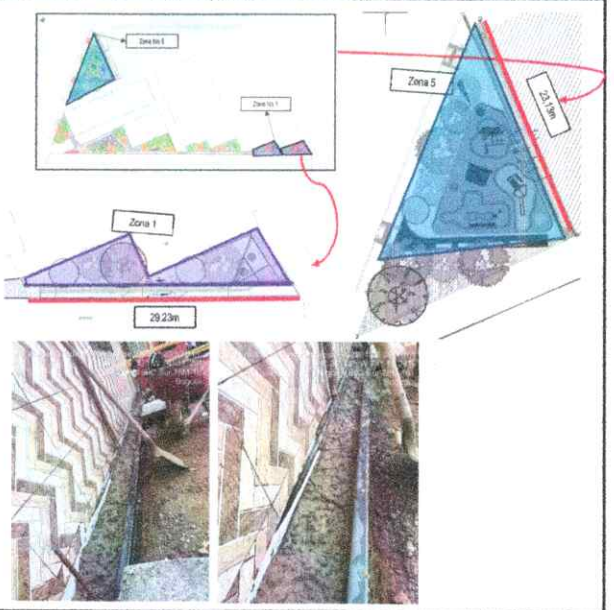
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 97-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Período:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			

CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-27	Juntas de icopor 1cm contra columnas a=0.15 **	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		AREA	PESO ML	ALTO		
	ZONA					
1	Dilatación contra muro en zona No 5	23,13			1,00	23,13
	Dilatación contra muro en zona No 1	29,23			1,00	29,23
	SUBTOTAL					52,36
	ACTA ANTERIOR					
	TOTAL					52,36

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

VERSIÓN 1.0

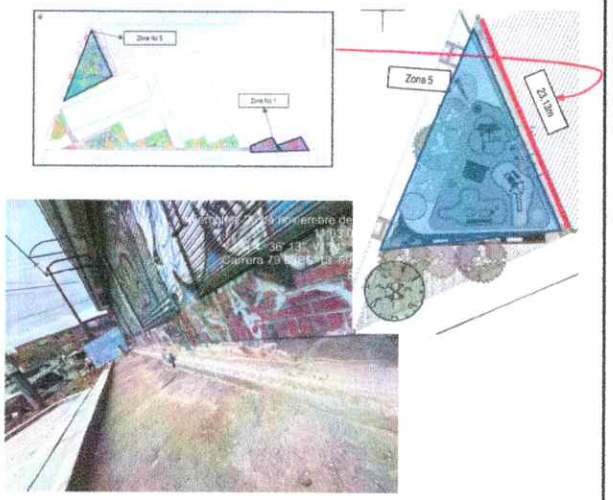
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		

CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-28	FILOS Y DILATACIONES MURO - PLACA (MORTERO)	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		AREA	PESO ML	ALTO		
	ZONA					
1	Filos en pañete para resanes de placa contra muro en zona No 5	23,13			1,00	23,13
				SUBTOTAL		23,13
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		23,13

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



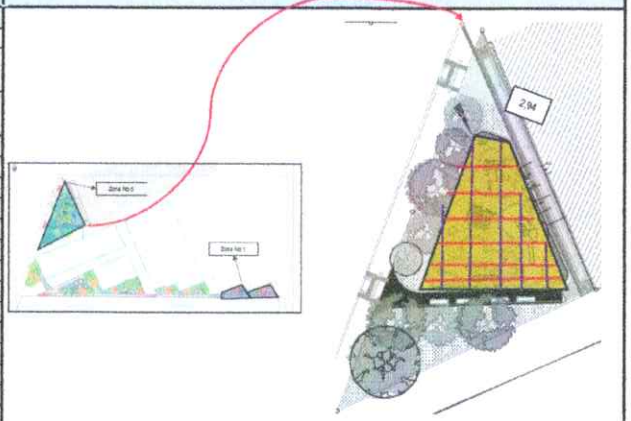
Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025			
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS		ÍTEM	NP-29	Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm		UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES ML	DIMENSIONES PESO ML	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA					
1	Dilattaciones en placa de piso para área de juegos en Zona No 5 (TRANSVERSALES)	55,93			1,00	55,93
2	Dilattaciones en placa de piso para área de juegos en Zona No 5 (HORIZONTALES)	50,31			1,00	50,31
				SUBTOTAL		106,24
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		106,24

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025

VERSIÓN 1.0

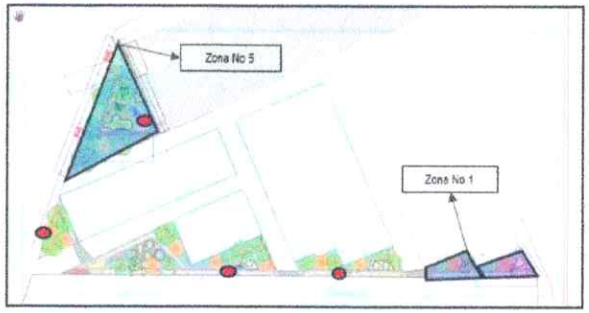
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		

CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-30	DESMONTE Y RETIRO. POSTE AP 10 A 12 M**	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES AREA	DIMENSIONES PESO ML	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA					
1	Desmonte de postes existentes sobre áreas de intervención				4,00	4,00
				SUBTOTAL		4,00
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		4,00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Paula Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

RESUMEN ACTA PARCIAL No 3

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

	RESUMEN ACTA PARCIAL DE OBRA No 3	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA **Nº DE CONTRATO** COP-751-2025

OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATANTE : ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
INTERVENTORÍA: CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

NOMBRE	CODIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA 6	ACUMULADO TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DESARROLLO PIAMONTE I		Alcaldía Local de Bosa # 61, Cra. 80i #70 Sur5, Bosa, Bogotá	Mantenimiento/Mejoramiento	$ 144.366.092,00	$ 264.785.500,00	$ 161.143.869,00				$ 570.295.461,00
										$ -
										$ -
SUBTOTAL				**$ 144.366.092,00**	**$ 264.785.500,00**	**$ 161.143.869,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 570.295.461,00**
COMPONENTE AMBIENTAL Y SST (INCLUYE AIU)			9,02%	$ 13.021.821,00	$ 23.883.652,00	$ 14.535.177,00	$ -	$ -	$ -	$ 51.440.650,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)			4,42%	$ 6.380.361,00	$ 11.703.519,00	$ 7.122.550,00	$ -	$ -	$ -	$ 25.207.059,00
COMPONENTE PMT (INCLUYE AIU CORRESPONDIENTE)			1,68%	$ 2.425.350,00	$ 4.448.396,00	$ 2.707.217,00	$ -	$ -	$ -	$ 9.580.963,00
ADMINISTRACIÓN			22,25%	$ 32.121.455,00	$ 58.914.774,00	$ 35.854.511,00	$ -	$ -	$ -	$ 126.890.740,00
IMPREVISTOS			1,0%	$ 1.443.861,00	$ 2.647.855,00	$ 1.611.439,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.702.955,00
UTILIDAD			4,0%	$ 5.774.644,00	$ 10.591.420,00	$ 6.445.755,00	$ -	$ -	$ -	$ 22.811.819,00
TOTAL				**$ 205.534.004,00**	**$ 376.975.116,00**	**$ 229.420.527,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 811.929.647,00**

VALOR CONTRATO					**$ 2.402.842.120,00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR					**$ 1.590.912.473,00**

POR EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

POR LA INTERVENTORÍA:

Firma:
Nombre: JOHANNA IVETTE LOPEZ DINOCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

Por la Entidad:

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO RAMIREZ
ALCALDE
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CERTIFICACIÓN MUJERES

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT 901974652-1

CERTIFICA:

Que, el CONTRATO No. 751 de 2025 el cual tiene como objeto EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", certifica que se ha dado cumplimiento al compromiso de vincular y mantener un mínimo del 50% de mujeres para la ejecución del contrato durante el periodo 01 a 31 de diciembre de 2025, conforme a lo estipulado en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Este compromiso se ha cumplido de acuerdo con los principios de equidad de género y cumplimiento de las normativas laborales correspondientes.

La presente se expide a los treinta (31) días del mes de diciembre de 2025

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
CC. 1.110.521.236 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT 901974652-1

RELACION DE PERSONAL EN OBRA - PORCENTAJES DE HOMBRES Y MUJERES					
ITEM	Profesionales	CARGO	TOTAL	% de personal	
				Femenino	Masculino
1	VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ	DIRECTORA DE OBRA	1	50,00%	50,00%
2	JOSE LEONARDO FERIZ	RESIDENTE DE OBRA	1		
3	YENNY SOLER	RESIDENTE SOCIAL	1		
4	ANGIE ALEJANDRA ROJAS	RESIDENTE SST-MA	1		
5	FABIAN HERNANDEZ ALDANA	AUXILIAR DE INGENIERIA	1		
6	PAOLA QUITIAN	SECRETARIA	1		
7	WILLIAN LOZADO	TOPOGRAFO	1		
8	CARLOS JABONERO	AUXILIAR TOPOGRAFO	1		
9	JENNY PIRA	ESPECILISTA ELECTRICO	1		
10	DANIEL MORALES	ESPECIALISTA URBANISTA	1		
11	HENRY ALBERTO COMAS	ESPECIALISTA HIDRAULICO	1		
12	CAMILO MUNAR	ESPECIALISTA FORESTAL	1		
13	PAVEL MEDINA	BIOLOGO	1		
14	IVOM PATRICIA RAMOS GUTIÉRREZ	AUX SOCIAL	1		
15	CATHERINE GRANOBLES	INSPECTORA DE OBRA	1		
16	DORIS MARIA ORTIZ	AUXILIAR SOCIAL	1		

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.521.236**

RODRIGUEZ MUÑOZ

APELLIDOS

VIVIANA ANDREA

NOMBRES

Andrea Rodriguez Muñoz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1992**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-2010 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

A-2900100-00588311-F-1110521236-20140612 0039014373A 1 6362924407

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CERTIFICACIÓN MONCL

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT 901974652-1

CERTIFICA:

Que, el CONTRATO No. 751 de 2025 el cual tiene como objeto EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", certifica que, para el periodo de Diciembre 2025 se contó con una persona de la Localidad de Bosa contratada, para el cargo de BOAL.

Para el periodo a reportar, no se recibieron hojas de vida por medio de los canales de atención establecidos para el contrato (Punto CREA, correo electrónico, WhatsApp).

Adicionalmente, en los puntos satélites de información se cuenta con el volante de oferta laboral publicado, para conocimiento de la comunidad.

La presente se expide a los treinta (31) días del mes de diciembre de 2025

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
CC. 1.110.521.236 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT 901974652-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.521.236**

RODRIGUEZ MUÑOZ
APELLIDOS

VIVIANA ANDREA
NOMBRES



Andrea Rodriguez Muñoz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1992**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-2010 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

A-2900100-00588311-F-1110521236-20140612 0039014373A 1 6362924407

NIT: 901170323-0
CLL 48 SUR 87-86

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

NOMBRE DEL EMPLEADOR **AYH TORRES CONSTRUCCIONES S.A. SNIT** **NIT: 901170323-0**	DIRECCION DEL EMPLEADOR **CLL 48 SUR 87-86**
NOMBRE DEL TRABAJADOR **CARLOS JULIO CHOLO BARBOSA** **C.C. 1.024.460.932**	DIRECCION DEL TRABAJADOR **Cra 77 I #65a- 31 sur**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD **03 / Nov / 1983** COLOMBIA	CARGO A DESEMPEÑAR **BOAL**

SALARIO: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000 +Auxilio de transporté) MENSUALES.
PERIODOS DE PAGO **MENSUAL**
LUGAR DONDE DESEMPEÑA LAS LABORES BOGOTÁ

Entre los suscritos, **AYH TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S** debidamente constituida con domicilio en la ciudad de Bogotá, representado por **Arlex Torres Franco**, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR, y Carlos Julio Cholo Bosa** mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número **C.C 1.024.460.932**quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, hemos acordado celebrar un contrato de trabajo regido por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: LUGAR. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: FUNCIONES. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como **BOAL**, ejecutando labores como:

- Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo
- Instalación y mantenimiento constante del cerramiento

Scanned with CamScanner

- Recoger, limpiar y retirar escombros y otros desechos de los sitios de construcción utilizando rastrillos, palas, carretillas y otro equipo.
- Mantener orden y limpieza del área de trabajo y de los diferentes equipos, herramientas y maquinaria que utiliza en sus labores diarias.
- Aseo y limpieza del lugar de ingreso y salida de volquetas.

TERCERA: ELEMENTOS DE TRABAJO. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: TÉRMINO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra de **CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025**, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros **1 meses**

SEPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: SALARIO. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000 +Auxilio de transporté) MENSUALES., pagaderos en el lugar de trabajo, los días 5 de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: HORARIO. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

DECIMA PRIMERA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales.

DECIMA SEGUNDA: NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Scanned with CamScanner

NIT: 901170323-0
CLL 48 SUR 87-86

DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA CUARTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se suscribe por las partes que intervienen en el acto, en señal de aceptación a **01 de noviembre de 2025.**

CONTRATANTE

C.c 80.724.914 de Bogotá D.C

REPRESENTANTE LEGAL DE AYH TORRES CONSTRUCCIONES S.A.SEL EMPLEADOR

TRABAJADOR

CARLOS CHOLO

C.C 1024460932 de BOGOTA

TRABAJADOR

TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S

Scanned with CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-12, 06:06:43 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 82334051

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 11/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYH TORRES CONSTRUCCIONESSAS	Nombre Sucursal	LUIS	Código Sucursal	1
Documento	NI901170323	Dirección	CR 50 #95 - 25		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	7929325		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	16
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	TORRES FRANCO ARLEX	Identificación	CC901170323		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 14182577	CASTAÑEDA POLANIA NARCY	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 15046601	MEZA ROMERO RAMON AUGUSTO	01	00		X														0	1	1	1	1	PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	NUEVA EPS	$ 47.450	$ 1.900	ARL SURA	$ 47.450	$ 3.400	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.000
CC 79462851	FRANCO RESTREPO JORGE UBER	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 79570522	TORRES HERNANDEZ PEDRO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 80008571	RODRIGUEZ DIAZ VICENTE ANTONIO	01	00	X															0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 80492358	RODRIGUEZ DIAZ OSCAR ARMANDO	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 80724712	TORRES FRANCO HERLEY	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 80724914	TORRES FRANCO ARLEX	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 84043418	MORALES CABALLERO ANTONIO	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 1001192810	TAUTIVA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO	01	00	X															0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 1010208181	VERA BERNAL IVAN DAVID	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 1020714542	BOHORQUEZ ALDANA MOFLAY	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 1024460932	CHOLO BARBOSA CARLOS JULIO	01	00																0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	RECAUDO BGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 1024462643	SANCHEZ OROZCO DIEGO ALONSO	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000
CC 1073719548	HERMOSA JIMENEZ BRAYAN STIVEN	01	00		X														0	1	1	1	1	COLFONDOS	$ 47.450	$ 7.600	COMPENSAR EPS	$ 47.450	$ 1.900	ARL SURA	$ 47.450	$ 3.400	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.000
PT 5973205	ORTIZ LOPEZ JOHENDRYS JOSE	01	00		X														0	0	1	1	1	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	FAMISANAR EPS	$ 47.450	$ 1.900	ARL SURA	$ 47.450	$ 3.400	COMFACUNDI	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 18.600.400	$ 18.647.850	$ 18.647.850	$ 1.600	$ 2.976.600	$	$	$ 746.700	$ 1.298.500	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$	$	$ 5.023.400	$ 23.100	$ 5.046.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CERTIFICACIÓN PERSONAL EN DISCAPACIDAD

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT 901974652-1

CERTIFICA:

Que, el CONTRATO No. 751 de 2025 el cual tiene como objeto EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", certifica que se ha dado cumplimiento al compromiso de vincular y mantener un mínimo de trabajadores con discapacidad, vinculados al consorcio desempeñando funciones administrativas, cumpliendo con lo descrito en Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y .Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

La presente se expide a los treinta (31) días del mes de diciembre de 2025

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
CC. 1.110.521.236 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT 901974652-1

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL META

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2025715000100006067
FECHA RADICADO:	27/08/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
IDENTIFICACIÓN:	901347937-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	**100%**

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Ninguna.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Villavicencio al primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

LUIS CARLOS MACIAS CASTAÑEDA

Elaboró: L/Macias.
Aprobó: L/Macias

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901347937	4	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CL 7 B 46 43		6632563			VALENROMERO98@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35472025	E	2025-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.600	0	BANCOOMEVA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35472025	2025-12-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 17266895	MORENO HUERTAS JOSE SALOMON	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COFREM-CCF34	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1702001
2	CC 93123714	ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COFREM-CCF34	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1620201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901347937	4	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CL 7 B 46 43		6632563			VALENROMERO98@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35472025	E	2025-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.600	0	BANCOOMEVA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35472025	2025-12-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.000	2.847.000	2.847.000	2.847.000	0

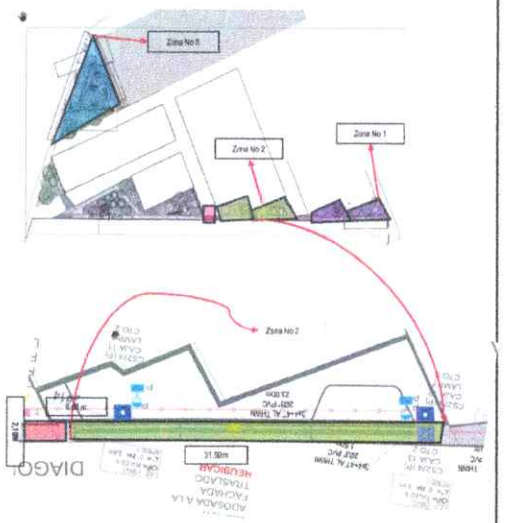
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				2	455.600	0	0	0	455.600
PORVENIR	230301	800224808	8	2	455.600	0	0	0	455.600
EPS(Administradoras: 1)				2	114.000	0	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	114.000	0	0	0	114.000
ARP(Administradoras: 1)				2	15.000	0	0	0	15.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	2	15.000	0	0	0	15.000
CCF(Administradoras: 1)				2	114.000	0	0	0	114.000
COFREM	CCF34	892000146	3	2	114.000	0	0	0	114.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA / BOGOTÁ	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** CONTRATO DE OBRA No 751 de 2025	VERSIÓN 1.0	CONSTRUYENDO CIUDAD PARQUE 2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	OBJETO: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO						
CONTRATO DE OBRA No	751-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLB		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	791-2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA			Periodo:	01 A 31 DE DICIEMBRE 2025		
CAPÍTULO	NP	NO PREVISTOS	ÍTEM	NP-26	Excavación manual+relleno suelo blando+Traslep(<50m		UNO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES AREA	DIMENSIONES PESO/ML	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA No 5					
1	Excavación manual tramo No 1 de la Zona No 3	32,48	2,10	0,80	1,00	54,57
	Excavación manual Zona No 2	31,90	2,10	0,80	1,00	53,59
	Excavación manual tramo de vía entre zona No 2 y zona No 3	6,68	2,10	0,80	1,00	11,22
2	Excavación manual para perfilación para pasto kikuyo sobre zona No 1	14,00	5,50	0,15	0,50	5,78
3	Excavación manual para perfilación para pasto kikuyo sobre zona No 1	6,90	14,10	0,15	0,50	7,30
4	Excavación manual para cajas CS274 en zona No 1	1,10	1,00	1,00	5,00	5,50
5	Excavación manual para cajas CS274 en zona No 2	1,16	1,00	1,00	3,00	3,47
6	Excavación manual para cajas CS274 en zona No 5	1,38	1,00	1,00	3,00	4,14
7	Excavación manual para cajas CS276 en zona No 5	3,50	2,50	2,00	1,00	17,50
				SUBTOTAL		163,06
				NOTA ANTERIOR		
				TOTAL		163,06

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



Firma		Firma:	
Nombre:	Paulla Fernanda Morales Sanchez	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	Cargo:	DIRECTORA DE OBRA

Gran Total	698.600	0	0	698.600

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CERTIFICACIÓN FACTOR PONDERABLE

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT 901974652-1

CERTIFICA:

Que, durante el periodo comprendido entre 01 a 30 de Noviembre de 2025, el CONTRATO No. 751 Que tiene como objeto EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO" cumplió con los factores ponderables entregados mediante el proceso licitatorio, tales como: ***FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD.*** Lo anterior cumpliendo en con lo solicitado en el anexo técnico.

La presente se expide a los treinta (31) días del mes de diciembre de 2025

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
CC. 1.110.521.236 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT 901974652-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.521.236**

RODRIGUEZ MUÑOZ
APELLIDOS

VIVIANA ANDREA
NOMBRES

Andrea Rodriguez Muñoz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1992**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-2010 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

A-2900100-00588311-F-1110521236-20140612 0039014373A 1 6362924407

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

PLANILLA DE PAGOS SST

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-04, 12:27:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1076874098

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8810660026

PAGADO 04/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DORIS MARIA ORTIZ BARON		
Documento	CC1049643137	**Dirección**	DG 16B #110 - 55 CENTENARIO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3143626183
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1049643137	DORIS MARIA ORTIZ BARON	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-11-10, 2:07:31 PM
Fecha Guardada	2025-11-10, 02:07:03 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	ALEXANDRA MILENA BELTRAN
CEDULA CIUDADANIA	CC 1033682834
Referencia de Pago/ Número Planilla	81626885
Tipo de Planilla	I
Valor	$ 413.300

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 178.000	$ 0	$ 178.000
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	1	$ 7.500	$ 0	$ 7.500
		SubTotales:		$ 413.300	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 413.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1026280192		MUNAR DUARTE CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 130 C 123 BL 78 AP 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3882089	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 1026280192	MUNAR CAMILO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	95623852	9495623852	I	2025/12/22	2025/12/01	BANCO AV VILLAS	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$405,800	$0	$0	$405,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80168611		JABONERO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 74 65A - 19	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2231326	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,436,000	$549,800			$3,436,000	$429,500			$0	$0			$3,436,000	$18,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,436,000	$549,800			$3,436,000	$429,500			$0	$0			$3,436,000	$18,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$3,436,000	$549,800			$3,436,000	$429,500			$0	$0			$3,436,000	$18,000		$0	$0
1	CC	80168611 JABONERO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	230301	30	$3,436,000	$549,800	EPS005	30	$3,436,000	$429,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,436,000	$18,000	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$3,436,000	$549,800			$3,436,000	$429,500			$0	$0			$3,436,000	$18,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1961719726	9494770535	I	2025/12/03	2025/11/28	BANCOLOMBIA	0	$997,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$549,800	$0	$0	$549,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$549,800	$0	$0	$549,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,000	$0	$0	$18,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,000	$0	$0	$18,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$429,500	$0	$0	$429,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$429,500	$0	$0	$429,500
TOTAL				1	$997,300	$0	$0	$997,300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901212455-6	ARM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Carrera 73 N 48 88 Normandia	6482550	recursohumano@armconstrucciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL ADMIN	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	11/12/2025	92256115	$8.274.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	323.000	0		0		0	0	0	0	323.000	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	157.600	0		0		0	0	0	0	157.600	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	313.800	0		0		0	0	0	0	313.800	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	171.000	0		0		0	0	0	0	171.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	63.600	0		0		0	0	0	0	63.600	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	954.600	0	0	0	0	0	0		954.600	5
230301	Porvenir	800224808-8	2.715.400	0	0	0	0	0	0		2.715.400	10
231001	Colfondos	800227940-6	244.800	0	0	0	0	0	0		244.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.718.300				1.718.300	0	0	1.718.300			17.183	1.718.300	18

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.093.000	0	0	1.093.000	18

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901212455-6	ARM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS		Carrera 73 N 48 88 Normandia	6482550	recursohumano@armconstrucciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL ADMIN	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	11/12/2025	92256115	$8.274.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.093.000	1.093.000
Pensión	4	4.370.400	4.370.400
Riesgos Laborales	1	1.718.300	1.718.300
CCF	1	1.093.000	1.093.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	8.274.700	8.274.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901212455-6	ARM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Carrera 73 N 48 88 Normandia	6482550	recursohumano@armconstrucciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL ADMIN	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	11/12/2025	92256115	$8.274.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AFP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000464728	TORRES CHAVEZ LAURA CAMILA	1	0			S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1001324197	GRANOBLES GUARNIZO YESLY CATHERIN	1	0			S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1006718335	MOGOLLON SERRANO DUBAN ALBEIRO	1	0			S																230201	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS041	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	5	111.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
4	CC	1012385576	PACHON OSTOS CRISTIAN FREDY	1	0			S	X	X														230201	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS002	94.900	3.800	14-11	94.900	5	6.700	CCF24	94.900	3.800	0	0	0	0	0
5	CC	1024482518	PAMO GUZMAN JIMMY ALEXANDER	1	0			S																231001	1.530.000	244.800	0	0	0	0	EPS002	1.530.000	61.200	14-11	1.530.000	5	106.500	CCF24	1.530.000	61.200	0	0	0	0	0
6	CC	1024565306	QUITIAN LOPEZ GINA PAOLA	1	0			S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	1031182437	CAMELO HERNANDEZ ANA LUCIA	1	0			S																230301	1.440.000	230.400	0	0	0	0	EPS005	1.440.000	57.600	14-11	1.440.000	5	100.300	CCF24	1.440.000	57.600	0	0	0	0	0
8	CC	1032363652	ORTIZ BEJARANO DARIO ALONSO	1	0			S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
9	CC	1032477765	ROJAS LANDINEZ ANGIE ALEJANDRA	1	0			S																230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
10	CC	1072429717	TORRES CALDERON JEAN CARLO	1	0			S																230301	2.040.000	326.400	0	0	0	0	EPS008	2.040.000	81.600	14-11	2.040.000	5	142.000	CCF24	2.040.000	81.600	0	0	0	0	0
11	CC	1110521236	RODRIGUEZ MUÑOZ VIVIANA ANDREA	1	0			S																230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
12	CC	1121866866	SERRANO GUTIERREZ MIGUEL ANTONIO	1	0			S																230301	1.530.000	244.800	0	0	0	0	EPS008	1.530.000	61.200	14-11	1.530.000	5	106.500	CCF24	1.530.000	61.200	0	0	0	0	0
13	CC	1193503490	HERNANDEZ ALDANA EDINSON FABIAN	1	0			S																230301	1.590.000	254.400	0	0	0	0	EPS037	1.590.000	63.600	14-11	1.590.000	5	110.700	CCF24	1.590.000	63.600	0	0	0	0	0
14	CC	1237440596	VALDES RODRIGUEZ LENIN ANTONIO	1	0			S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
15	CC	52735157	SUPELANO RIOS PATRICIA ELIZABETH	1	0			S																230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
16	CC	53155334	RAMOS GUTIERREZ IVOM PATRICIA	1	0			S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
17	CC	79351544	PACHON PACHON JAIRO	1	0			S																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
18	CC	85436125	GARCIA CARPIO WILFRIDO	1	0			S																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.521.236
RODRIGUEZ MUÑOZ
APELLIDOS
VIVIANA ANDREA
NOMBRES

Andrea Rodriguez Muñoz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1992
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-MAR-2010 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

A-2900100-00588311-F-1110521236-20140612 0039014373A 1 6362924407

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1110489889	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				JOSE LEONARDO FERIZ GUZMAN	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA D.C	DEPARTAMENTO:		BOGOTA D.C	
DIRECCIÓN:	CRA 81 B 6B 40 CASA 70	TELÉFONO: 3152466605-INDEPENDIENTE		I-INDEPENDIENTE	
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	CLASE APORTANTE:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	
TIPO EMPRESA:		ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:					TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	7987986314 Noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:		086789521

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
0 **SUBTOTALES:**										**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 225.000**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1110489889	FERIZ GUZMAN JOSE LEONARDO	INDEPEND		$ 4.500.000				NO																230301-PORVENIR	30	$1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 513.000

Planilla Pagada

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110487461		MEDINA VALDERRAMA PAVEL TIBERIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 31 #14-31 Torre Azul, Apto 304	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9090707	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2000740944	9496338402	I	2025/12/15	2025/12/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
1	CC 1110487461	MEDINA PAVEL	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS017	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	$18,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110487461		MEDINA VALDERRAMA PAVEL TIBERIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 31 #14-31 Torre Azul, Apto 304	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9090707	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2000740944	9496338402	I	2025/12/15	2025/12/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,044,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$0	$0	$18,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,800	$0	$0	$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,044,800	$0	$0	$1,044,800

2025/12/11 06:32 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 14397993

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	WILLIAM GUSTAVO LOZANO CASTELLANOS		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	14397993
Ciudad/Municipio	IBAGUE	Departamento	TOLIMA
Dirección	MANZANA F CASA 10	Teléfono	2222222
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4630656555**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	noviembre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	15	Fecha Pago	2026/01/06
Número Autorización	9995335772		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	WILLIAM GUSTAVO	Apellidos	LOZANO CASTELLANOS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	14397993
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUE
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230201- PROTECCION
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 178.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 178.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo	14397993	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 99.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 504.900**

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

PARAFISCALES CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, CAMILO ANDRES LADINO LLANOS identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.075.629.488, en mi condición de Revisor Fiscal del CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 identificada con NIT 901.974.652-1,bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de diciembre del 2025.

CAMILO ANDRES LADINO LLANOS
C.C. 1.075.629.488

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.629.488**

LADINO LLANOS

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

23-OCT-2015 TOCAIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1528900-00867984-M-1075629488-20161125 **00522**95920A 1 47441252

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

321521-T



CAMILO ANDRES
LADINO LLANOS
C.C. 1075629488
RES. INSCRIPCION 46 DEL 06/02/2024
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

371583 **378501**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2B9A08F6D934C0D0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAMILO ANDRES LADINO LLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075629488 de TOCAIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 321521-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados apartir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.521.236**

RODRIGUEZ MUÑOZ
APELLIDOS

VIVIANA ANDREA
NOMBRES

Andrea Rodriguez Muñoz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1992**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-2010 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

A-2900100-00588311-F-1110521236-20140612 0039014373A 1 6362924407

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

PARAFISCALES
CONSORCIADO No 1

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

117

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

FORMATO 16 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(Persona Jurídica)

Yo, LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, identificado con 93.123.714 en mi condición de Representante Legal de EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS identificada con NIT 901.347.937-4 , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la EMPRESA GRUPO ROMERO SAS con NIT 901.347.937-4 se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigente

Dada en VILLAVICENCIO, a los (31) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. 93.123.714
REPRESENTANTE LEGAL

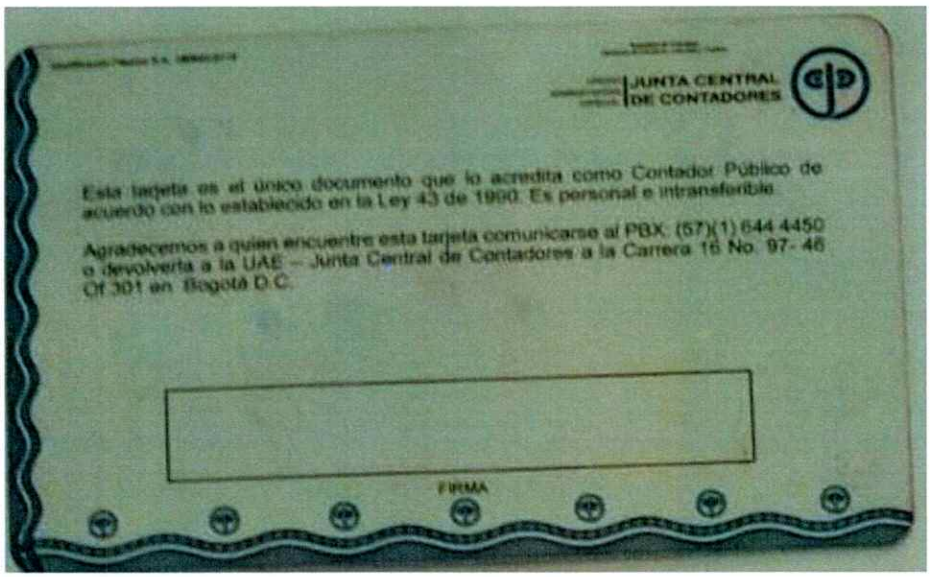
Luis Fernando Ricaurte L.
C.C. 11.306.582
T.P. 76609-T
CONTADOR

Mz H9 Bifamiliar 8 Casa 8D Urbanización Prados de Mavicure / Tel: (8) 685 6852
valenromero98@hotmail.com – obrasciviles1998@hotmail.com –
consultoriascolombianas@hotmail.com
Villavicencio - Meta


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11.306.582
RICAURTE LOZANO
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1961
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-DIC-1979 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1510900-00060504-M-0011306582 20080829
0002690503A 1
1750002967


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
76609-T
LUIS FERNANDO
RICAURTE LOZANO
C.C. 11306582
RES. INSCRIPCION 180 DEL 13/12/2000
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
298745
85029


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.
FIRMA

120

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C1E6B20CBC9D891

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11306582 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 76609-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

PARAFISCALES CONSORCIADO No 2

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

FORMATO 16 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
- ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(Persona Jurídica)

Yo, LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, identificado con 93.123.714 en mi condición de Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. identificada con NIT 901.370.540-6 , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud,riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la EMPRESA GRUPO ROMERO SAS con NIT 901.347.937-4 se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigente

Dada en VILLAVICENCIO, a los (31) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. 93.123.714
REPRESENTANTE LEGAL

Luis Fernando Ricaurte L.
C.C. 11.306.582
T.P. 76609-T
CONTADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.306.582
RICAURTE LOZANO

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1961
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

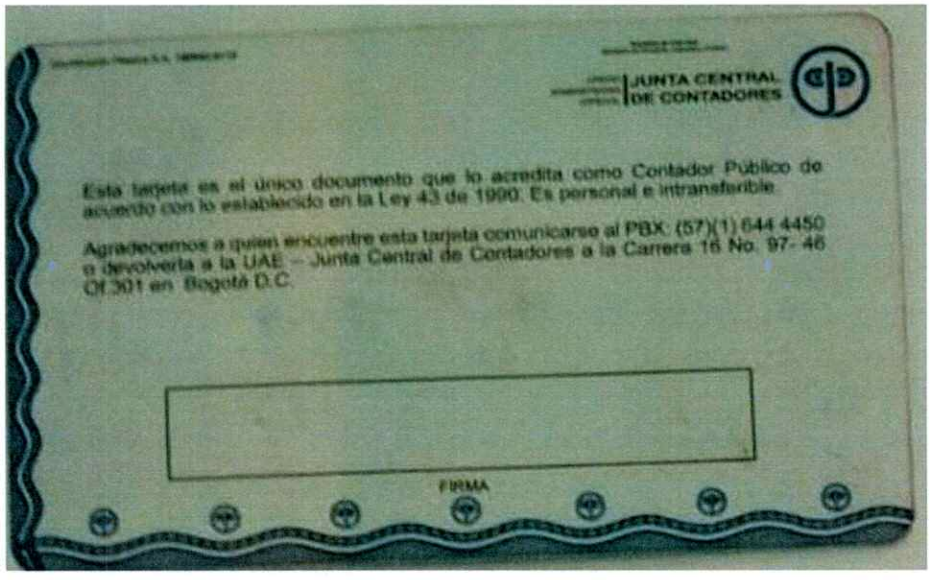
09-DIC-1979 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1510900-00060504-M-0011306582-20060829 0002690503A 1 1750002987


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
76609-T
LUIS FERNANDO
RICAURTE LOZANO
C.C. 11306682
RES. INSCRIPCION 180 DEL 13/12/2000
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
298745
85029


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C1E6B20CBC9D891

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11306582 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 76609-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CONTRATO DE OBRA 751 DE 2025
Periodo y/o No. de Pago	01 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Nombre Del Contratista	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Nit:	901.974.652-1
Objeto Del Contrato	"EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
Fecha de Inicio	8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	7 DE ABRIL DE 2026
Póliza	No. de la póliza: 80852 Anexo1, Chubb Seguros Colombia S.A. Fecha de aprobación: 15 septiembre 2025 Vigencias:

Amparo	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Cumplimiento del contrato	08/09/2025	08/10/2026	$480.586.424,00
Pago de Salarios, Prestaciones sociales, legales e Indemnizaciones	08/09/2025	08/04/2029	$120.142.106,00
Estabilidad de la Obra	08/04/2026	08/04/2031	$480.586.424,00
Calidad del servicio	08/09/2025	10/08/2026	$480.586.424,00
Calidad del bien	08/09/2025	10/08/2026	$480.586.424,00

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)

ADICIÓN	NO	NO	NO
PRORROGA	NO	NO	NO
SUSPENSIÓN	NO	NO	NO
OTRO SI	NO	NO	NO

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Para el presente periodo, se relaciona la supervisión de actividades de la etapa de ejecución del presente contrato, donde se genera seguimiento a la etapa de ejecución elaborada por el contratista y así mismo, durante el 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025 se avanzaron actividades de obra donde se tuvo un avance de porcentaje en el periodo de ejecución del 9,55% para un total acumulado del 33,79%, adicionalmente, En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 751 de 2025, **CLÁUSULA 10: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el Contratista **CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025,** dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS	
Cumplir con el objeto contratado en el plazo y condiciones establecidas en la ley, las normas técnicas y el contrato.	A la fecha se encuentra en ejecución el contrato, siguiendo el plazo y condiciones iniciales del mismo.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales - Ver anexo No 3 - Actas de comité
Coordinar con la Interventoría y la entidad contratante el cronograma de obra y gestionar su cumplimiento.	Se ha realizado la coordinación respectiva en conjunto con la interventoría y la entidad contratante.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales - Ver anexo No 3 - Actas de comité

Garantizar la disponibilidad de personal capacitado, maquinaria, equipos, insumos y materiales necesarios para la ejecución del contrato.	Se ha cumplido con la disponibilidad de personal, maquinaria, insumos y materiales hasta la fecha.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver informe mensual No 4 – SST, Anexo 1- Doc Personal, Anexo 2 – PL seguridad social, Anexo 10 – Maquinaria y equipos.
Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cronograma de obra y gestionar soluciones con la Interventoría y la entidad.	Se han realizado los informes correspondientes a la interventoría y la entidad contratante, con la finalidad de realizar soluciones efectivas a los problemas encontrados.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales - Ver anexo No 3 - Actas de comité - Ver anexo No 4 - Correspondencia Componente técnico.
Presentar y obtener aprobación de los planes de calidad, gestión social, manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo (SST).	Se presentó y se cumplió con la entrega y aprobación de los planes por parte de la interventoría.	1. Ver anexo No 4 Correspondencia Componente técnico.

Realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad contratante y la Interventoría.	El contratista se encuentra en la etapa de ejecución, realizando la obra conforme a lo establecido en los parámetros y especificaciones técnicas.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales
Tramitar los permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las obras.	El contratista se encuentra adelantando los trámites necesarios para la ejecución de las actividades.	- Ver informe técnico No 4 contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales - Ver informe técnico, folio 48 – 50 numeral 4.10 ACTIVIDADES ADELANTADAS ANTE ENTIDADES
Presentar mensualmente las constancias de pago de nómina, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	El contratista ha enviado los soportes necesarios a la interventoría, cumpliendo con lo requerido en materia de prestaciones y otros.	2. Ver informe mensual SST, Ver informe mensual No 4 – SST, Anexo 1- Doc. Personal, Anexo 2 – PL seguridad social
1. Responder por daños a terceros ocasionados durante la ejecución del contrato y asumir los costos de reparación.	No aplica para el presente periodo.	3. N/A
Garantizar la identificación del personal y vehículos, así como el suministro de elementos de protección y señalización reglamentaria	El consorcio ha realizado la entrega de los elementos al personal, en cuanto a los vehículos y señalización aun no aplica para el presente periodo.	4. Ver informe mensual SST folio No 18 - 19, Numeral 10.1 Elementos de Protección personal - Dotación, Anexo no 1 DOC PERSONAL,

		entrega individual de dotación
2. Mantener condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo en la obra.	Se han generado las condiciones de seguridad establecidas en el desarrollo de la obra	5. Ver informe mensual SST folio No 18 - 19, Numeral 10.1 Elementos de Protección personal - Dotación, Anexo no 1 DOC PERSONAL, entrega individual de dotación, Anexo 15 Plan de trabajo SST.
Elaborar y someter a aprobación un plan de mitigación de impacto ambiental, social y urbano antes de iniciar actividades.	Se elaboraron los planes correspondientes, y se entregó para su evaluación	- Ver informe mensual No 2- Componente ambiental, folio No 11, numeral 5.1 REVISIÓN VALIDACIÓN Y APROBACIÓN - Ver informe técnico Anexo 4 – Correspondencia, Comunicado PARQ-OBR-2024-16
Retirar materiales sobrantes y entregar en buen estado las áreas intervenidas al finalizar la obra.	No aplica para el presente periodo.	6. N/A
Corregir a su cargo cualquier obra defectuosa antes de su entrega final.	No aplica para el presente periodo.	7. N/A
Permitir la supervisión de los trabajos por parte de la Interventoría y corregir cualquier incumplimiento.	Se han realizado trabajos juntamente con la supervisión e interventoría.	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 1 – Bitácora

Guardar confidencialidad sobre la información obtenida en el contrato.	Se cumple	8. N/A
Presentar informes de ejecución con la periodicidad requerida por la Interventoría o Supervisión.	Se han presentado los informes requeridos por la interventoría y la supervisión.	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales
Realizar investigaciones y trámites con empresas de servicios públicos para evitar interferencias con redes actuales o futuras.	Se han realizado las mesas de trabajo en conjunto con las empresas de servicios públicos.	9. Ver informe técnico No 4, folio 48 – 50 numeral 4.10 ACTIVIDADES ADELANTADAS ANTE ENTIDADES
Controlar el presupuesto de la obra y asegurar que no sobrepase el monto pactado en el contrato	Se han realizado la estimación presupuestal, de tal forma que se tenga balanceado el contrato a la fecha.	10. Ver Informe Técnico No 4, Folio No 44-46 Numeral 4.7 Programación de Obra
Gestionar documentación y trámites administrativos para asegurar el cumplimiento del Programa Anual de Caja (PAC).	Se ha realizado la facturación en línea con el PAC	11. Ver Informe Técnico No 4, Folio No 20 Numeral 3.3 Actas Parciales
Revisar y tramitar oportunamente las actas y documentos generados por la Interventoría.	Se cumple	12. Ver informe técnico Anexo 4 – Correspondencia
Gestionar la correspondencia relacionada con el contrato y asegurar su correcta atención y registro.	Se cumple	13. Ver informe técnico Anexo 4 – Correspondencia

Proteger a la entidad contratante de reclamaciones de terceros, subcontratistas o proveedores.	Se cumple	14. N/A
Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB y participar en auditorías y reuniones del contrato	Se cumple	Ver Informe Técnico. anexo No 3 Actas de comité 15. Ver Informe Técnico Anexo No 1 – Bitácora de Obra
Entregar el manual de mantenimiento de los parques intervenidos y su hoja de vida con inventario de mobiliario	No aplica para el presente periodo.	N/A
Determinar si es necesario proteger, trasladar o reubicar redes de servicios públicos afectadas por la obra.	No aplica para el presente periodo.	N/A
Asistir a mesas de decisión técnica para coordinar proyectos de infraestructura con empresas de servicios públicos.	Se han realizado las mesas de trabajo en conjunto con las empresas de servicios públicos.	Ver Informe Técnico. anexo No 3 Actas de comité Ver Informe Técnico Anexo No 1 – Bitácora de Obra
Cumplir con los compromisos adicionales que generaron puntaje en el proceso de licitación.	Se han realizado el cumplimiento del puntaje	Ver acta parcial No 2, Anexo 14. CERTIFICACIÓN FACTOR PONDERABLE
Cumplir con todas las obligaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Se ha cumplido con las obligaciones, para el desarrollo y ejecución de las actividades	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 6 – Informes semanales
10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS:		

16.		
Verificar las normas, especificaciones técnicas y constructivas aplicables antes de iniciar las obras del parque a intervenir	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. 17. Ver anexo No 1 – Bitácora de obra
Solicitar aprobación de la Interventoría para cualquier ajuste a las especificaciones técnicas antes de ejecutar los trabajos.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 1 – Bitácora de obra 18. Ver anexo No 4 – Correspondencia
Realizar a su cargo las modificaciones técnicas necesarias, gestionar permisos y presentar informes, previa aprobación de la Interventoría.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. - Ver anexo No 1 – Bitácora de obra 19. Ver anexo No 4 – Correspondencia
Presentar un cronograma detallado en Project (o similar) y actualizarlo cuando sea necesario, con aprobación de la Interventoría y el FDLB.	Se han realizado la estimación presupuestal, de tal forma que se tenga balanceado el contrato a la fecha.	20. Ver Informe Técnico, Anexo No 4 oficio PAR-OBR-2025-97 - RADICADO PROGRAMACIÓN V2, Ver Informe Técnico No 4, Folio No 44-46 Numeral 4.7 Programación de Obra

Ejecutar el proyecto según los tiempos establecidos. Cualquier desviación podría ser causal de incumplimiento. Cualquier desviación podrá ser causal de incumplimiento de acuerdo con la magnitud y a la disposición que se menciona en el anexo técnico.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	21. N/A
Utilizar permanentemente las normas, cartillas, Cartilla de lineamientos para el Diseño de Parques del IDRD. Cartilla del Espacio Público de la SDP. Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP especificaciones técnicas vigentes entregadas por la Interventoría o el FDLB.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	22. N/A
Solo ejecutar obras adicionales o complementarias con aprobación previa de la Interventoría, mediante solicitud técnica y económica formal.	Se realizó la solicitud de incorporar el paquete No 1 y No 2 de actividades no previstas	23. Ver Informe Técnico No 4, Folio No 17-19 Numeral 2.10 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS
Atender solicitudes de ajuste o inclusión de ítems por parte de la Interventoría, formalizando los cambios en actas conjuntas. En tales casos, el CONTRATISTA deberá proporcionar las modificaciones o aclaraciones solicitadas, incluyendo justificaciones técnicas y económicas detalladas.	Se realizó la solicitud de incorporar el paquete No 1 y No 2 de actividades no previstas	24. Ver Informe Técnico No 4, Folio No 17-19 Numeral 2.10 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS
Aceptar revisiones de precios por parte del FDLB en comparación con el mercado o entidades oficiales, y ajustarlos cuando sea	Se realizó la solicitud de incorporar el paquete No 1 y No 2 de actividades no previstas	25. Ver Informe Técnico No 4, Folio No 17-19 Numeral 2.10 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO

requerido.		PREVISTOS
El CONTRATISTA deberá aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la Interventoría y/o el FDLB consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica.	Presupuesto, Análisis de precios unitarios.	26. Ver Informe Técnico – Anexo No 4 CORRESPONDENCIA, oficios PAR-OBR-2025-08 - radicado documentación preliminar, PAR-OBR-2025-83 - radicado APUS contractuales corregidos
Someter cualquier cambio en cantidades de obra a verificación de la Interventoría y aprobación del FDLB antes de su ejecución. Una vez aprobadas, se llevarán a cabo, y será verificada su ejecución por parte de la Interventoría y registradas en "Actas de Mayores y/o Menores cantidades de Obra o Actividades No Previstas" si a ello hubiera lugar.	Se realizó la solicitud de incorporar el paquete No 1 y No 2 de actividades no previstas	27. Ver Informe Técnico No 4, Folio No 17-19 Numeral 2.10 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS
Permitir a la Interventoría la medición física en obra y en de todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el Interventor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, detalles y normatividades, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	28. N/A
Adelantar oportunamente los trámites y permisos ante entidades del Distrito y empresas	Gestión de trámites ante entidades	29. Ver informe técnico No 4, folio 48 – 50 numeral 4.10 ACTIVIDADES ADELANTADAS

de servicios públicos, hasta obtener su aprobación. (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.),		ANTE ENTIDADES, ver anexo 4 – CORRESPONDENCIA, Oficios PAR-OBR-2025-01 - presentación proyecto a ESP, PAR-OBR-2025-02 - presentación a grupo VANTI, PAR-OBR-2025-03 - presentación proyecto a Enel, PAR-OBR-2025-06 - solicitud RUPIS DADEP
Entregar mensualmente cortes de obra con soportes completos (técnicos, financieros, sociales y ambientales), con al menos una semana de anticipación a la Interventoría.	- Se realiza el acta parcial No 1, del periodo 01 de octubre a 30 de octubre de 2025 - Se realiza el acta parcial No 2, del periodo 01 a 30 de noviembre de 2025	30. Ver Informe Técnico No 4, Folio No 20 Numeral 3.3 Actas Parciales
Garantizar el cumplimiento en los plazos en tiempo de la etapa de preliminares o la etapa de construcción, so pena de inicio de la actuación administrativa de incumplimiento contractual.	Gestión de trámites ante entidades	31. Ver informe técnico, Anexo No 5 – INFORME PRELIMINAR
Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales, insumos y mobiliario de primera calidad de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	32. N/A
Aceptar las exigencias del Interventor sobre el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en	No aplica para el presente periodo.	33. N/A

las condiciones óptimas para su instalación.		
Disponer de un espacio físico adecuado para el almacenamiento y manipulación de los materiales y herramientas a su cargo	Se cumple	34. Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 17 – 18, Numeral 6.3 Componente B1 Manejo Ambiental de campamentos, Centros de Acopio.
Presentar a la Interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio sobre la calidad de los materiales, según la metodología de construcción aprobada por el Interventor; estos ensayos y pruebas correrán a cargo del CONTRATISTA.	No aplica para el presente periodo.	- Ver Informe Técnico No 4, Folio No 23-27 Numeral 4.3 CONTROLES DE CALIDAD - Ver anexo No 1 – Bitácora de obra - Ver anexo No 2 – CALIDAD
Implementar un plan de manejo de tráfico y contingencias para gestionar las restricciones de circulación peatonal durante la ejecución de las obras.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	35. Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 27 – 29, Numeral 9.1 Manejo de la Señalización del Plan de Manejo de Transito (PMT), Anexo 6 PMT.
Garantizar la disponibilidad y el mantenimiento continuo de las medidas de seguridad en el sitio de la obra.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 27, Numeral 9 Componente E-Programa de señalización de seguridad. 36. Ver informe mensual No – SST, Folio 24, Numeral 12 señalización y demarcación.
Seguir un protocolo formal de entrega para la correcta finalización del proyecto. Este protocolo incluirá los siguientes	No aplica para el presente periodo.	N/A

pasos: Entrada al Almacén: Entregar toda la documentación y materiales sobrantes al almacén designado, si aplica. Acta de Entrega: Preparar y firmar un acta de entrega en la que se especifiquen los detalles del trabajo realizado, incluyendo cualquier aspecto relevante sobre la calidad y el cumplimiento de los requisitos contractuales. Entrega Formal al IDRD: Coordinar con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para realizar una entrega formal de las obras, asegurando que todos los documentos y certificados necesarios estén disponibles para su revisión y aceptación.		
10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RESPECTO A HERRAMIENTAS Y EQUIPO:		
Garantizar toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución de un proyecto debe contar con la documentación para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documentación debe reposar en el archivo de la empresa CONTRATISTA y ser revisado por la empresa Interventora.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 23-24, Numeral 6.6 Componente B4- control de emisiones Atmosféricas, Anexo 4 – Doc Volquetas y Maquinaria. Ver informe mensual No 4 – SST, Folio 20-21, Numeral 10.5 Maquinaria, equipos y vehículos en obra, Anexo No 8 – Maquinarias y Equipos.
Mantener todos los equipos necesarios y suficientes para el desarrollo de las obras, en ningún caso será una excusa el retraso o la no ejecución de las obras.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 23-24, Numeral 6.6 Componente B4- control de emisiones Atmosféricas, Anexo 4 – Doc Volquetas y Maquinaria. Ver informe mensual No 4 –

		SST, Folio 20-21, Numeral 10.5 Maquinaria, equipos y vehículos en obra, Anexo No 8 – Maquinarias y Equipos.
Garantizar que toda la maquinaria según el caso deberá tener toda la documentación respectiva, así como la revisión técnico-mecánica para su operación, de igual manera, deberá cumplir todos los mantenimientos y preoperacionales que sean necesarios.	No aplica para el presente periodo.	Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 23-24, Numeral 6.6 Componente B4- control de emisiones Atmosféricas, Anexo 4 – Doc Volquetas y Maquinaria. Ver informe mensual No 4 – SST, Folio 20-21, Numeral 10.5 Maquinaria, equipos y vehículos en obra, Anexo No 8 – Maquinarias y Equipos.
10.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTALES:		
Elaborar e instalar una valla informativa que permita conocer a la comunidad las labores que se están desarrollando en el área intervenida. El contenido de texto, dimensiones y logos símbolos deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente, y debe ser aprobado previamente por la Interventoría designada por el FDLB.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 15, Numeral 5.3.1 Permisos, Autorizaciones, Registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.
Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, que proteja los sitios la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 27, Numeral 9 Componente E-Programa de señalización de seguridad. Ver informe mensual No 4 – SST, Folio 24, Numeral 12 señalización y demarcación.
Deberá realizar el respectivo mantenimiento del campamento	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 17 – 18, Numeral 6.3 Componente B1

(almacén) y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra e incluir su costo en el correspondiente A. I. U.		Manejo Ambiental de campamentos, Centros de Acopio.
Retirar todos los materiales sobrantes, herramientas, equipo de dotación, muebles, etc., a la terminación de las obras los cuales le hayan sobrado y que sean de su propiedad, dejando en perfectas condiciones de aseo la vía, la calle, anden, sendero etc., y despejada la obra ejecutada.	No aplica para el presente periodo.	N/A
Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia.	No aplica para el presente periodo.	N/A
Remover del sitio por su propia cuenta todo el material de desecho y basura, instalaciones temporales, apuntalamientos, entramados, excedentes de materiales resultantes y/o usados para la obra y deberá dejar los sitios completamente limpios, trasladando los materiales y desechos a los lugares destinados para tal fin por las autoridades competentes.	No aplica para el presente periodo.	N/A
Mantener al día la comunicación tanto de la apertura del PIN como del cierre de este, durante la ejecución y finalización del contrato.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver informe mensual No 4 – Ambiental, Folio 11, Numeral 5.1.1 PGRCD-PIN AMBIENTAL. Folio 15 Numeral 5.3.1 Permisos, Autorizaciones, Registros o trámites ante entidades o autoridades competentes. Ver radicado 2025ER200308 de

		secretaría de ambiente. Ver anexo No 3 – Plan de RCD (REPORTE PIN SEPTIEMBRE). Ver Informe Técnico No 4 - Anexo 4 – CORRESPONDENCIA oficio PARQ-OBR-2025-055
10.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SOCIALES:		
Informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa, del proyecto a través de reuniones generales informativas; la metodología para la realización de las reuniones, lugar de realización, actores, fechas, será propuesta por el CONTRATISTA con la respectiva asesoría y aprobación de la Interventoría.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver Informe No 4 Gestión Social, Anexo No 1. Socialización volante informativos de convocatoria para la reunión de inicio del contrato, Anexo 2. Socialización volantes primera visita levantamiento actas de vecindad, Anexo 3. Acta reunión informativa de inicio, asistencia, registro fotográfico y presentación
Disponer de un punto CREA, lugares (oficina o garaje) ubicados sobre las áreas de influencia de los parques a intervenir, con un aviso visible a los transeúntes, de acuerdo con el manual de identidad visual vigente. En este lugar el CONTRATISTA establecerá un sistema de Atención al Ciudadano (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), para lo cual deberá contar con línea telefónica y correo electrónico, teniendo en cuenta que éstas se podrán presentar vía Internet,	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver Informe No 4 Gestión Social, Anexo 7. Acta reunión comité CREA, lista de asistencia y registro fotográfico

personal o telefónicamente.		
Gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver Informe No 4 Gestión Social, Anexo 6. PQRS del contrato
Establecer jornadas de sensibilización para los operadores, equipo profesional y logístico/operativo, con el objetivo de abordar los enfoques de la PPMYEG; lenguaje incluyente y comunicación no sexista; tipos de violencias entre otros temas, esto para dar continuidad al ejercicio de la transversalización	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	N/A
Desarrollar estrategias de sensibilización con los frentes de obra de construcción de los parques a intervenir, con el propósito de generar acciones para la prevención del acoso callejero.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver Informe No 4 Gestión Social, Anexo 7. Acta reunión comité CREA, lista de asistencia y registro fotográfico
Instalación de pendones, señaléticas y vallas (tradicionales; iluminadas, en los frentes que trabajen en horas nocturnas; y	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	Ver Informe No 4 Gestión Social, Anexo 7. Acta reunión comité CREA, lista de asistencia y registro fotográfico

móviles, ubicadas en los camiones donde se transporten materiales) relacionadas con la prevención del acoso de callejero. Ejemplo: "En esta obra no silbamos a las mujeres y estamos en contra del acoso callejero".		
Las demás incluidas en el manual de INTERVENTORIA y las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por el FDLB relacionados con el objeto del presente contrato	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	N/A
10.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS:		
Emitir los informes y explicaciones necesarias para demostrar el cumplimiento del contrato.	Se cumple	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. Ver anexo No 6 – Informes Semanales
Informar a la interventoría sobre causas de suspensión o terminación del contrato; la interventoría evaluará y notificará al FDLB.	No se presenta a la fecha	37. N/A
Presentar por escrito las medidas correctivas solicitadas por la interventoría o el FDLB para cumplir con el contrato.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	- Ver informe técnico contenido en 52 folios, donde se discriminan las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. 38. Ver anexo No 4 –

		Correspondencia
Gestionar trámites ante empresas de servicios públicos por interferencias, coordinar visitas técnicas y obtener paz y salvos.	Se Cumple de manera Rutinaria en el desarrollo del contrato	39. N/A
Garantizar la cobertura vigente de las pólizas del contrato y realizar los ajustes requeridos.	Se cumple	40. Ver informe Técnico No 4, Folio 15-16, Numeral 2.6 Pólizas.
Subir a SECOP II toda la información contractual relevante, incluyendo modificaciones e informes, para su control y seguimiento.	Se cumple	41. N/A

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.402.842.120)
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.402.842.120)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de Inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242838 (2025) O230689 (2026)	Infraestructura deportiva de calidad para que Bosa camine segura	Inicial	2242 (2025) 760 (2026)	$2.402.842.120
Valor total de los CRP				$2.402.842.120

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
01/10/2025 a 31/10/2025	O230117459920242838	Infraestructura deportiva de calidad para que Bosa camine segura	2242	$2.402.842.120	$205.534.004	$ 2.197.308.116
01/11/2025 a 30/11/2025	O230117459920242838	Infraestructura deportiva de calidad para que Bosa camine segura	2242	$ 2.197.308.116	$376.975.116	$ 1.820.333.000

01/12/202 5 a 31/12/2025	O230689	Infraestructura deportiva de calidad para que Bosa camine segura	760	$1.820.333.000	$229.420.527	$1.590.912.473
Totales				$1.820.333.000	$811.929.647	$1.590.912.473

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$2.402.842.120
2. Valor Adiciones:	No aplica
3. Valor Total:	$2.402.842.120
4. Valor Total Ejecutado:	$811.616.767
5. Saldo:	$ 1.591.225.353

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN - CONTRATO No. 751 DE 2025

La supervisión responde al seguimiento y control integral del avance del Contrato de Obra No. 751 de 2025. Mediante el presente concepto se consolida y sintetiza el estado técnico, financiero y administrativo del proyecto durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025. Este análisis se fundamenta en el Informe de Interventoría No. 4, las actas de comité de obra y el registro fotográfico que evidencia la evolución de la intervención en el Parque Desarrollo Piamonte I (código 07-149).

El presente informe tiene como objetivo detallar, analizar y verificar las actividades ejecutadas, las cuales representan un avance físico ejecutado del 33,79% al corte del 31 de diciembre. Este avance se asocia directamente a la ejecución de los ítems de obra previstos en el cronograma, superando el avance programado para el periodo. Las acciones se centraron en la consolidación de la infraestructura base, con intervenciones específicas en áreas de recreación y circulación peatonal.

En cuanto al marco operativo y técnico, el avance del 33,79% está sustentado en la ejecución de actividades de excavación mecánica, las cuales han alcanzado los niveles de subrasante requeridos. Se verificó la conformación de la estructura de pavimentos mediante la instalación y compactación de subbase granular, cumpliendo con los ensayos de densidad y humedad exigidos por la normativa técnica. Asimismo, se adelantaron labores de instalación de bordillos y confinamientos que delimitan las futuras zonas de juegos y senderos, asegurando la estabilidad de las capas superiores.

Desde la perspectiva financiera, el contrato mantiene un valor total de $2.402.842.120. Es fundamental precisar que, a pesar del avance físico del 33,79%, el valor total pagado a la fecha es de $582.509.120 (Quinientos ochenta y dos millones quinientos nueve mil ciento veinte pesos M/cte). Actualmente se encuentran en trámite administrativo el corte No 3 con un valor de $229.420.527 (Doscientos veinte nueve millones cuatrocientos veinte mil quinientos veintisiete pesos M/cte) correspondiente a un porcentaje de 9,55%.

En el componente administrativo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social

del personal de obra y la vigencia de la garantía única. La interventoría ha certificado que el contratista Consorcio Obras Parques 2025 cumple con los estándares de calidad y seguridad industrial, manteniendo la señalización y el cerramiento provisional del área de trabajo para mitigar riesgos a la comunidad colindante.

De conformidad con lo anterior y con la revisión técnica realizada, se determina que el contrato presenta un ritmo de ejecución satisfactorio con un avance físico del 33,79%, encontrándose en una fase crítica de conformación estructural que permitirá, en los meses siguientes, el inicio de las actividades de acabados y mobiliario urbano.

Firmas:

PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CERTIFICACIÓN BANCARIA

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

150

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 identificado(a) con NITPJ 9019746521 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 047744693 desde el 01 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

151

CÁMARA Y COMERCIO CONSORCIADO No 1

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 14:02:04
Recibo No. S002274835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVW8gE75Yv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
Nit : 901347937-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 362382
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 46 32MZ 43CA 21ET 4BRR LA ESPERANZA
Barrio : ESPERANZA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : consultoriascolombianas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6856852
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 46 32MZ 43CA 21ET 4BRR LA ESPERANZA
Barrio : ESPERANZA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : consultoriascolombianas@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2019, con el No. 76556 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Realizar interventorias, consultorias, diseño y construcción de obras civiles de todo tipo, electricas, hidráulicas y sanitarias. 2 Realizar interventorias y consultorias en ordenamiento territorial, gestion de suelo, instrumentos de planificación, avaluos urbanos y rurales. 3 Realización de levantamientos topogråpicos: Planimetría, altimetria, moviemientos de tierra, restituciones aerofotogrametricas. 4 Suministro de todo tipo de materiales para construcción. 5 Compra y venta de terrenos, urbanización y construcción de los mismos. 6 Venta de bienes muebles e inmuebles. Adicionalmente, la empresa se desempeñará en servicios de pedagogia

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 14:02:09
Recibo No. S002274835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVW8gE75Yv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formal e informal a toda escala; realizara gestión y asesoramiento en temas de agua potable y saneamiento basico y vivienda digna, uso del suelo e instrumentos de planeación; ofreciera asesorías y capacitaciones en temas de calidad de vida, inclusión social y gestión para el medio ambiente sostenible; ademas desarrollará las actividades del tipo mercantil, comercial, industrial o agropecuario, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En desarrollo de su objeto social podra efectuar los siguientes actos o contratos: A actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios iguales, similares o conexos. B adquirir bienes de cualquier naturaleza, asi como realizar mejoras y construcciones sobre bienes inmuebles o enajenar a cualquier titulo excepto el gratuito sus propios bienes, c tomar o dar dinero en mutuo. D constituir garantias que amparen el cumplimiento de sus obligaciones y/o dar en arrendamiento sus bienes. E suscribir acciones o poseer cuotas o partes de interes social en sociedades que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus propias operaciones, f celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus anifestaciones, tales como girar, endosar protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otra clase de operaciones con entidades bancarias y/o titulos valores. G celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y/o entidades financiamiento comercial. H celebrar el contrato de cuenta corriente. Idelegar la administración de sus propios negocios en entidades que tengan objetivos iguales, similares, complementarios y /o conexos. J celebrar contratos de cuentas de participación. Kdesarrollar toda clase de operaciones que favorezcan el logro de su objetivo social. L la sociedad en ningun momento podra constituirse en garante de obligaciones ajenas. M compra de semovientes, tanto de especies mayores como menores, destinados para la venta, cria, levante, ceba, mejoramiento de razas y actividades productoras. Adicionalmente, la empresa realizará las siguientes actividades dentro de su objeto social: 7 Suministro de implementos de aseo y cafeteria. Servicios de aseo, cafetería, casino y/o restaurante, suministro de dotaciones y elementos de protección personal y deportes. Elaboracion, capacitación y asesoría en proyectos productivos agropecuarios en beneficio de la comunidad. Construcción de obras civiles y urbanísticas. Apoyo y soporte a la gestión. Asesorías en programas comunitarios. Asesorías agropecuarias. Asesorias en proyectos microempresas. Asesorías en proyectos de reforestación e interventora. Diseño y fabricación de avisos, preventivos, publicitarios y de señalización. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Programas de educación y capacitación. Organización, logística y ejecución de eventos recreativos, deportivos, empresariales y otros. Mantenimiento deinstalaciones y/o reparaciones locativas. Reforestación y recuperación ambiental. Servicio de mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración aires acondicionados, suministros de paquetes alimenticios (refrigerios, pasabocas, almuerzos y otros afines) suministros de paquetes didácticos, fungibles y especializados. Suministros varios. También realizará las siguientes actividades comerciales y/o de prestación de servicios deconstrucción: Obras civiles hidráulicas: Presas, diques y muelles, regulación y control de rios, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterraneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conduccion de aguas. Obras sanitarias y ambientales, redes de distribucion de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológiga, empradizaciôn, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios pozos septicos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Sistemas de comunicacion y obras complementarias: Centrales telefónicas, redes de fibra optica, redes de trasmisión de datos, antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación. Edificaciones y obras de urbanismo: Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservacion y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metalicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecanicos y obras complementarias: Montajes para centrales, montajes para centrales termicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribucion aereas ysubterraneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales: Unidades de procesos, servicios industriales, alimenticios, farmaceuticos, químicos, vidrios, acrilicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. Obras para mineria e hidrocarburos: Explotación minera, ductos paratransporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metalicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recoleccion y/o de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementarios: Vías de

comunicación en superficie: Pavimentos rigidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aereos, perforaciones, túneles y excavaciones subterraneas, puertos maritimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales: Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas electricas de seguridad, demolición, actividades de consultoria, prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades, grupos y subgrupos: Agricultura y desarrollo rural: Regiones climaticas. Tropical. Semiárido. Arida. Templado. Mediterráneo. Estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, produccion agrícola general, entrenamiento agrícola. Aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimientos de drenaje, clasificacion de tierras, usos de la tierra. Estudios de aptitud. Adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeacion del uso de la tierra, por regiones, por fincas, legislacion sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas. Aprovechamiento y uso de los recursos hidricos. Aprovechamiento de los recursos hidricos. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Medición de aguas. Características y calidad de agua. Disponibilidad de aguas para irrigación. Demanda de aguas para irrigación. Planeación del uso del agua. Manejo de cuencas hidrográficas. Operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. Agricultura y desarrollo rural: Infraestructura física sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación. Sistemas de riego por bombeo. Rios lagos. Pozos. Redes de drenaje y riego. Sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, practicas de campo para riego, control de rios e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterraneas para riego, perforacion y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, secamiento y almacenaje de granos, cuartos fríos, mataderos, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento para ganado, otras construcciones rurales, infraestructura social, colonización de fincas, desarrollo y participación comunitaria, factores socioculturales rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas case s granjas pilotos y experimentales, crédito e instituciones crédito agrícola en gene créditos no agrícolas, banca de desarrollo, banca comercial. Crédito cooperativo instituciones de ahorro y movilización de recursos. Organización y administración de instituciones. Financieras. Corporaciones de desarrollo. Organización y sistemas de mercadeo. Organizaciones de abastecimientos y servicios. Organizaciones cooperativas. Seguros de cosechas y ganado. Organización y administración de otros servicios financieros. Organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas. Artesanías. Metalistería. Carpintería. Minería. Suministro de personal. Nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación. Otras microempresas. Administración de microempresas. Servicios no agrícolas. Investigacion y aplicación. Mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno, cultivo, protección de cultivos, cosechas, procesamiento, manejo de materiales, implementos agrícolas para pequeñas fincas, talleres de reparación y mantenimiento, semillas, producción y cosechas. Secados y procesamiento. Escarificacion. Ensayos y control de calidad. Certificación y legislación. Distribución y mercadeo. Control de plagas, enfermedades y malezas. Control integral de plagas. Entomología. Cultivos. árboles. Enfermedades de las plantas. Control de malezas. Químicos. Biológicos. Control de plagas del ganado. Servicios ganaderos salud animal. Nutrición animal. Producción y conservación de forrajes. Reproducción y genética. Cueros y pieles. Estadística pecuaria. Transporte de ganado.Infraestructura pecuaria. Administración ganadera. Forestal, economía forestal. Inventarios forestales. Planeación forestal. Desarrollo de áreas forestales. Vías y transporte de madera. Plantaciones forestales. Administración forestal general. Control de plagas forestales. Siembra arboles. Corte y aserrío. Madera procesada. Industria de pulpa para papel. Otras industrias de producción de madera. Mercadeo. Instituciones forestales. Investigaciones forestales. Pesca. Políticas de desarrollo pesquero. Evaluación de recursos pesqueros. Operaciones pesqueras. Embarcaciones y motores para pesca. Maquinaria y equipos para pesca. Procesamiento del pescado. Refrigeración. Manejo y empaque. Operaciones de desembarque. Mercado, acuicultura. Puertos pesqueros. Otros servicios pesqueros. Industria: Minería general, economía minera, comercialización, distribución y precios de minerales, fondos para la exploración minera, geologia minera, exploración y evaluación de reservas. Tecnología minera,

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 14:02:10
Recibo No. S002274835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVW8gE75Yv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mineria a cielo abierto, mineria subterranea.Procesamiento del mineral, manejo y transporte de minerales. Metalurgia—metales no ferrosos, metalurgi a metales ferrosos. Industria: Explotación y comercialización de minerales usuales (commodities) cobre. Zinc plomo. Níquel. Mineral de hierro. Bauxita alúminaaluminio.Fosfatos. Oro plata. Magnesio. Cromo. Uranio. Esquistos petrolíferos (oil shale). Carbó n lignito antracita. Metales raros. Economía industrial, economía y política industrial. Planeación de la inversión industrial. Tecnología industrial. Investigación y desarrollo industrial. Estudios de eficiencia industrial. Análisis de costos industriales. Procesamiento para la explotacion y zonas francas. Parques industriales plantas industriales construcción de fábricas. Pequeña y mediana industria. Productos industriales, normas de comercio y mercadeo, desarrollo de mercados domesticos, desarrollo de mercados de explotación, tarifas (aranceles) y restricciones al comercio, crédito yorganizaciones industriales banca de fomento. Banca comercial. Otras instituciones decredito. Instituciones de organización y administración. Movilización de recursos.Tecnicas industriales servicios de extension tecnica. Fibras sinteticas. Poliésteres.Poliamidas. Acrílicas. Rayón y acetato. Polipropileno. Productos textiles. Tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado). Tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado). Fibra de vidrio. Tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido yprocesado). Tejidos especiales. Tejidos de punto (circulares y tramados). Teñido, estampado y acabado. Telas decorativas (tapices, bordados). Ropa y accesorios textiles, vestidos sacos y abrigos. Ropa para otros usos, ropa de trabajo. Ropa de tejido de punto.Productos químicos y afines, nitrogenados: Otros. Fosfatos: Roca. Fosfatos: Acido fosfórico. Fertilizantes fosfaticos. Potasicos: Minerales. Potasicos: Evaporación.Potasicos: Procesamiento. Química organica basica e intermedia. Acetileno y derivados.Etileno: Otras oleofinas y derivados. Aromáticos y derivados. Etanol y derivados, metanol y derivados. Química inorgánica. Soda: Comercial, caustica, clorada. ácidos inorgánicos.Otros químicos inorganicos. Productos químicos finales y aplicaciones. Plasticos y resinas.Fibras artificiales. Caucho sintetico. Solventes, glicoles y detergentes. Productos farmaceuticos. Pesticidas. Bioquímicos. Usos de biomasa. Producción bioproteínas.Caucho y productos plasticos, llantas y neumaticos. Vehículos maquinaria (on road). Calzadq de caucho y plastico, cuero y productos del cuero, curtiembres y acabados. Calzado, excepto de caucho. Guantes. Maletas de viaje. Maletines y bolsos. Piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos. Productos de vidrio (prensados o soplados). Productos de vidrio reciclado. Cementos. Productos estructurales en arcilla. Ladrillos. Baldosas cerámicas. Alfareria y productos afines. Concreto, yeso y monteros. Tubos de concreto.Industrias de materiales básicos, industrias del hierro. Hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. Laminado, procesado y extrusion de metales de hierro. Hierro y fundición de acero. Hierro y acero forjado. Industrias no ferrosas. Laminado y extrusión de metales no ferrosos. Fundición de no ferrosos. Productos metalicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metalicos. Cuchillería. Herramientas manuales. Herramientas en general, repuestos accesorios. Tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. Carpintería metalica. Platería. Láminas metalicas. Recubrimientos, enchapados, grabados y similares. Maquinaria y equipos, excepto eléctricos maquinaria y equipo agrícola. Tractores. Herramientas complementarias. Herramientas para maquinaria y accesorios. Maquinaria y equipo industrial especial. Maquinaria y equipo para construccion. Maquinaria y equipo para manejo de materiales. Maquinaria y equipo para mineria. Maquinaria y equipo para carpintería. Maquinaria y equipo para productos alimenticios. Maquinaria y equipo para laindustria gráfica. Maquinaria y equipo para metalurgia. Maquinaria y equipo para industriaquímico—farmaceutica. Maquinaria y equipo para fabricación de cemento. Maquinaria yequipo para industria textil. Maquinaria y equipo para la industria en general.Maquinas motor. Bombas. Compresores. Rodamientos. Calderas. Cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad. Equipos de ventilación y escape. Hornos para procesos industriales. Equipos de oficinas y contables. Maquinas para escribir. Copiadoras.Calculadoras. Maquinaria y equipo para refrigeración. Maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía. Turbogeneradores.Transformadores. Interruptores y controles. Motores eléctricos. Cables y conductores.Aparatos electricos industriales. Baterías secas. Herramientas electricas. Probadores e instrumentos de medición. Artefactos domesticos. Alumbrado, electrico y cableado. Equipos de radio y televisión. Equipos de comunicaciones. Partes y equipos electrónicos. Semiconductores.Productos industriales. Bienes de consumo. Equipos de procesamiento de datos y computación electrónica. Antenas (transmisión de ondas) control de procesos y equipos.Equipos de transporte, vehículos automotores y equipo auxiliar. Carros camperos, camionetas.Camiones y buses. Remolques. Partes para automóviles y accesorios. Aviones y componentes.Construcción de buques y botes. Astilleros para buques. Reparación de buques. Astilleros para botes. Reparación de botes. Equipos ferroviarios. Locomotoras. Coches. Vagones, vagonetas,

ruedas y ejes. Equipo permanente. Motocicletas y partes. Bicicletas y partes.Industrias miscelaneas alimentos y productos relacionados. Fabricación de tabaco. Turismo, politica sectorial. Proyectos turisticos (planeación, diseño). Operación de proyectos turísticos. Museolocía. Conservación, freservaciún y exhibicion de objetos. Administración de reservas naturales. Artesanías. Construcción, organización.Administración. Tecnologia, maquinaria, materiales y entrenamiento. Einanzas, seguros y garantías. Especialidad. Social. Gestión educativa. Economía de la educación y finanzas (incluye: Analisis de la tasa de retorno, costos educativos). Administración de proyectos macroeducativos. Demografía mapas educativos. Educación rural y desarrollo. Evaluacion (incluye: Estudios de seguimiento de los efectos del curriculum escolar en la producción). Estadisticas educativas. Alfabetización. Sistemas educativos. Servicios de administración educativa (pública y privada). Planeación de proyectos microeducativos organización y administración escolar. Planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física), desarrollo curricular, ciencia s nivel universitario, ciencias nivel secundario. Tecnica nivel universitario. Técnica nivel secundario. Niveles tecnológico, secundario y pos secundario. Construcción de edificios: General. Educación para niños especiales, educación primaria. Educación secundaria. Educacion no formal para adultos.Evaluación del rendimiento escolar. Consejería escolar. Cafacitación de maestros tecnicos y vocacionales. Capacitación de maestros de primaria. Capacitación de maestros de secundaria. Capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo. Ayudas educativas produccion de textos. Materiales didacticos.Educación a distancia. Ayudas audiovisuales. Educación por radi televisión.Aprendizaje por correspondencia. Investigación educativa. Infraestructura fisica educativa, diseño de edificios. Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación de modelos universitarios. Planeación y organización de sistemas de salud, planeación nacional de salud. Diseño logístico. Diseños de sistemas financieros. Planeación intersectorial. Organización, administración y gerencia. Planeación del recurso humano.Diseño de sistemas de informática. Capacitación en salud. Infraestructura ensalud: Diseño de hospitales. Diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana). Diseño de ayudas educativas. Equipos y vehículos. Telecomunicaciones (para servicios de salud). Sistemas de mantenimiento. Sistemas de distribución de medicamentos. Diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos). Diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. Diseño arquitectónico para servicios de salud.Servicios en salud domiciliarios atención basica de salud. Salud ocupacional. Salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios). Enfermedades tropicales y control de vectores. Control de enfermedades no contagiosas. Salud matern o infantil. Salud dental. Salud mental. Nutrición (aspectos de salud). Educación en salud.Proveduría de medicamentos. Participación comunitaria. Salud escolar. Salud pública general. Desarrollo del recurso humano en salud médicos y odontólogos. Enfermedades y personal paramedico. Promotores miciliarios de salud. Auxiliares. Voluntariado. Diseños de programas de instrucción. Capacitación en servicio. Integración de recursos de medicina tradicional. Diseño de sistemas de supervisión. Social: Monitoreo, evaluación, investigación epidemiología. Antropología sociología (médica). Análisis económico y financiero. Diseño de sistemas de evaluación. Investigación de operaciones. Investigación de servicios en salud y sistemas de información. Economia de la salud. Población planificación familiar y desarrollo investigación y análisis demográfico. Determinantes de la fertilidad. Aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar. Aspectos de la salud en la planificación familiar. Programas de desarrollo de la mujer. Educación en población. Censos y estadísticas de población.Planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar planeación nacional y politicas de desarrollo. Organización, administración y gerencia. Planeación intersectorial. Planeación del recurso humano. Planeación de la información, educación y comunicaciones. Diseño de sistemas de información (banco de datos). Infraestructura de servicios para planeación familiar diseño general. Equiposvehículos.Provisiones. Diseño de instalación (arquitectura y construcción). Mantenimiento y reparación de equipos. Sistemas de planificación familiar clínicas de planificación familiar. Servicios de planificación familiar en hospitales. Servicios de planificación familiar ambulatorios. Servicios de planificación familiar en atención materno infantil.Distribución de suministros para planificación familiar. Trabajadores para servicios de planificación familiar. Medicós. Administradores y gerentes. Enfermeras y parteras.Farmaceutas. Personal paramedico. Trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud. Voluntariado. Diseño de programas de instrucción. Diseño de sistemas de supervisión.Desarrollo de personal para planificación familiar. Información, educación comunicaciones en población comunicaciones por medios masivos. Ayudas audiovisuales. Comunicaciones interpersonales. Uso de medios autóctonos de comunicación. Educación en población y planificación familiar. Seguimiento, evaluación e investigación en población, diseño de sistemas de seguimiento estadísticas de población y fertilidad.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 14:02:10
Recibo No. S002274835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVW8gE75Yv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estadísticas de provisión de servicios. Diseño de sistemas de evaluación. Investigación en servicios de planificación familiar. Orientada hacia la acción. Orientada hacia la evaluación. Investigación clinica. Investigación y evaluación de metodos y programas en información, educación y comunicaciones. Estudios sociológicos y antropológicos. Energía gestión energética, froyeccíon de la demanda de energía. Economía energetica. Planeación energetica. Estructuración de tarifas y precios de la energía. Entrenamiento relacionado con la energía. Pérdidas de energia vivienda. Industria. Transporte. Construcción. Líneas de transmisión. Energía electrica, análisis y planeación de redes de energía, operación de redes de energía. Automatización del redes de energía (dinámica de control y simulación) generación de energia hidroelectricas. Maritimo. Generación de energía termica convencional. Plantas a vapor.Plantas de combustión interna turbinas de gas. Plantas diesel. Generación de energia nuclear. Generación de energía otras. Plantas de ciclos combinados. Plantas transformadoras de energía. Sistemas de transmisión de energía. Alto voltaje (superior a 220kv). Bajo y mediano voltaje. Subestaciones de alto voltaje. Subestaciones de o y mediano voltaje. Transmisión de alto voltaje en corriente continua. Sistemas de distribución de energía.Generación de energía calórica y co generacion. Sistemas de energía industrial. Tarifas precios y manejo de cargas. Gerencia del aprovechamiento de energía. Organización institucional. Sistemas contables. Sistemas de auditoría. Sistemas de informacion. Sistemas estadisticos. Sistemas computarizados. Sistemas de avaluacion y administración del rendimiento. Electripicación rural. Gasolina, petróleo. Geofísica (incluye mediciones geofísicas). Ingeniería de perforación. Continental, maritimo. Ingeniería de producción.Continental. Ingeniería de reservas. Exploración de yacimientos. Producción de gas y gasolina.Convencional continental. Convencional maritimo. No convencional. Conducción de petróleos y derivados. Petróleo crudo. Gasolina y derivados. Gas natural. Lpg. Petroquímicos. Refinerías de petróleo. Diseño de procesos. Construcción de refinerías. Operación de refinerias.Comercialización y distribución. Terminales y depósitos de petróleos. Ayudas para la explotación maritima. Diseño de plataformas. Estudio de suelos y fundaciones. Operación.Servicios de soporte. Conducción submarina. Gas, distribución de gas. Sistemas domesticos. Sistemas industriales. Conversión a gas fuel, gas natural líquido.Licuefacción. Almacenamiento. Gaseoductos y terminales. Transporte en tanques. Equipos.Exploración. Producción. Transporte. Refinación. Distribución. Servicios jurídicos.Negociación de concesiones. Exploración de petróleo. Carbon lignito antracita, geología del carbon, exploracion y evaluación de reservas minera a cielo abierto. Minería subterranea y preparación de la extracción. Manejo y transporte del carbón. Procesamiento del carbon. Produccion de coke, produccion de alquitran. Gasificación del carbon.Combustibles líquidos sintéticos. Química del carbón. Comercialización del carbón. Energía renovable y otros, energía geotermica. Exploración y perforacion geotermica. Reservas geotermicas y muestreo. Hidrología geotermica. Energía solar. Energía biomasa. Energía eólica, energía de mareas. Procesamiento de aceites bituminosos. Procesamiento de arenas alquitranadas. Leña y combustibles vegetales. Especialidad. Ambiental grupos.Planeación y legislación. Políticas ambientales. Legislación ambiental. Políticas institucionales. Especificaciones ambientales (calidad). Diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. Topografia y geología. Atmósfera. Aguas superficiales y subterráneas, mar. Ecología. Paisaje. Ruido. Habitantes. Economía. Evaluación de impacto ambiental. Sensores remotos. Mapas de áreas afectadas ecológicamente. Capacitación ambiental. Medidas de protección ambiental contaminación del aire. Contaminación del agua. Contaminación del suelo. Disposición de desechos sólidos. Disposición de desechos tóxicos y peligrosos. Ruido. Salud. Contaminación industrial. Pesticidas. Especialidades en protección ambiental. Impacto de las minas de carbon y otros minerales. Control ambiental en silvicultura. Biología marina. Manejo de zonas costeras. Protección y restauracion de monumentos culturales históricos. Protección de la vida salvaje. Planeamiento ambiental urbano. Relocalización. Ingeniería paisajista. Aspectos culturales.Telecomunicaciones: Organización, estudios de demanda. Estudios de proyección. Diseño de programación global. Entrenamiento relacionado con telecomunicaciones. Reglamentación. Sistemas de telefonía masiva, telegrafo y telex, sistemas de conmutación. Análogos. Sistemas de transmisión. Por cable metalico. Por fibra óptica, circuitos especializados. Fabricas de cables. Sistemas de comunicaciones satelitales. Sistemas de transmisión de datos.Circuitos conmutables (switching). Paquetes conmutables (switching). Circuitos especializados. Administración de servicios de lecomunicaciones.Organización y gerencia. Sistemas contables y de auditoría. Estructuras de tarifas. Sistemas de transmisión por radio y televisión, radio.Televisión. Antenas comunales de televisióncatv. Radiotelefonía. Sistemas especializados de telecomunicaciones, comunicaciones del transporte ferroviario. Comunicaciones del transporte aéreo. Comunicaciones del transporte por ductos. Comunicaciones del transporte acuatico. Video. Aplicaciones de computador procesamiento de datos. En línea. Fuera de línea. Sistemas de control y supervision. Sistemas de comunicación rural y a pequeña escala correo y telegrafo, radio y teléfono. Portatiles y centrales.

Transporte: Organización del transporte, planeacion del transporte regional, nacional y multimodal. Medición de tráfico, origen y destino. Sistemas de información. Proyección de demanda. Modelos de transporte. Programas y políticas de inversion. Tecnología de transporte intermodal.Terminales de cara intermodal. Procedimientos simplificados para documentos de transporte.Capacitación relacionada con transporte. Infraestructura para transporte vial, planeació y programación de carreteras. Carreteras. Camino5 vecinales (vías de penetrac). Nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción. Troncales (carreterasnota con peaje carreteras primarias. Carreteras secundarias. Caminos vecinales. Carreteables.Nuevas estructuras y reconstrucción. Puentes. Túneles. Pasos elevados. Muelles para erry.Mantenimiento vial. Organización, financiacion y programación. Ejecucion. Mantenimiento de caminos vecinales. Ambiental: Organización, financiación y programacion. Ejecucion.Administración de equipos. Control de tráfico vial. Legislación vial. Seguridad vial.Capacitación relacionada con el transporte por carretera. Economía del transporte por carretera.Servicio de transporte por carretera, regulacion. Impuestos a los usuarios de las vías.Gerencia de empresas. Transporte de pasajeros. Transporte de carga. Analisis financiero, tarifas y costos. Terminales. Pasajeros. Carga. Servicios de transporte rural. Transporte de pasajeros. Transporte de carga. Capacitación sobre industrias de transporte por carretera.Transporte ferroviario, proyeccion de demanda y planificación de inversiones.Mercadeo. Analisis financiero, tarifas y costos. Regulación y precios. Gerencia y desarrollo organizacional, nuevas líneas y renovaciones, estructuras, puentes, túneles. Estaciones. Terminales y patios. Sistemas de señalizacion. Equipo rodante. Locomotoras, otros, electri ficacion, operación de ferrocarri les, talleres de mantenimiento y equipo.Mantenimiento de lineas. Aplicaciones de computador. Sistemas de información. Análisis, planeación y proyección. Operaciones. Capacitación sobre transporte ferroviario.Economía del transporte ferroviario. Puertos maritimos y fluviales proyección de la demanda y planificación de inversiones. Analisis financiero, tarifas y costos. Gerencia y desarrollo organizacional. Puertos, muelles y embarcaderos. Mantenimiento portuario, dragado y recuperación, operaciones portuarias. Depósito y almacenes. Medios para manejo de carga a granel. Ayudas costeras. Puertos mar adentro. Puertos para contenedores. Puertos para carga sólida y liquida. Operación y manejo de carga. Ayuda de navegación. Aplicaciones de computador. Sistemas de información, operaciones portuarias, entrenamiento sobre puertos.Navegación, empresas nacionales de navegación. Gerencia y operación. Analisis financiero, tarifas y costos. Embarcaciones. Buques tanque y embarcaciones de carga. Buques de embarque costero. Embarcaciones para vías de navegación interna. Ambiental: Transbordadores. Construcción y reparación de barcos. Construcción de barcos. Mantenimiento y reparación. Astilleros. Diques secos. Diques flotantes. Arquitectura naval. Ingeniería naval. Fletes de carga. Entrenamiento relacionado con navegacion. Aspectos económicos deltransporte. Vías de navegacion interior, proyección de la demanda y planificación de inversiones. Gerencia y desarrollo organizacional. Regulación y control de ríos.Dragado y recuperación. Esclusas y diques. Canales. Puertos. Espolones. Manotenimiento.Ayudas a la navegación. Astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones. Industria del transporte (firmas y servicios). Aeropuertos, proyección de la demanda y planificación de inversiones. Gerencia y desarrollo organizacional. Analisis financiero, tarifas y costos. Localización y usos de la tierra. Estudios ambientales.Diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de desagüe, carreteo y parqueo). Estructuras. Terminales. Depósitos y medios para el manejo de carga. Hangares y talleres. Infraestructura. Abastecimiento de combustibles. Alumbrado. Otros. Mantenimiento de aeropuertos. Operacion de aeropuertos. Control de trafico aéreo. Ayudas para la navegación aerea. Pequeñas pistas de aterrizaje. Entrenamiento aeroportuario. Servicios de transporte aéreo selección de aeronaves. Gerencia y operación de aerolíneas. Análisis financiero, tarifas y costos. Planeación de itinerarios. Regulación. Precios. Mantenimiento de aeronaves. Aplicaciones de computador. Sistemas de reservas para aerolíneas. Sistemas de información. Operaciones. Entrenamiento en transporte aereo, otros transportes, bandas transportadoras. Carros por cable. Desarrollo urbano: Planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, analisis y seguimiento en el area urbana. Encuest socioeconómicas. Encuestas de uso de la tierra. Modelos de desarrollo urbano planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales), planeación de uso ïš de la tierra y del transporte. Planes de inversiones urbanas. Políticas urbana q nacionales. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuestas y diagnóstico del sector vivienda. Planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios. Programas de desarrollo y renovación. Ambiental: Método y materiales de construcción. Diseño de edificios para oficinas. Administracion de construcciones. Usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). Mejoramiento del uso de la tierra. Redesarrollo urbano. Servicios urbanos, ingenierí, p servicios municipales. Construcción y mantenimiento de vías urbanas.Alumbrado público, recolección y disposición de desechos sólidos. Prevención de incendios. Planeacion diseño de servicios comunales. Mercados. Centros

comunales. Empleo urbano, analisis del sector empleo. Programa de generación de empleo. Capacitación y desarrollo de habilidades. Finanzas urbanas. Finanzas y presupuestos municipales.A alúos e impuestos catastrales. Otros impuestos municipales. Financiacion del sector vivienda. Banca hipotecaria. Ahorro y programas de prestamo. Fréstamos para construcción.Financiación de materiales para construcción. Financiación de pequeña y mediana empresa.Administración urbana, administración pública. Administración y gerencia de serviciosmunicipales. Códigos de urbanismo. Normatización y regulación de la construcción farticifacion comunitaria. Programas de autoayuda. Entrenamiento en desarrollo urbano.Administración y gerencia de la tierra. Sistemas de información. Administracion y gerencia de proyectos y programas. Transporte urbano administración del trafico. Avisos y señalizacion.Canalización. Medida para laregulaciôn del trafico. Esquemas de control del trafico zonal. Transporte público (esquemas de priorización) parqueo. Operaciones de transporte público. Buses. Sistemas de tráficorápido. Estructura tarifaria. Administración.Análisis y diseño global. Operaciones relacionadas con el transito. Ciclovías peatonales.Planeación del transporte urbano. Encuestas y análisis de trafico y transporte.Modelos de tráfico y transporte. Planeación y diseño global. Monitoreo y evaluacion.Economía del transporte urbano. Administración del transporte urbano. Tarifas. Licencias para vehículos. Procedimientos legales y tecnicos. Entrenamiento (incluye educación a conductores) participacion pública. Diseño arquitectónico. Suministro de agua y saneamiento: Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hidricos. Ambiental: Aguas superficiales, aguas subterraneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas.Túneles. Conductos submarinos. Caftac1ón y conducción de agua. Estaciones de bombeo. Bombas manuales. Almacenamiento de aguas. Tratamiento de aguas. Distribución de aguas. Rehabilitación y optimización del sistema. Desalinización. Corrosión. Detección de fugas. Suministro de agua en zonas rurales. Medidores de agua. Materiales y fabricación de tubería. Saneamiento, sistema de recolección de aguas residuales. Tratamiento de aguas residuales.Domésticas. Industriales. Rehabilitación y optimización del sistema. Lagunas de estabilizacion. Emisario submarino. Disposición en tierra. Tecnología de bajo costo para zonas urbanas. Sistemas de recolección de aguas fluviales. Saneamiento rural. Control de contaminación de aguas. Tratamiento y disposición de aguas residuales. Tratamiento y disposición de lodos. Recuperación del recurso hídrico. Desechos de sólidos, logística y recolección. Disposición. Recuperacion del recurso. Administracion de los servicios de suministro de agua y saneamiento, proyección de la demanda. Planeación financiera. Organización y administración. Estratificacion y tarifas. Medición de agua. Sistemas contables y de auditoría. Sistematización. Legislación. Administración de servicios rurales. Capacitación en suministro de agua y saneamiento. Otros: Planeación y gestion pública, estrategias de desarrollo nacional. Políticas sectoriales. Politicas de comercio exterior. Planeación nacional. Administración pública. Empresas públicas: Administracion y financiación. Empresas públicas: Sistemas de información y control. Administracion de la economia nacional. Inversión pública y presupuesto. Finanzas fúslecas y deuda. Desarrollo institucional. Banca de desarrollo. Programa de privatizacion. Sistemas de información. Contabilidad auditoria.Sistemas de información y procesos de cómputo. Tecnología de computadores. Asesoría en tecnologia de la información. Manejo de sistemas de información. Estudiosestratégicos de automatización. Formulación de propuestas para hardware / software. Diseño y aplicación de sistemas de computación. Microcomputación y automatización de oficinas.Organización desarrollo institucional. Asesoría en administración. Estudios administrativos. Estudios de desarrollo organizacional. Estudios de demanda del recurso humano. Transferencia de tecnología y entrenamiento. Gestión de proyectos. Servicios de gestion. Gerencia de proyectos. Asistencia tecnica y asesoría en servicios. Operacion llave en mano. Gestión de arranque de proyectos. Evaluación e x post de proyectos.Seguimiento y evaluacion de proyectos. Manejo de riesgos. Proyectos relacionados con seguros. Asesoría en financiación de proyectos. Interventoría. Servicios básicos de ingeniería, aerofotogrametría e imágenes por satélite. Estudios geológicos. Estudios geofísicos. Estudios hidrológicos, estudios hidrográficos. Estudios de suelos.Estudios topograficos. Estudios de fuentes de materiales. Estudios hidrogeológicos.Ensayos de laboratorio y modelos de simulación. Estudi climatologicos. Estudios sismológicos. Estudios oceanograficos. Estudios de ingeni marina. Asesoria legal, organizacion y operación logística de eventos corporativos asesoría financiera. Auditoría y revisoria fiscal. Realización de todo tipo de auditorías tales como las líneascomerciales e industriales. Manejo de capacitaciones e implementación de programas en seguridad industrial, salud ocupacional y manejo de medio ambiente, creación y desarrollo de sistemas de gestión de calidad hseq. Actividades de proveeduria, proveer a entidades públicas y privadas: Animales vivos y productos del reino animal: Animales vivos. Carnes y despojos comestibles. Pescados y crustaceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. Leche y productos lacteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras

partidas. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Especialidad productos del reino vegetal.Plantas vivas y productos de la floricultura. Legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tuberculos alimenticios. Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones. Cafe, te, yerba mate y especias. Cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes. Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, liquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustaceos, de moluscos o de otros invertebrados acuaticos. Azúcares y artículos de confiteria. Cacao y sus preparaciones. Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pasteleria. Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas. Preparaciones alimenticias diversas. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos.Minerales, escorias y cenizas. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorganicos u organicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos. Productos químicos organicos. Productos farmaceuticos. Abonos. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas. Aceites esenciales y resinóides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmetica. Jabones, agentes de superficie organicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y articulos similares, pastaspara modelar, " ceras para odontología " y preparaciones para odontologia a base de yeso (escayola). Materias albuminóideas; productos a base de almidón o de fecula modificados; colas; enzimas. Folvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fúsforos (cerillas); aleaciones pirofóricasf materias inflamables. Productos fotograficos o cinematográficos. Productos diversos de las industrias químicas. Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plasticas y manufacturas de estas materias. Caucho y manufacturas de caucho. Pieles, cueros, peleteria y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; articulos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, pieles (excepto la peletería) y cueros. Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; articulos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: Manufacturas de tripa. Peleteria y confecciones de peleteria; peleteria artificial o ficticia.Madera, carbon vegetal y manufacturas de madera: Corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de esparteria o de cesteria. Madera, carbon vegetal y manufacturas de madera.Corcho y sus manufacturas. Manufacturas de espartería o de cesteria. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosascelulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón. Papel cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Materias textiles y sus manufacturas. Seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.Algodón. Las is fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. Filamentos sintéticos o artificiales. Fibras stntéttcas o artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles. Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles. Tejidos de punto. Prendas y complementos de vestir, de punto. Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto. Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, latigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello.Calzado, polainas, botines y artículos analogos; partes de estos artículos. Artículos de sombrerería y sus partes. Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, latigos fustas y sus partes. Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales: Manufacturas del cabello. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias analogas; productos ceramicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de

piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas. Productos ceramicos. Vidrio y manufacturas de vidrio. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedasperlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materiasí bisutería; monedas metales comunes y manufacturas de estos metales.Fundición, hierro y acero. Manufacturas de fundición, de hierro o de acero. Cobre y manufacturas de cobre. Níquel y manufacturas de níquel. Aluminio y manufacturas de aluminio. (Reservado para una futura utilización en el sistema armonizado), plomo y manufacturas de plomo. Cinc y manufacturas de cinc. Estaño y manufacturas de estaño. Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias. Herramientas y utiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes. Manufacturas diversas de metales comunes. Maquinas y aparatos, material electrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imagenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas maquinas oaparatos. Náqutnas, aparatos y material electrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Material de transporte vehículos y material para vías ferreas o similares y sus partes; aparatos mecanicos (incluso electromecanicos) de señalizacion para vías de comunicación. Vehículos automovtles, tractores, ciclos y demas vehículos terrestres, sus partes y accesorios. Navegación aérea o espacial. Navegación maritima o fluvial. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; relojería; instrumentos de musica; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisiôn; instrumentos y aparatos medic oquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería.1Nstrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Mercancías y productos diversos. Muebles mobiliario medico quirúrgico: Artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. Manufacturas diversas. Objetos de arte, de colección o de antigüedad objetos de arte, de colección o de antigüedad. Disposiciones de tratamiento especial. Otros reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Servicios. Servicio de aseo. Servicio de vigilancia. Servicio de restaurante y cafetería. Servicio de administración de casinos servicio de personal temporal.Servicio de diligencias personales. Servicio postal, correo urbano, nacional e internacionalservicio de mejería. Corretaje de seguros. Producción de seguros generales. Producción de seguros de vida. Servicio de aduana. Servicio de embarque y desembargue. Servicio bodegaje. Servicio de supervisión e tnsfecct n. Servicio de publicidad. Servicio impresión y publicación. Servicio de encuadernación. Servicio de traducc ón desarrollo de software.Administración infraestructura de cómputo. Servicio de microfilmación. Servicio de filmación. Servicio de música ambiental. Servicios generales. Servicio de reciclaje.Mediciones hidrológicas. Servicio de administración de edificios. Servicio de administración documental. Servicio de gestión social. Agencias de viaje. Servicios de mercadeo.Servicios financieros prestados por sociedades fiduciarias. Servicios financieros prestados por establecimientos de crédito. Servicios de organización y operación logística de eventos corporativos. Servicio de fotocopiado. Servicio call center y contac center.Servicios de alquiler. Alquiler de inmuebles. Alquiler de vehículos. Alquiler de maquinaria agrícola y pesada. Alquiler de equipos de construcción. Alquiler de equipos de computación.Alquiler de equipos audiovisuales. Alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones.Alquiler de otros equipos. Servicios de mantenimiento. Mantenimiento de edificaciones. Mantenimiento de vías y parqueaderos. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Mantenimiento de instalaciones deportivas. Mantenimiento de piscinas. Mantenimiento de vehículos. Mantenimiento de equipos de construcción.Mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada. Mantenimiento de equipos. Mantenimiento de equipos de taller. Mantenimiento de equipos electricos. Mantenimiento de equipos mecanicos.Mantenimiento de presas. Mantenimiento de centrales. Operación de centrales. Mantenimiento de subestaciones. Operación de subestaciones. Mantenimiento de líneas de transmisión.Operación líneas de transmisión. Mantenimiento de equipos de comunicación. Mantenimiento de equipo contraincendio. Mantenimiento de equipos de aire acondicionado. Mantenimiento de software. Mantenimiento otros equipos e instalaciones. Servicios de transporte. Transporte aéreo de pasajeros. Transporte aéreo de carga. Transporte maritimo. Transporte fluvial.Transporte ferreo. Transporte de valores. Transporte terrestre de pasajeros. Transporte

terrestre de carga ordinaria. Transporte terrestre de carga especial. Otros tipos de transporte. Servicios de reforestación. Servicios de limpieza y desmonte. Servicios de fumigación. Servicios de recreación y deportivos, servicios de recreación y deportivos.Servicio telecomunicaciones. Transmisión satelital de datos. Servicio comercialización de energia. Laboratorio de patronamiento de equipos. Calibración de equipos de medición, prueba y ensayo. Patronamiento y calibración de magnitudes mecanicas. Calibración de contadores de energia. Calibración y patronamiento equipo de vibración. Balanceo dinamico de motores en sitio. Análisis computarizado de vibraciones. Medición de ruido. Programas de mantenimiento predictivo por vibración. Seminarios de capacitación. Mantenimiento de maquinaria rotativa alineación laser de maquinaria análisis de corriente electrica. Medición caudal medición velocidad y fluidos. Inspección y ensayo destructivo. Fabricación de piezas mecánicas, en torno y fresadora. Fabricación dispositivos especiales. Software de programación y lectura de contadores de energia. Software de telemedición y telemedidas. Sistema de facturación de mercadeo. Sistema de información de mercadeo y ventas. Otros servicios tecnicos. Analisis de fallas. Servicios asociados a soldadura industrial (ensayos, calificación, registros, capacitación). Servicios de protección catodica (diseño, inspecciones, pruebas) sistemas de información y tecnología de información. Equipos de cómputo y procesamiento de datos. Equipos de comunicaciones.Software servicios de comisionistas. Comisionistas de bolsas de productos. Equipos y/ o materiales para la construcción. Artículos de ferretería. Actividades de servicios agrícolas y ganaderos. Comercio al por menor no realizado en establecimientos.Educación, investigación y cultura. Administración y gestión de cartera. Avalúos y valoraciones. Servicios sociales. Hotelería y turismo. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podra: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas publicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociead la sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o il ofrecer sus asesorias,consultorias y servicios contemplados en el objeto soc l sector publico, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o eivipleados y de terceraspersonas naturales ojuridicas contratadas. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aocuellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una

persona natural o jurídica, accionista o no denominado gerente general y dos suplentes designados por la asamblea general por un término indefinido, quien podrá ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente general las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad, en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte dela asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. **********Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento dela sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1. Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscritas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha dela empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas. 4. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6. Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. 7. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8. Ejecutar y hacer cumplirlos acuerdos y decisiones del accionista único o de la asamblea de accionistas. 9. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10. Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., Sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 11. Abrir y mantener cuentas bancarias dela sociedad, depósitos a nombre dela sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 14:02:10
Recibo No. S002274835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVW8gE75Yv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2019 con el No. 76556 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	C.C. No. 93.123.714
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	ZULMA CAROLINA GONZALEZ BARON	C.C. No. 52.209.404
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	VALENTINA ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.032.499.802

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 04 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024 con el No. 103595 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 93.123.908	65338T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7112 E3600

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 14:02:10
Recibo No. S002274835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVW8gE75Yv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.600.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

166

CÁMARA Y COMERCIO CONSORCIADO No 2

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.
Nit : 901730540-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 442261
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ H 9 BIFAMILIAR 8 CA 8 D URB. PRADOS DE MAVICURE
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : valenromero98@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6086856852
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ H 9 BIFAMILIAR 8 CA 8 D URB. PRADOS DE MAVICURE
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : valenromero98@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2023 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2023, con el No. 98938 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tiene por objeto social la de realizar todas aquellas actividades que tengan por objeto principal: Realizar interventorías, consultorías, diseño y construcción de obras civiles de todo tipo, eléctricas, hidráulicas y sanitarias. 2- realizar interventorías y consultorías en ordenamiento territorial, gestión de suelo, instrumentos de planificación, avalúos urbanos y rurales. 3 - realización de levantamientos topográficos: planimetría, altimetría, movimientos de tierra, restituciones aerofotogrametrías. 4- suministro de todo tipo de materiales para construcción. 5- compra y venta de terrenos, urbanización y construcción de estos. 6- venta de bienes muebles e inmuebles. adicionalmente, la

empresa se desempeñará en servicios de pedagogía formal e informal a toda escala; realizará gestión y asesoramiento en temas de agua potable y saneamiento básico y vivienda digna, uso del suelo e instrumentos de planeación; ofreciera asesorías y capacitaciones en temas de calidad de vida, inclusión social y gestión para el medio ambiente sostenible; además desarrollará las actividades del tipo mercantil, comercial, industrial o agropecuario, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En desarrollo de su objeto social podrá efectuar los siguientes actos o contratos: A- actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios iguales, similares o conexos. B – adquirir bienes de cualquier naturaleza, así como realizar mejoras y construcciones sobre bienes inmuebles o enajenar a cualquier título excepto el gratuito sus propios bienes. C- tomar o dar dinero en mutuo. D- constituir garantías que amparen el cumplimiento de sus obligaciones y/o dar en arrendamiento sus bienes. E- suscribir acciones o poseer cuotas o partes de interés social en sociedades que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus propias operaciones. F- celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, tales como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otra clase de operaciones con entidades bancarias y/o títulos valores. G - celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y/o entidades financiamiento comercial. H- celebrar el contrato de cuenta corriente. I- delegar la administración de sus propios negocios en entidades que tengan objetivos iguales, similares, complementarios y /o conexos. J- celebrar contratos de cuentas de participación. K- desarrollar toda clase de operaciones que favorezcan el logro de su objetivo social. L- la sociedad en ningún momento podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas. M - compra de semovientes, tanto de especies mayores como menores, destinados para la venta, cría, levante, ceba, mejoramiento de razas y actividades productoras. adicionalmente, la empresa realizará las siguientes actividades dentro de su objeto social: 7- suministro de implementos de aseo y cafetería. servicios de aseo, cafetería, casino y/o restaurante, suministro de dotaciones y elementos de protección personal y deportes. elaboración, capacitación y asesoría en proyectos productivos agropecuarios en beneficio de la comunidad. construcción de obras civiles y urbanísticas. Apoyo y soporte a la gestión. asesorías en programas comunitarios. asesorías agropecuarias. asesorías en proyectos microempresas. asesorías en proyectos de reforestación e interventora. diseño y fabricación de avisos, preventivos, publicitarios y de señalización. mantenimiento de jardines y zonas verdes. programas de educación y capacitación. organización, logística y ejecución de eventos recreativos, deportivos, empresariales y otros. mantenimiento de instalaciones y/o reparaciones locativas. reforestación y recuperación ambiental. servicio de mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración aires acondicionados. suministros de paquetes alimenticios (refrigerios, pasabocas, almuerzos y otros afines). suministros de paquetes didácticos, fungibles y especializados. suministros varios. también realizará las siguientes actividades comerciales y/o de prestación de servicios deconstrucción: obras civiles hidráulicas: presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. sistemas de comunicación y obras complementarias: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de trasmisión de datos, antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación. edificaciones y obras de urbanismo: edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. montajes electromecánicos y obras complementarias: montajes para centrales, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente Indash; grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. sistemas y servicios industriales: unidades de procesos, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. obras para minería e hidrocarburos: explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas

regulares, salvamento y seguridad minera. obras de transporte y complementarios: vías de comunicación en superficie: pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. servicios generales: sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, demolición, actividades de consultoría, prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades, grupos y subgrupos: agricultura y desarrollo rural: regiones climáticas. tropical. semiárido. árida. templado. mediterráneo. estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola. aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimientos de drenaje, clasificación de tierras, usos de la tierra. estudios de aptitud. adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación del uso de la tierra, por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas. aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. aprovechamiento de los recursos hídricos. Aguas superficiales. aguas subterráneas. medición de aguas. características y calidad de agua. disponibilidad de aguas para irrigación. demanda de aguas para irrigación. planeación del uso del agua. manejo de cuencas hidrográficas. operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. agricultura y desarrollo rural: infraestructura física sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación. sistemas de riego por bombeo. ríos -lagos. pozos. redes de drenaje y riego. sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riego, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, secamiento y almacenaje de granos, cuartos fríos, mataderos, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento para ganado, otras construcciones rurales, infraestructura social, colonización de fincas, desarrollo y participación comunitaria, factores socioculturales rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales, crédito e instituciones crédito agrícola en general, créditos no agrícolas, banca de desarrollo, banca comercial. crédito cooperativo. instituciones de ahorro y movilización de recursos. organización y administración de instituciones. financieras. corporaciones de desarrollo. organización y sistemas de mercadeo. organizaciones de abastecimientos y servicios. organizaciones cooperativas. seguros de cosechas y ganado. organización y administración de otros servicios financieros. organización y administración de la investigación agrícola. producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas. artesanías. metalistería. carpintería. minería. suministro de personal. nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación. otras microempresas. Administración de microempresas. servicios no agrícolas. investigación y aplicación. mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno, cultivo, protección de cultivos, cosechas, procesamiento, manejo de materiales, implementos agrícolas para pequeñas fincas, talleres de reparación y mantenimiento, semillas, producción y cosechas. secados y procesamiento. escarificación. ensayos y control de calidad. Certificación y legislación. distribución y mercadeo. control de plagas, enfermedades y malezas. control integral de plagas. entomología. cultivos. árboles. enfermedades de las plantas. control de malezas. químicos. biológicos. control de plagas del ganado. servicios ganaderos salud animal. nutrición animal. producción y conservación de forrajes. reproducción y genética. cueros y pieles. estadística pecuaria. transporte de ganado. infraestructura pecuaria. administración ganadera. forestal, economía forestal. inventarios forestales. planeación forestal. desarrollo de áreas forestales. vías y transporte de madera. Plantaciones forestales. administración forestal general. control de plagas forestales. siembra árboles. corte y aserrío. madera procesada. industria de pulpa para papel. otras industrias de producción de madera. mercadeo. instituciones forestales. investigaciones forestales. pesca. políticas de desarrollo pesquero. evaluación de recursos pesqueros. operaciones pesqueras. embarcaciones y motores para pesca. maquinaria y equipos para pesca. procesamiento del pescado. refrigeración. manejo y empaque. operaciones de desembarque. mercado. acuicultura. puertos pesqueros. otros servicios pesqueros. industria: minería-general, economía minera, comercialización, distribución y precios de minerales, fondos para la exploración minera, geología minera,

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exploración y evaluación de reservas. tecnología minera, minería a cielo abierto, minería subterránea. procesamiento del mineral. manejo y transporte de minerales. metalurgia-metales no ferrosos, metalurgia-metales ferrosos. industria: explotación y comercialización de minerales usuales (commodities) cobre. zinc-plomo. níquel. mineral de hierro. bauxita-alúmina aluminio. fosfatos. oro-plata. magnesio. cromo. uranio. esquistos petrolíferos (oil shale). carbón- lignito -antracita. metales raros. economía industrial,

economía y política industrial. planeación de la inversión industrial. tecnología industrial. Investigación y desarrollo industrial. estudios de eficiencia industrial. análisis de costos industriales. Procesamiento para la explotación y zonas francas. parques industriales. plantas industriales - construcción de fábricas. pequeña y mediana industria. productos industriales, normas de comercio y mercadeo, desarrollo de mercados domésticos, desarrollo de mercados de explotación, tarifas (aranceles) y restricciones al comercio, crédito y organizaciones industriales banca de fomento. banca comercial. otras instituciones de crédito. instituciones de organización y administración. movilización de recursos. técnicas industriales - servicios de extensión técnica. fibras sintéticas. poliésteres. poliamidas. acrílicas. rayón y acetato. polipropileno. Productos textiles. tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado). tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado). fibra de vidrio. tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido y procesado). tejidos especiales. tejidos de punto (circulares y tramados). teñido, estampado y acabado. telas decorativas (tapices, bordados). ropa y accesorios textiles, vestidos sacos y abrigos. ropa para otros usos, ropa de trabajo. ropa de tejido de punto. productos químicos y afines, nitrogenados: otros. fosfatos: roca. fosfatos: ácido fosfórico. fertilizantes fosfáticos. potásicos: minerales. potásicos: evaporación. potásicos: procesamiento. química orgánica básica e intermedia. acetileno y derivados. etileno: otras olefinas y derivados. Aromáticos y derivados. etanol y derivados. metanol y derivados. química inorgánica. soda: comercial, cáustica, clorada. ácidos inorgánicos. otros químicos inorgánicos. productos químicos finales y aplicaciones. Plásticos y resinas. fibras artificiales. caucho sintético. solventes, glicoles y detergentes. productos farmacéuticos. pesticidas. bioquímicos. usos de biomasa. producción de bioproteínas. caucho y productos plásticos, llantas y neumáticos. vehículos (on-road). maquinaria (off-road). calzado de caucho y plástico, cuero y productos del cuero, curtiembres y acabados. calzado, excepto de caucho. guantes. maletas de viaje. maletines y bolsos. piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos. productos de vidrio (prensados o soplados). productos de vidrio reciclado. cementos. productos estructurales en arcilla. ladrillos. Baldosas cerámicas. alfarería y productos afines. concreto, yeso y monteros. tubos de concreto. industrias de materiales básicos, industrias del hierro. hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. laminado, procesado y extrusión de metales de hierro. hierro y fundición de acero. hierro y acero forjado. Industrias no ferrosas. laminado y extrusión de metales no ferrosos. fundición de no ferrosos. productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metálicos. cuchillería. Herramientas manuales. herramientas en general, repuestos accesorios. tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. carpintería metálica. platería. láminas metálicas. recubrimientos, enchapados, grabados y similares. maquinaria y equipos, excepto eléctricos maquinaria y equipo agrícola. tractores. Herramientas complementarias. herramientas para maquinaria y accesorios. maquinaria y equipo industrial especial. maquinaria y equipo para construcción. maquinaria y equipo para manejo de materiales. maquinaria y equipo para minería. maquinaria y equipo para carpintería. maquinaria y equipo para productos alimenticios. maquinaria y equipo para la industria gráfica. maquinaria y equipo para metalurgia. maquinaria y equipo para industria químico-farmacéutica. maquinaria y equipo para fabricación de cemento. maquinaria y equipo para industria textil. maquinaria y equipo para la industria en general. máquinas - motor. bombas. compresores. rodamientos. calderas. cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad. equipos de ventilación y escape. hornos para procesos industriales. equipos de oficinas y contables. máquinas para escribir. copiadoras. calculadoras. maquinaria y equipo para refrigeración. maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía. Turbogeneradores. transformadores. interruptores y controles. motores eléctricos. cables y conductores. aparatos eléctricos industriales. baterías secas. herramientas eléctricas. probadores e instrumentos de medición. artefactos domésticos. alumbrado, eléctrico y cableado. equipos de radio y televisión. equipos de comunicaciones. partes y equipos electrónicos. semiconductores. Productos industriales. bienes de consumo. equipos de procesamiento de datos y computación electrónica. Antenas (transmisión de ondas). control de procesos y equipos. equipos de transporte, vehículos automotores y equipo auxiliar. carros camperos, camionetas. camiones y buses. remolques. partes para automóviles y accesorios. aviones y componentes. construcción de

buques y botes. astilleros para buques. reparación de buques. astilleros para botes. reparación de botes. equipos ferroviarios. locomotoras. coches. vagones, vagonetas, ruedas y ejes. equipo permanente. motocicletas y partes. bicicletas y partes. industrias misceláneas alimentos y productos relacionados. fabricación de tabaco. turismo, política sectorial. proyectos turísticos (planeación, diseño). operación de proyectos turísticos. museología. conservación, preservación y exhibición de objetos. administración de reservas naturales. artesanías. construcción, organización. administración. tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento. finanzas, seguros y garantías. especialidad. social. gestión educativa. economía de la educación y finanzas (incluye: análisis de la tasa de retorno, costos educativos). administración de proyectos macro educativos. demografía - mapas educativos. educación rural y desarrollo. evaluación (incluye: estudios de seguimiento de los efectos del currículum escolar en la producción). estadísticas educativas. alfabetización. sistemas educativos. servicios de administración educativa (pública y privada). planeación de proyectos micro educativos organización y administración escolar. planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física), desarrollo curricular, ciencias - nivel universitario, ciencias-nivel secundario. técnica nivel universitario. Técnica nivel secundario. niveles tecnológico, secundario y post secundario. construcción de edificios: general. educación para niños especiales. educación primaria. educación secundaria. educación no formal para adultos. evaluación del rendimiento escolar. consejería escolar. capacitación de maestros técnicos y vocacionales. capacitación de maestros de primaria. capacitación de maestros de secundaria. capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo. ayudas educativas producción de textos. materiales didácticos. educación a distancia. ayudas audiovisuales. educación por radio y televisión. aprendizaje por correspondencia. investigación educativa. infraestructura física educativa, diseño de edificios. planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación de modelos universitarios. planeación y organización de sistemas de salud, planeación nacional de salud. Diseño logístico. diseños de sistemas financieros. planeación intersectorial. organización, administración y gerencia. planeación del recurso humano. diseño de sistemas de informática. capacitación en salud. infraestructura en salud: diseño de hospitales. diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana). diseño de ayudas educativas. equipos y vehículos. telecomunicaciones (para servicios de salud). sistemas de mantenimiento. sistemas de distribución de medicamentos. diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos). diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. diseño arquitectónico para servicios de salud. servicios en salud domiciliarios atención básica de salud. salud ocupacional. Salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios). enfermedades tropicales y control de vectores. control de enfermedades no contagiosas. salud materno- infantil. salud dental. salud mental. nutrición (aspectos de salud). educación en salud. proveeduría de medicamentos. participación comunitaria. salud escolar. salud pública general. desarrollo del recurso humano en salud médicos y odontólogos. enfermedades y personal paramédico. promotores domiciliarios de salud. auxiliares. voluntariado. diseños de programas de instrucción. capacitación en servicio. integración de recursos de medicina tradicional. Diseño de sistemas de supervisión. social: monitoreo, evaluación, investigación epidemiología. Antropología sociología (médica). análisis económico y financiero. diseño de sistemas de evaluación. investigación de operaciones. investigación de servicios en salud y sistemas de información. economía de la salud. Población planificación familiar y desarrollo investigación y análisis demográfico. determinantes de la fertilidad. aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar. aspectos de la salud en la planificación familiar. programas de desarrollo de la mujer. educación en población. censos y estadísticas de población. planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar planeación nacional y políticas de desarrollo. organización, administración y gerencia. planeación intersectorial. planeación del recurso humano. planeación de la información, educación y comunicaciones. diseño de sistemas de información (banco de datos). infraestructura de servicios para planeación familiar diseño general. equipos-vehículos. provisiones. diseño de instalación (arquitectura y construcción). mantenimiento y reparación de equipos. sistemas de planificación familiar clínicas de planificación familiar. servicios de planificación familiar en hospitales. servicios de planificación familiar ambulatorios. servicios de planificación familiar en atención materno-infantil. distribución de suministros para planificación familiar. trabajadores para servicios de planificación familiar. médicos. administradores y gerentes. enfermeras y parteras. farmaceutas. personal paramédico. trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud. voluntariado. diseño de programas de instrucción. diseño de sistemas de supervisión. desarrollo de personal para planificación familiar. información, educación comunicaciones en población comunicaciones por medios masivos. ayudas audiovisuales. comunicaciones interpersonales. uso de medios autóctonos de

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación. educación en población y planificación familiar. seguimiento, evaluación e investigación en población, diseño de sistemas de seguimiento estadísticas de población y fertilidad. estadísticas de provisión de servicios. diseño de sistemas de evaluación. investigación en servicios de planificación familiar. orientada hacia la acción. orientada hacia la evaluación. investigación clínica. investigación y evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. Estudios sociológicos y antropológicos. energía gestión energética, proyección de la demanda de energía. Economía energética. planeación energética. estructuración de tarifas y precios de la energía. Entrenamiento relacionado con la energía. pérdidas de energía vivienda. industria. transporte. construcción. líneas de transmisión. energía eléctrica, análisis y planeación de redes de energía, operación de redes de energía. automatización de redes de energía (dinámica de control y simulación) generación de energía -hidroeléctricas. marítimo. generación de energía - térmica convencional. plantas a vapor. plantas de combustión interna - turbinas de gas. plantas diésel. generación de energía -nuclear. generación de energía - otras. plantas de ciclos combinados. plantas transformadoras de energía. sistemas de transmisión de energía. alto voltaje (superior a 220kv). bajo y mediano voltaje. subestaciones de alto voltaje. subestaciones de bajo y mediano voltaje. transmisión de alto voltaje en corriente continua. sistemas de distribución de energía. generación de energía calórica y cogeneración. sistemas de energía industrial. tarifas - precios y manejo de cargas. gerencia del aprovechamiento de energía. organización institucional. sistemas contables. sistemas de auditoría. sistemas de información. sistemas estadísticos. Sistemas computarizados. sistemas de avaluación y administración del rendimiento. electrificación rural. gasolina, petróleo. geofísica (incluye mediciones geofísicas). ingeniería de perforación. continental. marítimo. ingeniería de producción. continental. ingeniería de reservas. exploración de yacimientos. producción de gas y gasolina. convencional continental. convencional marítimo. no convencional. conducción de petróleos y derivados. petróleo crudo. gasolina y derivados. gas natural. lpg. petroquímicos. refinerías de petróleo. diseño de procesos. construcción de refinerías. operación de refinerías. comercialización y distribución. terminales y depósitos de petróleos. ayudas para la explotación marítima. diseño de plataformas. estudio de suelos y fundaciones. operación. servicios de soporte. conducción submarina. gas, distribución de gas. sistemas domésticos. sistemas industriales. conversión a gas fuel. gas natural líquido. licuefacción. almacenamiento. gaseoductos y terminales. transporte en tanques. equipos. exploración. producción. transporte. refinación. distribución. servicios jurídicos. negociación de concesiones. exploración de petróleo. carbón -lignito-antracita, geología del carbón, exploración y evaluación de reservas minera a cielo abierto. minería subterránea y preparación de la extracción. manejo y transporte del carbón. procesamiento del carbón. producción de coke. producción de alquitrán. Gasificación del carbón. combustibles líquidos sintéticos. química del carbón. comercialización del carbón. Energía renovable y otros, energía geotérmica. exploración y perforación geotérmica. reservas geotérmicas y muestreo. hidrología geotérmica. energía solar. energía biomasa. energía eólica. energía de mareas. procesamiento de aceites bituminosos. procesamiento de arenas alquitranadas. leña y combustibles vegetales. especialidad ambiental, grupos. planeación y legislación. políticas ambientales. legislación ambiental. políticas institucionales. especificaciones ambientales (calidad). diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. topografía y geología. atmósfera. aguas superficiales y subterráneas. mar. ecología. paisaje. ruido. habitantes. economía. evaluación de impacto ambiental. sensores remotos. mapas de áreas afectadas ecológicamente. capacitación ambiental. medidas de protección ambiental contaminación del aire. contaminación del agua. contaminación del suelo. disposición de desechos sólidos. disposición de desechos tóxicos y peligrosos. ruido. salud. contaminación industrial. pesticidas. especialidades en protección ambiental. impacto de las minas de carbón y otros minerales. control ambiental en silvicultura. Biología marina. manejo de zonas costeras. protección y restauración de monumentos culturales históricos. Protección de la vida salvaje. planeamiento ambiental urbano. relocalización. ingeniería paisajista. Aspectos culturales. telecomunicaciones: organización, estudios de demanda. estudios de proyección. diseño de programación global. entrenamiento relacionado con telecomunicaciones. reglamentación. sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de conmutación. análogos. sistemas de transmisión. por cable metálico. por fibra óptica, circuitos especializados. fábricas de cables. sistemas de comunicaciones satelitales. sistemas de transmisión de datos. circuitos conmutables (switching). paquetes conmutables (switching). circuitos especializados. administración de servicios de comunicaciones. organización y gerencia. Sistemas contables y de auditoría. estructuras de tarifas. sistemas de transmisión por radio y televisión, radio. televisión. antenas comunales de televisión-catv. radiotelefonía. sistemas especializados de telecomunicaciones, comunicaciones del transporte ferroviario. comunicaciones del transporte aéreo. comunicaciones del transporte por ductos. comunicaciones del transporte acuático. video. aplicaciones de

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

computador procesamiento de datos. en línea. fuera de línea. sistemas de control y supervisión. sistemas de comunicación rural y a pequeña escala correo y telégrafo. radio y teléfono. portátiles y centrales. transporte: organización del transporte, planeación del transporte regional, nacional y multimodal. Medición de tráfico, origen y destino. sistemas de información. proyección de demanda. modelos de transporte. programas y políticas de inversión. tecnología de transporte intermodal. terminales de cara-intermodal. procedimientos simplificados para documentos de transporte. capacitación relacionada con transporte. infraestructura para transporte vial, planeación y programación de carreteras. carreteras. caminos vecinales (vías de penetración). nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción. troncales (carreteras con peaje). carreteras primarias. carreteras secundarias. caminos vecinales. carreteables . nuevas estructuras y reconstrucción. puentes. túneles. pasos elevados. muelles para ferry. mantenimiento vial. organización, financiación y programación. ejecución. mantenimiento de caminos vecinales. ambiental: organización, financiación y programación. ejecución. administración de equipos. control de tráfico vial. legislación vial. seguridad vial. capacitación relacionada con el transporte por carretera. economía del transporte por carretera. servicio de transporte por carretera, regulación. impuestos a los usuarios de las vías. gerencia de empresas. transporte de pasajeros. transporte de carga. análisis financiero, tarifas y costos. terminales. pasajeros. carga. servicios de transporte rural. transporte de pasajeros. transporte de carga. Capacitación sobre industrias de transporte por carretera. transporte ferroviario, proyección de demanda y planificación de inversiones. mercadeo. análisis financiero, tarifas y costos. regulación y precios. gerencia y desarrollo organizacional. nuevas líneas y renovaciones. estructuras. puentes. túneles. estaciones. terminales y patios. sistemas de señalización. equipo rodante. locomotoras. otros. electrificación. operación de ferrocarriles. talleres de mantenimiento y equipo. mantenimiento de líneas. aplicaciones de computador. sistemas de información. análisis, planeación y proyección. operaciones. capacitación sobre transporte ferroviario. economía del transporte ferroviario. puertos marítimos y fluviales proyección de la demanda y planificación de inversiones. análisis financiero, tarifas y costos. gerencia y desarrollo organizacional. puertos, muelles y embarcaderos. mantenimiento portuario. dragado y recuperación. operaciones portuarias. depósito y almacenes. medios para manejo de carga a granel. ayudas costeras. puertos mar adentro. Puertos para contenedores. puertos para carga sólida y líquida. operación y manejo de carga. ayuda de navegación. aplicaciones de computador. sistemas de información. operaciones portuarias. entrenamiento sobre puertos. navegación, empresas nacionales de navegación. gerencia y operación. análisis financiero, tarifas y costos. embarcaciones. buques tanque y embarcaciones de carga. buques de embarque costero. Embarcaciones para vías de navegación interna. ambiental: transbordadores. construcción y reparación de barcos. construcción de barcos. mantenimiento y reparación. astilleros. diques secos. diques flotantes. Arquitectura naval. ingeniería naval. fletes de carga. entrenamiento relacionado con navegación. aspectos económicos del transporte. vías de navegación interior, proyección de la demanda y planificación de inversiones. gerencia y desarrollo organizacional. regulación y control de ríos. dragado y recuperación. esclusas y diques. canales. puertos. espolones. man0tenimiento.ayudas a la navegación. astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones. industria del transporte (firmas y servicios). aeropuertos, proyección de la demanda y planificación de inversiones. gerencia y desarrollo organizacional. análisis financiero, tarifas y costos. localización y usos de la tierra. estudios ambientales. diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de desagüe, carreteo y parqueo). estructuras. terminales. depósitos y medios para el manejo de carga. hangares y talleres. infraestructura. abastecimiento de combustibles. alumbrado. otros. mantenimiento de aeropuertos. operación de aeropuertos. control de tráfico aéreo. ayudas para la navegación aérea. Pequeñas pistas de aterrizaje. entrenamiento aeroportuario. servicios de transporte aéreo selección de aeronaves. gerencia y operación de aerolíneas. análisis financiero, tarifas y costos. planeación de itinerarios. regulación. precios. mantenimiento de aeronaves. aplicaciones de computador. sistemas de reservas para aerolíneas. sistemas de información. operaciones. entrenamiento en transporte aéreo. otros transportes, bandas transportadoras. carros por cable. desarrollo urbano: planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana. encuestas socioeconómicas. encuestas de uso de la tierra. Modelos de desarrollo urbano. planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales). planeación de usos de la tierra y del transporte. planes de inversiones urbanas. políticas urbanas nacionales. planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuestas y diagnóstico del sector vivienda. planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios. programas de desarrollo y renovación. ambiental: método y materiales de construcción. diseño de edificios para oficinas. administración de construcciones. usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). mejoramiento del uso de la tierra. redesarrollo urbano. servicios

urbanos, ingeniería. servicios municipales. construcción y mantenimiento de vías urbanas. alumbrado público. recolección y disposición de desechos sólidos. Prevención de incendios. planeación y diseño de servicios comunales. mercados. centros comunales. empleo urbano, análisis del sector empleo. programa de generación de empleo. capacitación y desarrollo de habilidades. finanzas urbanas. finanzas y presupuestos municipales. avalúos e impuestos catastrales. otros impuestos municipales. financiación del sector vivienda. banca hipotecaria. ahorro y programas de préstamo. Préstamos para construcción. financiación de materiales para construcción. financiación de pequeña y mediana empresa. administración urbana, administración pública. administración y gerencia de servicios municipales. códigos de urbanismo. normatización y regulación de la construcción. participación comunitaria. programas de autoayuda. entrenamiento en desarrollo urbano. administración y gerencia de la tierra. sistemas de información. administración y gerencia de proyectos y programas. transporte urbano administración del tráfico. avisos y señalización. canalización. medida para la regulación del tráfico. esquemas de control del tráfico zonal. transporte público (esquemas de priorización) parqueo. operaciones de transporte público. buses. sistemas de tráfico rápido. estructura tarifaria. administración. análisis y diseño global. operaciones relacionadas con el tránsito. ciclovías peatonales. planeación del transporte urbano. encuestas y análisis de tráfico y transporte. modelos de tráfico y transporte. planeación y diseño global. monitoreo y evaluación. economía del transporte urbano. administración del transporte urbano. tarifas. licencias para vehículos. procedimientos legales y técnicos. entrenamiento (incluye educación a conductores). Participación pública. diseño arquitectónico. suministro de agua y saneamiento: suministro de agua, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos. ambiental: aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas. túneles. conductos submarinos. captación y conducción de agua. estaciones de bombeo. bombas manuales. almacenamiento de aguas. tratamiento de aguas. distribución de aguas. rehabilitación y optimización del sistema. desalinización. corrosión. detección de fugas. suministro de agua en zonas rurales. medidores de agua. materiales y fabricación de tubería. saneamiento, sistema de recolección de aguas residuales. tratamiento de aguas residuales. domésticas. industriales. rehabilitación y optimización del sistema. lagunas de estabilización. emisario submarino. disposición en tierra. Tecnología de bajo costo para zonas urbanas. sistemas de recolección de aguas fluviales. saneamiento rural. control de contaminación de aguas. tratamiento y disposición de aguas residuales. tratamiento y disposición de lodos. recuperación del recurso hídrico. desechos de sólidos, logística y recolección. disposición. Recuperación del recurso. administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, proyección de la demanda. planeación financiera. organización y administración. estratificación y tarifas. medición de agua. Sistemas contables y de auditoría. sistematización. legislación. administración de servicios rurales. capacitación en suministro de agua y saneamiento. otros: planeación y gestión pública, estrategias de desarrollo nacional. políticas sectoriales. políticas de comercio exterior. planeación nacional. administración pública. Empresas públicas: administración y financiación. empresas públicas: sistemas de información y control. administración de la economía nacional. inversión pública y presupuesto. finanzas públicas y deuda. desarrollo institucional. banca de desarrollo. programa de privatización. sistemas de información. contabilidad- auditoría. sistemas de información y procesos de cómputo. tecnología de computadores. Asesoría en tecnología de la información. manejo de sistemas de información. estudios estratégicos de automatización. formulación de propuestas para hardware / software. diseño y aplicación de sistemas de computación. Micro computación y automatización de oficinas. organización desarrollo institucional. asesoría en administración. estudios administrativos. estudios de desarrollo organizacional. estudios de demanda del recurso humano. transferencia de tecnología y entrenamiento. gestión de proyectos. servicios de gestión. gerencia de proyectos. asistencia técnica y asesoría en servicios. operación llave en mano. gestión de arranque de proyectos. evaluación ex- post de proyectos. seguimiento y evaluación de proyectos. manejo de riesgos. proyectos relacionados con seguros. asesoría en financiación de proyectos. interventoría. Servicios básicos de ingeniería, aerofotogrametría e imágenes por satélite. estudios geológicos. estudios geofísicos. estudios hidrológicos, estudios hidrográficos. estudios de suelos. estudios topográficos. estudios de fuentes de materiales. estudios hidrogeológicos. ensayos de laboratorio y modelos de simulación. Estudios climatológicos. estudios sismológicos. estudios oceanográficos. estudios de ingeniería marina. Asesoría legal, organización y operación logística de eventos corporativos. asesoría financiera. auditoría y revisoría fiscal. realización de todo tipo de auditorías tales como las líneas comerciales e industriales. manejo de capacitaciones e implementación de programas en seguridad industrial, salud ocupacional y manejo de medio ambiente, creación y desarrollo de sistemas de gestión de calidad HSEQ. actividades de proveeduría, proveer a entidades públicas y privadas: animales vivos y productos del reino animal: animales vivos. Carnes y despojos

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comestibles. pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. especialidad productos del reino vegetal. plantas vivas y productos de la floricultura. legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios. frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones. café, té, yerba mate y especias. cereales. productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo. semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes. gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales. materias transables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos. azúcares y artículos de confitería. cacao y sus preparaciones. preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería. preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas. preparaciones alimenticias diversas. bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. productos minerales sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos. minerales, escorias y cenizas. combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos. productos químicos orgánicos. productos farmacéuticos. abonos. extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas. Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética. jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, " ceras para odontología " y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola). materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas. pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables. productos fotográficos o cinematográficos. productos diversos de las industrias químicas. materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. materias plásticas y manufacturas de estas materias. caucho y manufacturas de caucho. pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, pieles (excepto la peletería) y cueros. manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: manufacturas de tripa. peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia. madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. madera, carbón vegetal y manufacturas de madera. corcho y sus manufacturas. manufacturas de espartería o de cestería. pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón. papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón. productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. materias textiles y sus manufacturas. seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. algodón. las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. filamentos sintéticos o artificiales. fibras sintéticas o artificiales discontinuas. guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles. tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles. tejidos de punto. prendas y complementos de vestir, de punto. prendas y complementos de vestir, excepto los de punto. los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello. calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos. artículos de sombrerería y sus partes. paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones -asiento, látigos fustas y sus partes. plumas y plumón preparados y artículos

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello. manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas. productos cerámicos. vidrio y manufacturas de vidrio. perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas metales comunes y manufacturas de estos metales. fundición, hierro y acero. manufacturas de fundición, de hierro o de acero. cobre y manufacturas de cobre. níquel y manufacturas de níquel. aluminio y manufacturas de aluminio. (reservado para una futura utilización en el sistema armonizado). plomo y manufacturas de plomo. zinc y manufacturas de zinc. estaño y manufacturas de estaño. los demás metales comunes; "cermets"; manufacturas de estas materias. herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes. manufacturas diversas de metales comunes. máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos. máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. material de transporte vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación. vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. navegación aérea o espacial. navegación marítima o fluvial. instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. relojería. instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. armas y municiones, sus partes y accesorios. armas y municiones, sus partes y accesorios. mercancías y productos diversos. muebles mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. manufacturas diversas. objetos de arte, de colección o de antigüedades, objetos de arte, de colección o de antigüedad. disposiciones de tratamiento especial. otras reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. servicios. servicio de aseo. servicio de vigilancia. servicio de restaurante y cafetería. servicio de administración de casinos servicio de personal temporal. servicio de diligencias personales. servicio postal, correo urbano, nacional e internacional. servicio de mejería. corretaje de seguros. producción de seguros generales. producción de seguros de vida. servicio de aduana. servicio de embarque y desembargue. servicio de bodegaje. servicio de supervisión e inspección. servicio de publicidad. servicio de impresión y publicación. servicio de encuadernación. servicio de traducción. desarrollo de software. administración infraestructura de cómputo. servicio de microfilmación. servicio de filmación. servicio de música ambiental. servicios generales. servicio de reciclaje. mediciones hidrológicas. Servicio de administración de edificios. servicio de administración documental. servicio de gestión social. Agencias de viaje. servicios de mercadeo. servicios financieros prestados por sociedades fiduciarias. Servicios financieros prestados por establecimientos de crédito. servicios de organización y operación logística de eventos corporativos. servicio de fotocopiado. servicio call center y contac center. servicios de alquiler. alquiler de inmuebles. alquiler de vehículos. alquiler de maquinaria agrícola y pesada. alquiler de equipos de construcción. alquiler de equipos de computación. alquiler de equipos audiovisuales. alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones. alquiler de otros equipos. servicios de mantenimiento. Mantenimiento de edificaciones. mantenimiento de vías y parqueaderos. mantenimiento de jardines y zonas verdes. mantenimiento de instalaciones deportivas. mantenimiento de piscinas. mantenimiento de vehículos. mantenimiento de equipos de construcción. mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada. mantenimiento de equipos. mantenimiento de equipos de taller. mantenimiento de equipos eléctricos. mantenimiento de equipos mecánicos. mantenimiento de presas. mantenimiento de centrales. operación de centrales. mantenimiento de subestaciones. operación de subestaciones. mantenimiento de líneas de transmisión. operación líneas de transmisión. mantenimiento de equipos de comunicación. mantenimiento de equipo contraincendios. Mantenimiento de equipos de aire acondicionado. mantenimiento de software. mantenimiento otros equipos e

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalaciones. servicios de transporte. transporte aéreo de pasajeros. transporte aéreo de carga. transporte marítimo. transporte fluvial. transporte férreo. transporte de valores. transporte terrestre de pasajeros. Transporte terrestre de carga ordinaria. transporte terrestre de carga especial. otros tipos de transporte. Servicios de reforestación. servicios de limpieza y desmonte. servicios de fumigación. servicios de recreación y deportivos. servicios de recreación y deportivos. servicio telecomunicaciones. transmisión satelital de datos. servicio comercialización de energía. laboratorio de patronamiento de equipos. calibración de equipos de medición, prueba y ensayo. patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas. calibración de contadores de energía. calibración y patronamiento equipo de vibración. balanceo dinámico de motores en sitio. Análisis computarizado de vibraciones. medición de ruido. programas de mantenimiento predictivo por vibración. seminarios de capacitación. mantenimiento de maquinaria rotativa - alineación láser de maquinaria – análisis de corriente eléctrica. medición caudal -medición velocidad y fluidos. inspección y ensayo destructivo. fabricación de piezas mecánicas, en torno y fresadora. fabricación dispositivos especiales. software de programación y lectura de contadores de energía. software de telemedición y telemedidas. sistema de facturación de mercadeo. sistema de información de mercadeo y ventas. otros servicios técnicos. análisis de fallas. servicios asociados a soldadura industrial (ensayos, calificación, registros, capacitación). servicios de protección catódica (diseño, inspecciones, pruebas) sistemas de información y tecnología de información. equipos de cómputo y procesamiento de datos. equipos de comunicaciones. software servicios de comisionistas. comisionistas de bolsas de productos. equipos y/ o materiales para la construcción. Artículos de ferretería. actividades de servicios agrícolas y ganaderos. comercio al por menor no realizado en establecimientos. educación, investigación y cultura. Administración y gestión de cartera. avalúos y valoraciones. servicios sociales. hotelería y turismo. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar bienes muebles e inmuebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto social principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc., podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil .- ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras, de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos Estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente:1. Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas. 4. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6. Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. 7. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de accionistas. 9. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10 .Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 11. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de febrero de 2023 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2023 con el No. 98938 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	C.C. No. 93.123.714
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	ZULMA CAROLINA GONZALEZ BARON	C.C. No. 52.209.404
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	VALENTINA ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.032.499.802
REPRESENTANTE LEGAL TERCER SUPLENTE	JULIANA ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.122.508.167

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 05 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024 con el No. 103596 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 93.123.908	65338-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.166.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 09:07:42
Recibo No. S002279721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 952JwBfJKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

RUT CONSORCIO PARQUES 2025

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

182

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141218699115

(415)7707212489984(8020) 000014121869911 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 4 6 5 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA

42. Correo electrónico contabilidad@armconstrucciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 6 3 2 5 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 6 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218699115

(415)7707212489984(8020) 000014121869911 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 4 6 5 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 6 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218699115

(415)7707212489984(8020) 000014121869911 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 4 6 5 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 5 2 1 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MUÑOZ	VIVIANA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 1 2 3 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	SANDOVAL	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

185

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218699115

(415)7707212489984(8020) 000014121869911 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 4 6 5 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 6 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 3 0 5 4 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 6 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

RUT CONSORCIADO No1

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

183

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973677441

(415)7707212489984(8020) 000001497367744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición — 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
MZ H 9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico valenromero98@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 5 6 8 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 1 1 2 7	4 2 9 0	2 0 1 9 1 1 2 7	7 1 1 2	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 17 : 23: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973677441

(415)7707212489984(8020) 000001497367744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 2 3 8 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 2 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973677441

(415)7707212489984(8020) **000001497367744 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 1 2 3 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	SANDOVAL	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

190

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973677441

(415)7707212489984(8020) 000001497367744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 1 2 3 9 0 8	9	6 5 3 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	RAMIREZ	CARLOS	ADOLFO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

RUT CONSORCIADO No 2

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14924644594

(415)7707212489984(8020) 000001492464459 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 0 5 4 0	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
MZ H 9 BIFAMILIAR 8 CA 8 D URB. PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico VALENROMERO98@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 5 6 8 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 2 2 4	7 1 1 2	2 0 2 3 0 2 2 4					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 06 / 17 : 12: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

193

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924644594

(415)7707212489984(8020) 000001492464459 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 0 5 4 0	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 4 4 2 2 6 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 6 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924644594

(415)7707212489984(8020) 000001492464459 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 0 5 4 0	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 3 1 2 3 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	SANDOVAL	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 0 9 4 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	BARON	ZULMA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 9 9 8 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	GONZALEZ	VALENTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 2 5 0 8 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	GONZALEZ	JULIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

CONTRATO 751-2025

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ,** Alcalde Local de Bosa, en calidad de representante Legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA,** en adelante la *"Entidad"*, por una parte; y, por la otra, **JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO**, en calidad de representante legal de **CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025**, conformado por las empresas Grupo Romero (NIT. 901.347.937-4) y Empresa de Servicios Públicos Sinergia E.S.P. S.A.S (NIT. 901.730.540-6) en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 0073 de 2025, del trece (13) de julio del 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación por Licitación Pública No. FDLBOSALIC 002-2025 (132682)

II. Que por medio de la Resolución 0114 de 2025, del veintiocho (28) de julio del 2025, la Entidad adjudicó el Contrato derivado del proceso de Licitación Pública al **CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025**, Que se asigna número interno al presente Contrato 751-2025

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es *"EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **FDLBOSALIC-002-2025**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.402.842.120)**, equivalentes a 1.688 SMLMV para el año de suscripción del Contrato (2025) suma que se discrimina de la siguiente manera:

El valor total de la propuesta debe cumplir todos los costos y gastos inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, para lo cual los proponentes deberán observar entre otras normas para calcular el IVA, la Ley 1607 de

2012, Ley 1819 de 2016, Decreto 1794 de 2013 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y demás disposiciones legales vigentes en materia contractual y tributaria.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal No. 1551 de fecha 21 de mayo de 2025 con cargo al Proyecto de Inversión 2838 – *"Infraestructura deportiva de calidad para que Bosa camine segura"*.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Local de Bosa, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

- Hasta un 90% del valor total de las actividades de construcción y los globales Ambiental, Social, y Diagnósticos, según su porcentaje, se hará a precios unitarios fijos mediante actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría.

- El 10% restante se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato por parte del contratista, la interventoría y el alcalde local.

La Alcaldía cancelará al contratista el monto de la obra ejecutada siempre y cuando se haya programado en el PAC mensual en la fecha acordada, previa radicación de los siguientes documentos en la oficina de radicación de la Alcaldía local:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Cuenta de cobro o factura legal debidamente diligenciada. En el caso de consorcios o uniones temporales se debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago; el término para este efecto soló empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Certificación bancaria para la primera cuenta. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre, la cual debe corresponder a una de las

entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

- Acta de corte parcial o total aprobadas por el interventor del contrato y el supervisor sobre las obras ejecutadas.
- Informe mensual del contratista de obra en sus componentes técnicos, SST, ambientales y sociales; con la memoria de las obras ejecutadas aprobadas por la interventoría.
- Resumen presupuestal de cada puente intervenido y cobrado en el acta parcial.
- Certificación de Cumplimiento firmado por la interventoría y/o supervisor y por el alcalde Local autorizando el pago correspondiente.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, o no se radica en las fechas de programación del PAC; los retardos o no pago serán responsabilidad del interventor o del contratista según sea el caso particular. Por tal motivo no se tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: El contratista deberá presentar preforma de la factura correspondiente al acta parcial a cobrar a fin de que la entidad revise el contenido de la misma. Una vez la entidad apruebe la preforma podrá radicar la factura definitiva con los soportes citados anteriormente.

Nota: De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".*

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la Ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al veinte por ciento (15%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 13,8% sin perjuicio de establecer

Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contratado en el plazo y condiciones establecidas en la ley, las normas técnicas y el contrato.
2. Coordinar con la Interventoría y la entidad contratante el cronograma de obra y gestionar su cumplimiento.
3. Garantizar la disponibilidad de personal capacitado, maquinaria, equipos, insumos y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
4. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cronograma de obra y gestionar soluciones con la Interventoría y la entidad.
5. Presentar y obtener aprobación de los planes de calidad, gestión social, manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo (SST).
6. Realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad contratante y la Interventoría.
7. Tramitar los permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las obras.
8. Presentar mensualmente las constancias de pago de nómina, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
9. Responder por daños a terceros ocasionados durante la ejecución del contrato y asumir los costos de reparación.
10. Garantizar la identificación del personal y vehículos, así como el suministro de elementos de protección y señalización reglamentaria.
11. Mantener condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo en la obra.
12. Elaborar y someter a aprobación un plan de mitigación de impacto ambiental, social y urbano antes de iniciar actividades.
13. Retirar materiales sobrantes y entregar en buen estado las áreas intervenidas al finalizar la obra.
14. Corregir a su cargo cualquier obra defectuosa antes de su entrega final.
15. Permitir la supervisión de los trabajos por parte de la Interventoría y corregir cualquier incumplimiento.
16. Guardar confidencialidad sobre la información obtenida en el contrato.
17. Presentar informes de ejecución con la periodicidad requerida por la Interventoría o Supervisión.
18. Realizar investigaciones y trámites con empresas de servicios públicos para evitar interferencias con redes actuales o futuras.
19. Controlar el presupuesto de la obra y asegurar que no sobrepase el monto pactado en el contrato.
20. Gestionar documentación y trámites administrativos para asegurar el cumplimiento del Programa Anual de Caja (PAC).
21. Revisar y tramitar oportunamente las actas y documentos generados por la Interventoría.
22. Gestionar la correspondencia relacionada con el contrato y asegurar su correcta atención y registro.
23. Proteger a la entidad contratante de reclamaciones de terceros, subcontratistas o proveedores.
24. Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB y participar en auditorías y reuniones del contrato.
25. Entregar el manual de mantenimiento de los parques intervenidos y su hoja de vida con inventario de mobiliario.
26. Determinar si es necesario proteger, trasladar o reubicar redes de servicios públicos afectadas por la obra.

27. Asistir a mesas de decisión técnica para coordinar proyectos de infraestructura con empresas de servicios públicos.
28. Cumplir con los compromisos adicionales que generaron puntaje en el proceso de licitación.
29. Cumplir con todas las obligaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS:

1. Verificar las normas, especificaciones técnicas y constructivas aplicables antes de iniciar las obras del parque a intervenir.
2. Solicitar aprobación de la Interventoría para cualquier ajuste a las especificaciones técnicas antes de ejecutar los trabajos.
3. Realizar a su cargo las modificaciones técnicas necesarias, gestionar permisos y presentar informes, previa aprobación de la Interventoría.
4. Presentar un cronograma detallado en Project (o similar) y actualizarlo cuando sea necesario, con aprobación de la Interventoría y el FDLB.
5. Ejecutar el proyecto según los tiempos establecidos. Cualquier desviación podría ser causal de incumplimiento. Cualquier desviación podrá ser causal de incumplimiento de acuerdo con la magnitud y a la disposición que se menciona en el anexo técnico.
6. 6.Utilizar permanentemente las normas, cartillas, Cartilla de lineamientos para el Diseño de Parques del IDRD. Cartilla del Espacio Público de la SDP. Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP especificaciones técnicas vigentes entregadas por la Interventoría o el FDLB.
7. Solo ejecutar obras adicionales o complementarias con aprobación previa de la Interventoría, mediante solicitud técnica y económica formal.
8. Atender solicitudes de ajuste o inclusión de ítems por parte de la Interventoría, formalizando los cambios en actas conjuntas. En tales casos, el CONTRATISTA deberá proporcionar las modificaciones o aclaraciones solicitadas, incluyendo justificaciones técnicas y económicas detalladas.
9. Aceptar revisiones de precios por parte del FDLB en comparación con el mercado o entidades oficiales, y ajustarlos cuando sea requerido.
10. El CONTRATISTA deberá aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la Interventoría y/o el FDLB consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica.
11. Someter cualquier cambio en cantidades de obra a verificación de la Interventoría y aprobación del FDLB antes de su ejecución. Una vez aprobadas, se llevarán a cabo, y será verificada su ejecución por parte de la Interventoría y registradas en "*Actas de Mayores y/o Menores cantidades de Obra o Actividades No Previstas*" si a ello hubiera lugar.
12. Permitir a la Interventoría la medición física en obra y en de todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el Interventor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, detalles y normatividades, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.
13. Adelantar oportunamente los trámites y permisos ante entidades del Distrito y empresas de servicios públicos, hasta obtener su aprobación. (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.),
14. Entregar mensualmente cortes de obra con soportes completos (técnicos, financieros, sociales y ambientales), con al menos una semana de anticipación a la Interventoría.
15. Garantizar el cumplimiento en los plazos en tiempo de la etapa de preliminares o la etapa de construcción, so pena de inicio de la actuación administrativa de incumplimiento contractual.

16. Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales, insumos y mobiliario de primera calidad de acuerdo a las Normas y Especificaciones Técnicas.
17. Aceptar las exigencias del Interventor sobre el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.
18. Disponer de un espacio físico adecuado para el almacenamiento y manipulación de los materiales y herramientas a su cargo
19. Presentar a la Interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio sobre la calidad de los materiales, según la metodología de construcción aprobada por el Interventor; estos ensayos y pruebas correrán a cargo del CONTRATISTA.
20. Implementar un plan de manejo de tráfico y contingencias para gestionar las restricciones de circulación peatonal durante la ejecución de las obras.
21. Garantizar la disponibilidad y el mantenimiento continuo de las medidas de seguridad en el sitio de la obra.
22. Seguir un protocolo formal de entrega para la correcta finalización del proyecto. Este protocolo incluirá los siguientes pasos:
    - Entrada al Almacén: Entregar toda la documentación y materiales sobrantes al almacén designado, si aplica.
    - Acta de Entrega: Preparar y firmar un acta de entrega en la que se especifiquen los detalles del trabajo realizado, incluyendo cualquier aspecto relevante sobre la calidad y el cumplimiento de los requisitos contractuales.
    - Entrega Formal al IDRD: Coordinar con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para realizar una entrega formal de las obras, asegurando que todos los documentos y certificados necesarios estén disponibles para su revisión y aceptación.
23. Asistir a los *"Comités técnicos de obra"* que se programaran semanalmente, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos, a estas reuniones deberá asistir el director de la firma CONTRATISTA.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RESPECTO A HERRAMIENTAS Y EQUIPO:

1. Garantizar toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución de un proyecto debe contar con la documentación para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documentación debe reposar en el archivo de la empresa CONTRATISTA y ser revisado por la empresa Interventora.
2. Mantener todos los equipos necesarios y suficientes para el desarrollo de las obras, en ningún caso será una excusa el retraso o la no ejecución de las obras.
3. Garantizar que toda la maquinaria según el caso deberá tener toda la documentación respectiva, así como la revisión técnico-mecánica para su operación, de igual manera, deberá cumplir todos los mantenimientos y preoperacionales que sean necesarios.

10.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTALES:

1. Elaborar e instalar una valla informativa que permita conocer a la comunidad las labores que se están desarrollando en el área intervenida. El contenido de texto, dimensiones y logos símbolos deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente, y debe ser aprobado previamente por la Interventoría designada por el FDLB.
2. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, que proteja los sitios la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.

3. Deberá realizar el respectivo mantenimiento del campamento (almacén) y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra e incluir su costo en el correspondiente A. I. U.
4. Retirar todos los materiales sobrantes, herramientas, equipo de dotación, muebles, etc., a la terminación de las obras los cuales le hayan sobrado y que sean de su propiedad, dejando en perfectas condiciones de aseo la vía, la calle, anden, sendero etc., y despejada la obra ejecutada.
5. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia.
6. Remover del sitio por su propia cuenta todo el material de desecho y basura, instalaciones temporales, apuntalamientos, entramados, excedentes de materiales resultantes y/o usados para la obra y deberá dejar los sitios completamente limpios, trasladando los materiales y desechos a los lugares destinados para tal fin por las autoridades competentes.
7. Mantener al día la comunicación tanto de la apertura del PIN como del cierre de este, durante la ejecución y finalización del contrato.

10.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SOCIALES:

1 Informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa, del proyecto a través de reuniones generales informativas; la metodología para la realización de las reuniones, lugar de realización, actores, fechas, será propuesta por el CONTRATISTA con la respectiva asesoría y aprobación de la Interventoría.

2 Disponer de un punto CREA, lugares (oficina o garaje) ubicados sobre las áreas de influencia de los parques a intervenir, con un aviso visible a los transeúntes, de acuerdo con el manual de identidad visual vigente. En este lugar el CONTRATISTA establecerá un sistema de Atención al Ciudadano (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), para lo cual deberá contar con línea telefónica y correo electrónico, teniendo en cuenta que éstas se podrán presentar vía Internet, personal o telefónicamente.

3 Gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos.

4 Establecer jornadas de sensibilización para los operadores, equipo profesional y logístico/operativo, con el objetivo de abordar los enfoques de la PPMYEG; lenguaje incluyente y comunicación no sexista; tipos de violencias entre otros temas, esto para dar continuidad al ejercicio de la transversalización.

5 Desarrollar estrategias de sensibilización con los frentes de obra de construcción de los parques a intervenir, con el propósito de generar acciones para la prevención del acoso callejero.

6 Instalación de pendones, señaléticas y vallas (tradicionales; iluminadas, en los frentes que trabajen en horas nocturnas; y móviles, ubicadas en los camiones donde se transporten materiales) relacionadas con la prevención del acoso de callejero. Ejemplo: "En esta obra no silbamos a las mujeres y estamos en contra del acoso callejero".

10.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS:

1 Emitir los informes y explicaciones necesarias para demostrar el cumplimiento del contrato.

2 Informar a la interventoría sobre causas de suspensión o terminación del contrato; la interventoría evaluará y notificará al FDLB.

3 Presentar por escrito las medidas correctivas solicitadas por la interventoría o el FDLB para cumplir con el contrato.

4 Gestionar trámites ante empresas de servicios públicos por interferencias, coordinar visitas técnicas y obtener paz y salvos.

5 Garantizar la cobertura vigente de las pólizas del contrato y realizar los ajustes requeridos.

6 Subir a SECOP II toda la información contractual relevante, incluyendo modificaciones e informes, para su control y seguimiento.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Recibir el acompañamiento frente a las situaciones que el Interventor encuentre y/o evidencie en curso de ejecución del contrato de obra.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
4. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Verificar a través de la Interventoría del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal o extrajudicial, sanción, condena, gasto, daño o perjuicio que se derive, directa o indirectamente, de actos u omisiones atribuibles al **CONTRATISTA**, a sus empleados, subcontratistas o cualquier persona bajo su supervisión, en ejecución del presente contrato.

En consecuencia, el **CONTRATISTA** responderá íntegra y oportunamente por todos los perjuicios, daños, costas, honorarios y demás conceptos que el **CONTRATANTE** deba asumir por causa de dichas reclamaciones, incluidos los gastos de defensa judicial o administrativa, sin que ello implique limitación alguna a las demás acciones contractuales o extracontractuales que le asistan al **CONTRATANTE.**

La obligación de indemnidad aquí pactada se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato, respecto de hechos ocurridos durante su vigencia.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 20% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1% por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.
2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.
3. Se impondrá una multa equivalente a 10 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base.
4. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.
5. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,3 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
7. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
8. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
9. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
10. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
11. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
12. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
13. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.

14. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Se entiende por incumplimiento la no ejecución, la ejecución parcial, defectuosa o tardía de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de forma directa la ejecución del contrato y que, en determinadas circunstancias, evidencie que conducen a su paralización, la no entrega de los productos designados o el atraso de los mismos.

El incumplimiento puede presentarse en cualquier momento del plazo de ejecución del contrato y aún después de su culminación cuando, vencido el plazo de ejecución del contrato o aquél acordado para el cumplimiento de una determinada obligación, el CONTRATISTA no ha satisfecho las prestaciones a su cargo en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactadas, lo ha hecho tardíamente o de forma defectuosa, desconociendo con ello sus compromisos contractuales. También se puede presentar sobre obligaciones de tipo poscontractual como garantías técnicas, reversión, entre otras

Ante el incumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, una vez adoptado y efectuado el seguimiento correspondiente al plan de contingencia, sin que se superen las dificultades presentadas, la Interventoría, según el caso, deberá solicitar el trámite de una actuación administrativa de declaratoria de incumplimiento del contrato, presentando el informe correspondiente en el formato que para el efecto haya adoptado el FDLB.

La Interventoría deberá elevar por escrito al ordenador del gasto el posible incumplimiento del CONTRATISTA. Para ello deben ser precisos respecto al tipo de incumplimiento, la cláusula o estipulación del contrato, así como la tasación de acuerdo con las cláusulas del contrato de obra.

De forma particular cuando el contrato de obra presente un atraso del 5% con relación al cronograma de la etapa en construcción o en relación con el avance financiero programado, el Interventor según el caso, deberá solicitar al CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Semanal de Interventoría donde se registró el atraso o informe de ejecución contractual, un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen a éste, remitiendo al FDLB copia de la solicitud formulada. Dicho plan de Contingencia deberá definir la fecha en la cual el proyecto logrará superar el atraso.

Si una vez transcurrido el plazo indicado para la implementación del plan de contingencia, el atraso persiste y/o aumenta alcanzando el 10% acuerdo con la información reportada en el informe semanal de Interventoría aun cumpliendo el plan de contingencia propuesto, el Interventor deberá presentar dentro de los tres (5) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Semanal de Interventoría o informe de ejecución contractual donde se registró el atraso, la correspondiente solicitud de inicio del procedimiento tendiente a la declaratoria de incumplimiento al FDLB, esto en aras de garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los plazos contractuales y no se tengan impases posteriores.

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento el cual se entiende aceptado con la presentación de la oferta, efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por mil (1 X 1000) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por EL FDLB se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. Para efectos de la tasación de la multa, se tendrá como base cierta el valor total del contrato fijado en la minuta del mismo, más sus adiciones si las hubiere, sin que para el efecto se pueda oponer un menor valor final del contrato.

Si llegado el caso el CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones mencionadas en el contrato de obra o alguno de sus anexos, La Interventoría deberá realizar un informe de incumplimiento afectando las multas señaladas en la minuta del Contrato, por incumplimiento de las obligaciones contractualmente establecidas al CONTRATISTA, cabe recordar que el CONTRATISTA se rige por la normatividad legal vigente del Distrito y del territorio nacional.

No obstante, a lo todo lo anteriormente expuesto en este anexo técnico, el CONTRATISTA deberá cumplir con el total de los requisitos y obligaciones establecidos en el Contrato de obra y los demás anexos que integran el mismo, durante el desarrollo del contrato y las demás obligaciones que se deriven del contrato de obra suscrito, y que estén orientadas a obtener los resultados esperados.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el Contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la Entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la Garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los dineros que adeude al Contratista, si los hubiere.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA identificada con el NIT 899.999.061-9 DIRECCIÓN Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, la póliza deberá tener una nota que de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 el amparo de cumplimiento se extenderá hasta la liquidación del contrato.</td><td>20% del valor del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción por parte de la entidad</td><td>20% del valor del contrato según artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>20% del valor del contrato según artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>20% del valor del contrato según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía hasta de cinco (5) años, para intervenciones de mantenimiento periódico dicha vigencia será de treinta (30) meses, para mantenimiento rutinario la vigencia será de (6) meses, todo contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA identificada con el NIT 899.999.061-9 DIRECCIÓN Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, Bogotá D.C y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA identificada con el NIT 899.999.061-9 DIRECCIÓN Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, Bogotá D.C
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Finalizadas las obras y recibidas a satisfacción, el CONTRATISTA junto con el Interventoría de procederá a realizar la liquidación del contrato. El Manual de Contratación (GCO-GCI-M003) y Manual de Supervisión e Interventoría (GCO-GCIM004) de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, establece dentro de las obligaciones generales la elaboración y suscripción del acta de liquidación del contrato y/o convenio dentro de los términos legales:

"...El supervisor proporcionara el borrador de acta de liquidación de forma eficiente y oportuna de los contratos a su cargo que vinculan a la Entidad o al Fondo de Desarrollo con el proveedor, verificando para el efecto, el balance final de ejecución material y presupuestal de la adquisición contratada..."

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Para realizar la liquidación deberá tener en cuenta y anexar los documentos solicitados en la Lista de Chequeo - Liquidación de Contratos (GCO-GCI-F001) los cuales se detallan a continuación:

Cuando se trate de contratos que determinen entrega de productos, bien sea bienes y/o servicios, se deben anexar los soportes respectivos de su recibo y/o balance de entrega detallada de los mismos, firmada por el supervisor del contrato.

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando se trate de persona jurídica).

Formato GCO-GCI-F023 *"informe final de supervisión de obra"*, debidamente diligenciado.

Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno, no mayor a 30 días y posterior a la fecha en que se terminó de ejecutar el contrato. • Certificado o recibo de pago que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Formato modelo de acta de liquidación persona natural o jurídica GCO-GCI-F010, debidamente firmado por el CONTRATISTA, supervisor y apoyo a la supervisión del contrato.

Documentos para pago establecidos en la minuta contractual; utilizando los formatos correspondientes según sea el caso (persona jurídica o natural).

Informe de revisión técnica, administrativa y financiera debidamente radicado donde se dé cuenta de la ejecución y estado final del contrato e indicando de acuerdo al anexo técnico y/o propuesta económica la ejecución de cada componente.

Todos los certificados de pago generados por la Secretaría de Hacienda.

Pólizas vigentes: De acuerdo con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012 que dice:

"(...) Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato..."

En caso de ser necesaria la actualización de la póliza del contrato y/o convenio supervisado; se deberá informar el estado del proceso de liquidación del mismo y solicitar al CONTRATISTA mediante oficio la actualización de los amparos que no se encuentren vigentes a la fecha propuesta para la liquidación.

Cabe resaltar que una de las obligaciones generales del CONTRATISTA es la de "Llevar a cabo las demás actividades administrativas, técnicas o financieras que se requieran para cumplir a cabalidad con el desarrollo propio del proyecto", por lo tanto se requiere que al momento de entregar todos los documentos solicitados para adelantar el proceso liquidatario, el expediente contractual esté debidamente organizado, foliado, rotulado y almacenado atendiendo los estándares y directrices de gestión documental.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá de manera conjunta con la Interventoría entregar:

- Adjuntar Actas de finalización de Contrato de Obra y Acta de recibo final de obra.
- Actualización de pólizas de acuerdo con los datos registrados en el acta de recibo final de obra y las directrices anteriormente mencionadas.

- Elaboración del informe final de obra, de acuerdo con los lineamientos del anexo respetivo, este debe estar aprobado la Interventoría
- Paz y salvos y/o Actas o documentos de entrega a las diversas Entidades Distritales de: redes de servicios públicos, arborización, zonas verdes, áreas de recaudo y demás entregas que se requieran.
- Generar la paz y salvos de los proveedores, sub-CONTRATISTA y de más personal que laboro en el proyecto de forma directa, sin estos documentos no será posible la liquidación del Contrato.
- Acta de Liquidación del Contrato de Obra, debidamente diligenciado y aprobado por la Interventoría.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en la localidad de Bosa Parque Desarrollo Piamonte I, ubicado sobre la calle 69D entre la transversal 78 L y la carrera 79 . El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el contrato en la ciudad de Bogotá D.C., el

Por la Entidad,

FABIAN ERNESTO RAMÍREZ C.
Alcalde Local de Bosa

Por el Contratista,

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Consorcio Obras Parques 2025

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8136436
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 10:36:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	751-2025 CTO-OBRA (132682)
Objeto del contrato	EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	16/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	28/02/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	28/02/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS* *Fecha de aprobación:* *1/08/2025 12:13:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Fabian Ernesto Ramirez Cruz* *Fecha de aprobación:* *1/08/2025 3:45:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Sector de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	8/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Estabilidad y calidad de la obra			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/02/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(1/08/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí☐No			
	☑No. de SMMLV	400		
Fecha límite para entrega de garantías:	13 horas para terminar *(4/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17572207	Seriedad de la oferta	-	240.284.212,00 COP	-	2/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8136436
Proveedor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 80i nO. 61-05 SUR
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 80i nO. 61-05 SUR
Código postal 110731

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 80 I Nº 61 05 SUR	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2.402.842.120,00	2.402.842.120,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141300	EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO **Mis observaciones:** Los proponentes deberán diligenciar en esta sección el valor total del presupuesto oficial del proceso, toda vez que la adjudicación se hará por este valor.	1,00	UN	2.402.842.120,00	2.402.842.120,00	2.402.842.120,00	2.402.842.120,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 6 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA CONTRATO FDLBOSALIC-002-2025.pdf	MINUTA CONTRATO FDLBOSALIC-002-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fabian Ernesto Ramirez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1030582541	Guardar y notificar
Supervisor	Fabian Ernesto Ramirez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1030582541	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Fabian Ernesto Ramirez Cruz	2 días de tiempo transcurrido *(1/08/2025 4:36:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fabian Ernesto Ramirez Cruz
Supervisor	Fabian Ernesto Ramirez Cruz	2 días de tiempo transcurrido *(1/08/2025 4:36:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fabian Ernesto Ramirez Cruz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	2.402.842.120
	Total	2.402.842.120

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1551	CDP	No se ha iniciado		2.402.842.120 COP	O2-30-11-74-59920242838	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

DIAGNOSTICO DE MANTENIMIENTO PARQUE

CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA-Tel: 601-6632533
consorcioobrasparques2025@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE

FECHA DE VISITA	DIAGNOSTICO REALIZADO POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Parque sobre la principal
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. INFORME DIAGNOSTICO

COD	INFRAESTRUCTURA	UND	CANT	OBSERVACIONES
	PLACA EN CONCRETO	UND	1	Presenta deterioro, agrietamientos,fragmento y roptura, lo que su vez genera encharcamientos.
	BANCA TIPO MACETA	UND	1	Presenta desprendimiento de ladrillo y deterioro a su alrededor.
	ANDENES LATERALES	UND	2	Presenta deterioro en tramos intermitentes del adoquin.
	ANDEN FRONTAL	UND	1	Presenta deterioro,agrietamientos, hundimientos y tiene 3 areas intermitentes sin baldosa, la cual se encuentra en tierra.
COD	**MOBILIARIO**	**UND**	**CANT**	**OBSERVACIONES**
	TORRES DINAMICAS	UND	2	Los escalones de las torres estan deteriorados y rotos, con la pintura deteriorada
	BARRAS DE EJERCICIO	UND	2	Buen estado, con pintura deteriorada.
	POSTES	UND	3	En buen estado.
	RODADERO	UND	1	Se encuentra roto en la parte superior y magullado en la parte inferior
	ESCALERAS	UND	3	Presenta deterioro en la pintura y oxidación intermitente
	PASAMANOS	UND	2	Presenta deterioro en la pintura y oxidación intermitente
	BANCAS EN CONCRETRO	UND	2	La banca derecha presenta fisura en su apoyo en la parte interior, mientras que la banca izquierda esta desportillada a sus dos costados laterales.
COD	**MALLAS**	**UND**	**CANT**	**OBSERVACIONES**
	BARANDA	UND	2	En general las barandas se encuentran en buen estado, a excepción de 6 parales metalicos que estan oxidados en la parte inferior. Tienen deterioro de pintura en su totalidad.

III. REGISTRO FOTOGRAFICO









ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS










IV. OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE

FECHA DE VISITA	DIAGNOSTICO REALIZADO POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Parque sobre la principal zona verde
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

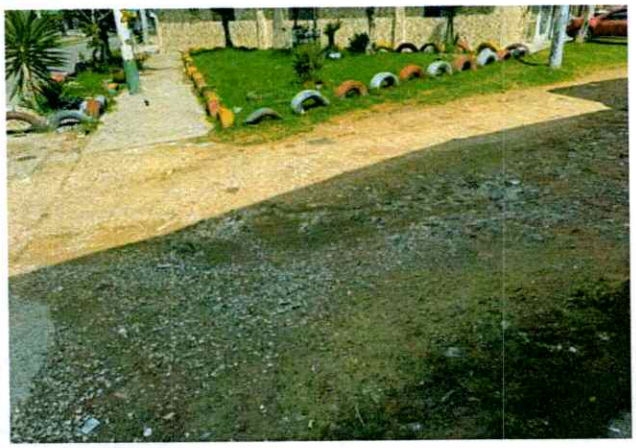
II. INFORME DIAGNOSTICO

COD	INFRAESTRUCTURA	UND	CANT	OBSERVACIONES
	SENDERO EN CONCRETO	UND	1	Presenta deterioro en su totalidad, agrietamientos y roptura, lo que su vez genera encharcamientos.
	ZONA VERDE	UND	2	Se evidencia acopio de escombro y basura en la zona verde sobre la via.
	ANDEN POSTERIOR	UND	1	En buen estado.
	CALLE	UND	1	La calle 69 D se encuentra sin paimentar , su estado es en tierra.
	POSO	UND	1	La tapa del poso se encuentra en buen estado y la placa que abarca la tapa se encuentra en deterioro.
COD	**MOBILIARIO**	**UND**	**CANT**	**OBSERVACIONES**
	POSTES	UND	3	En buen estado.
	LLANTAS	UND	84	Conforman el cerramiento de la zona verde y se encuentran en buen estado
	ARBOLES	UND	7	Hay 5 arboles medianos y 2 arboles altos.

III. REGISTRO FOTOGRAFICO



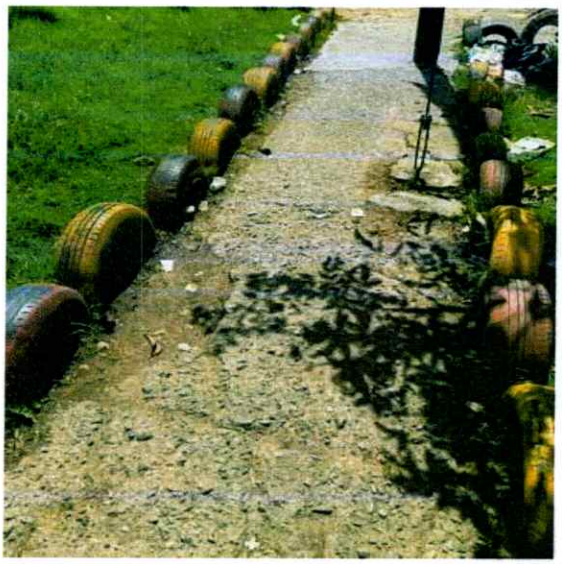






ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS





IV. OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE

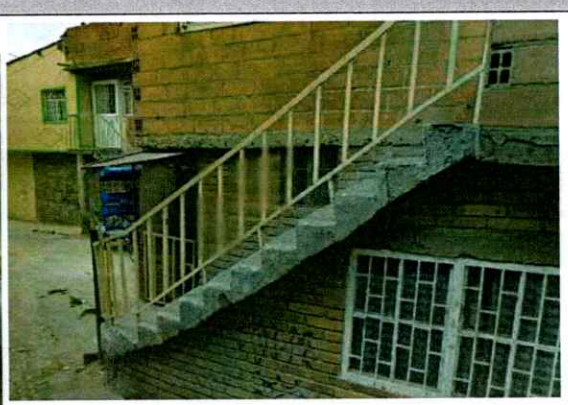
FECHA DE VISITA	DIAGNOSTICO REALIZADO POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Aréa 4 a intervenir
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. INFORME DIAGNOSTICO

COD	INFRAESTRUCTURA	UND	CANT	OBSERVACIONES
	PLACA EN CONCRETO	UND	1	Al costado izquierdo de la intervención se evidencia un aréa en concreto, se encuentra en deterioro, presenta vegetación en partes de la placa.
	ESCALERA	UND	2	Al costado izquierdo se evidencian 2 viviendas que tienen acceso al segundo piso por la parte externa de la vivienda, tiene escalera recta en concreto.
	ANDEN DERECHO	UND	1	La vivienda del costado derecho cuenta con un anden en deterioro , presenta vegetación en la parte superior.
COD	**MOBILIARIO**	**UND**	**CANT**	**OBSERVACIONES**
	POSTE	UND	1	Poste de transición .

III. REGISTRO FOTOGRAFICO









IV. OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE

FECHA DE VISITA	DIAGNOSTICO REALIZADO POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Aréa 3 a intervenir
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. INFORME DIAGNOSTICO

COD	INFRAESTRUCTURA	UND	CANT	OBSERVACIONES
	ZONA VERDE	UND	1	Se evidencia zona verde sin vegetacón
	CALLE	UND	2	calles laterales sin paimentar, en tierra.
COD	**MOBILIARIO**	**UND**	**CANT**	**OBSERVACIONES**
	SHUT DE BASURA	UND	1	Colinda con el aréa de intervención, tiene un cerramiento lateral en reja metalica, la cual tiene roptura por oxidación y la puerta del costado izquierdo esta caida.

III. REGISTRO FOTOGRAFICO









IV. OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE

FECHA DE VISITA	DIAGNOSTICO REALIZADO POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Aréa 4 a intervenir
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. INFORME DIAGNOSTICO

COD	INFRAESTRUCTURA	UND	CANT	OBSERVACIONES
	CALLE HORIZONTAL	UND	1	Transversal 78M paimentada, los bordillos que limitan con el area de intervención se encuentran en deterioro en el emboquillado y desportillado en sus laterales
	CALLE VERTICAL	UND	1	calle sin paimentar, en tierra.
COD	**MOBILIARIO**	**UND**	**CANT**	**OBSERVACIONES**
	BOLARDOS METALICOS	UND	5	Se encuentran en buen estado, con deterioro de pintura . Limita la calle (transversal 78M) con el aréa de intervención para limitar el acceso vehicular.

III. REGISTRO FOTOGRAFICO









IV. OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS

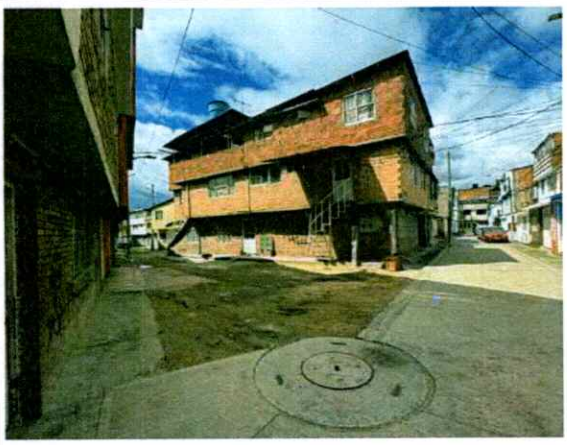
I. INFORMACIÓN DEL PARQUE

FECHA DE VISITA	DIAGNOSTICO REALIZADO POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Aréa 4 a intervenir
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. INFORME DIAGNOSTICO

COD	INFRAESTRUCTURA	UND	CANT	OBSERVACIONES
	CALLE HORIZONTAL	UND	1	Transversal 78L paimentada, los bordillos que limitan con el area de intervención se encuentran fisurados, en deterioro.
	POSO	UND	1	La tapa del poso esta en buen estado, su contorno esta desportillado a un costado.
	ESCALERAS	UND	1	La vivienda del costado izquierdo tiene acceso al segundo piso por la parte externa de la vivienda, tiene una escalera en caracol metalica.
	ANDEN IZQUIERDO	UND	1	La vivienda del costado izquierdo cuenta con un anden que no esta al nivel del piso, tiene acceso al segundo piso por la parte externa de la vivienda.
	CALLE VERTICAL	UND	1	calle sin paimentar, en tierra.

III. REGISTRO FOTOGRAFICO









IV. OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE

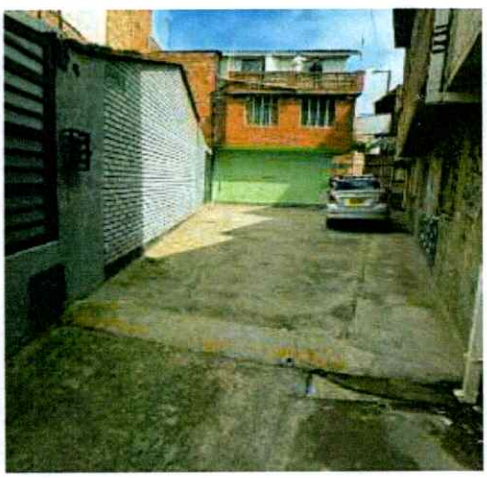
FECHA DE VISITA	DIAGNOSTICO REALIZADO POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Aréa 4 a intervenir
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. INFORME DIAGNOSTICO

COD	INFRAESTRUCTURA	UND	CANT	OBSERVACIONES
	PLACA EN CONCRETO	UND	1	Presenta deterioro, agrietamientos,fragmento y roptura, lo que su vez genera encharcamientos.
	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UND	1	En concreto, se encuentra en deterioro

III. REGISTRO FOTOGRAFICO







IV. OBSERVACIONES GENERALES

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Parque sobre la principal
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR	x	MALO		
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL		INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO	x
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)	x	JUVENIL (11-25 AÑOS)		MAYOR (>26 AÑOS)		

VIAS DE ACCESO

CALLES - AVENIDAS	SI	x	NO			
ESTADO	B	x	R		M	
GENERA A.E.	SI		NO			

Porqué?

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

IDRD		JAC	
PRIVADA		OTRA	
NOMBRE RESPONSABLE			
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
Torre dinámica Deslizadero	1	Metalico			x
Torre dinámica pasamanos	1	Metalico			X
Escalera de Torres dinamicas	3	Metalico		x	
Pasamanos	2	Metalico		x	
Rodadero	1	Metalico			x
Barras de ejercicio	2	Metalico		x	
Barandas de torres dinamicas	4	Metalico		x	

MOBILIARIO URBANO

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
Bancas	2	concreto		x	
Luminarias	3	concreto	x		
Banca tipo maceta	1	concreto			x
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

CANCHAS DEPORTIVAS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	MALLAS SI	MALLAS NO	ILUMIN. SI	ILUMIN. NO

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

AREA

ZONA	MTS²	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
ÁREA TOTAL				
OTRAS				

CERRAMIENTO PERIMETRAL

TOTAL	x	PARCIAL		NINGUNO	
MODULO ADMON		SI		NO	

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	

COMUNIDAD EN GENERAL

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Parque sobre la principal zona verde

CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR	x	MALO		
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		JUVENIL (11-25 AÑOS)		MAYOR (>26 AÑOS)	x	

VIAS DE ACCESO

CALLES - AVENIDAS	SI	x	NO			
ESTADO	B		R	x	M	
GENERA A.E.	SI		NO			

Porqué?

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

IDRD		JAC	
PRIVADA		OTRA	
NOMBRE RESPONSABLE			
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

MOBILIARIO URBANO

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
Llantas	84	caucho	x		
Luminarias	2	concreto	x		
Postes de transición	2	concreto	x		
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

CANCHAS DEPORTIVAS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	MALLAS SI	MALLAS NO	ILUMIN. SI	ILUMIN. NO

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

ÁREA

ZONA	MTS²	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
ÁREA TOTAL				
OTRAS				

CERRAMIENTO PERIMETRAL

TOTAL		PARCIAL		NINGUNO	x

MODULO ADMON	SI		NO	

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	

COMUNIDAD EN GENERAL

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Aréa 3 a intervenir
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		MALO	x	
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		JUVENIL (11-25 AÑOS)		MAYOR (>26 AÑOS)	x	

VIAS DE ACCESO

CALLES - AVENIDAS	SI	x	NO			
ESTADO	B		R		M	x
GENERA A.E.	SI		NO			

Porqué?

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

IDRD		JAC	
PRIVADA		OTRA	
NOMBRE RESPONSABLE			
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

MOBILIARIO URBANO

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
Shut de basura	1	ladrillo a la vista		x	
Luminarias	3	concreto	x		
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

CANCHAS DEPORTIVAS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	MALLAS SI	MALLAS NO	ILUMIN. SI	ILUMIN. NO

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

ÁREA

ZONA	MTS²	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
ÁREA TOTAL				
OTRAS				

CERRAMIENTO PERIMETRAL

TOTAL		PARCIAL		NINGUNO	x
MODULO ADMON		SI		NO	

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	

COMUNIDAD EN GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Aréa 4 a intervenir
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		MALO	x	
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		JUVENIL (11-25 AÑOS)		MAYOR (>26 AÑOS)	x	

VIAS DE ACCESO

CALLES - AVENIDAS	SI	x	NO			
ESTADO	B		R		M	x
GENERA A.E.	SI		NO			

Porqué?

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

IDRD		JAC	
PRIVADA		OTRA	
NOMBRE RESPONSABLE			
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

MOBILIARIO URBANO

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

CANCHAS DEPORTIVAS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	MALLAS SI	MALLAS NO	ILUMIN. SI	ILUMIN. NO

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

ÁREA

ZONA	MTS²	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
ÁREA TOTAL				
OTRAS				

CERRAMIENTO PERIMETRAL

TOTAL		PARCIAL		NINGUNO	x

MODULO ADMON	SI		NO	

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	

COMUNIDAD EN GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
4/09/2025	ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ	Aréa 5 a intervenir
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
07-149	Calle 69 D Sur con Carrera 79	Bosa

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		MALO	x	
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		JUVENIL (11-25 AÑOS)		MAYOR (>26 AÑOS)	x	

VIAS DE ACCESO

CALLES - AVENIDAS	SI	x	NO			
ESTADO	B		R		M	x
GENERA A.E.	SI		NO			

Porqué?

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

IDRD		JAC	
PRIVADA		OTRA	
NOMBRE RESPONSABLE			
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

MOBILIARIO URBANO

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

CANCHAS DEPORTIVAS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	MALLAS SI	MALLAS NO	ILUMIN. SI	ILUMIN. NO

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M

ÁREA

ZONA	MTS²	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
ÁREA TOTAL				
OTRAS				

CERRAMIENTO PERIMETRAL

TOTAL		PARCIAL		NINGUNO	x
MODULO ADMON		SI		NO	

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	

COMUNIDAD EN GENERAL